



**Directrices de elegibilidad para la evaluación de las  
necesidades de protección internacional de los solicitantes  
de asilo procedentes de Guatemala**

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**  
**Enero de 2018**  
**HCR/EG/GTM/18/01**

## **NOTA**

Las Directrices de Elegibilidad del ACNUR son publicadas por la Oficina para ayudar a las personas encargadas de la toma de decisiones, incluyendo a los funcionarios del ACNUR, los gobiernos y los profesionales privados, en la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo. Estas son interpretaciones legales de los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado con respecto a perfiles específicos, basadas en factores sociales, económicos, de seguridad, de derechos humanos y humanitarios en el país/territorio de origen en cuestión. Se analizan en detalle las necesidades de protección internacional pertinentes y se formulan recomendaciones sobre cómo se deben resolver las solicitudes en cuestión de conformidad con los principios pertinentes y según los criterios del derecho internacional de refugiados, en particular el Estatuto del ACNUR, la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 y los instrumentos regionales pertinentes como la Declaración de Cartagena de 1984, la Convención de la OUA de 1969 y la Directiva de Reconocimiento de la UE. Las recomendaciones también pueden mencionar, cuando sea pertinente, los sistemas complementarios o subsidiarios de protección.

El ACNUR publica las Directrices de Elegibilidad para promover la correcta interpretación y aplicación de los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado antes mencionados de acuerdo con su responsabilidad de supervisión contenida en el párrafo 8 de su Estatuto, junto con el artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo II de su Protocolo de 1967 y con base en la experiencia que ha desarrollado a lo largo de los años sobre cuestiones relacionadas con la elegibilidad y la determinación de la condición de refugiado. Se espera que las autoridades y la judicatura consideren cuidadosamente la orientación e información contenidas en las Directrices cuando tomen decisiones sobre las solicitudes de asilo. Las Directrices se basan en una honda investigación, en la información proporcionada por la red mundial de oficinas de terreno del ACNUR y en el material de especialistas nacionales independientes, investigadores y otras fuentes, cuya fiabilidad se revisa rigurosamente. Las Directrices se publican en el sitio web del ACNUR Refworld, en la dirección <http://www.refworld.org>.

# Índice

<b>ABREVIATURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>II. RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN GUATEMALA .....</b>	<b>7</b>
A. ANTECEDENTES .....	7
B. ESTRUCTURAS Y PATRONES DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA .....	12
1. Niveles de violencia.....	12
2. Actores armados.....	16
a) Pandillas .....	16
b) Organizaciones de narcotráfico .....	26
c) Fuerzas de seguridad del Estado.....	31
d) Grupos de seguridad privada, juntas locales de seguridad y grupos parapoliciales .....	34
C. CAPACIDAD Y VOLUNTAD DEL ESTADO PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN .....	36
1. Respuesta del Estado a la violencia de las pandillas y a la delincuencia organizada .....	36
2. Corrupción y violaciones de derechos humanos por parte de agentes estatales.....	39
D. TENDENCIAS EN EL DESPLAZAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, Y LOS RETORNOS .....	42
<b>III. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS SOLICITANTES DE ASILO PROCEDENTES DE GUATEMALA .....</b>	<b>43</b>
A. PROTECCIÓN DE REFUGIADOS BAJO LA CONVENCIÓN DE 1951.....	43
1. <i>Personas que una pandilla u otro grupo de delincuencia organizada presumen que infringen sus normas o que se resisten a su autoridad .....</i>	<i>44</i>
2. <i>Personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidos trabajadores del transporte público; conductores de taxi y mototaxi (tuc-tuc); personas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores o trabajadores ambulantes; niños y adultos que reciben remesas del exterior; niños de las escuelas y sus padres; cabezas de familia; políticos, empleados del sector público, incluyendo profesores, así como ciertos retornados desde el extranjero. ....</i>	<i>45</i>
3. <i>"Informantes", testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad.....</i>	<i>48</i>
4. <i>Familiares, dependientes y otros miembros de la familia de integrantes de las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada; habitantes de las zonas donde operan las pandillas; y otras personas de quienes se presume su vinculación a una pandilla.....</i>	<i>48</i>
5. <i>"Traidores" de pandillas y grupos delictivos, y ex miembros de pandillas; delincuentes delatores .....</i>	<i>49</i>
6. <i>Niños, niñas y jóvenes con determinados perfiles o en circunstancias específicas .....</i>	<i>50</i>
7. <i>Mujeres y niñas con determinados perfiles o en circunstancias específicas .....</i>	<i>52</i>
8. <i>Personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas .....</i>	<i>54</i>
9. <i>Jueces, fiscales y abogados, en especial aquellos implicados en procesos relacionados con pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, corrupción o justicia de transición.....</i>	<i>55</i>
10. <i>Personas con determinados perfiles políticos .....</i>	<i>56</i>
11. <i>Periodistas y otros profesionales de medios de comunicación, especialmente quienes trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada, la justicia social y la corrupción .....</i>	<i>57</i>
12. <i>Personas defensoras de los derechos humanos y otros activistas sociales y políticos.....</i>	<i>58</i>
13. <i>Líderes y miembros de comunidades indígenas que trabajan en la defensa de las tierras y otros activos de la comunidad.....</i>	<i>60</i>
14. <i>Familiares, dependientes y otros miembros del hogar de las personas comprendidas en los perfiles de riesgo mencionados anteriormente.....</i>	<i>61</i>

B.	LA CONDICIÓN DE REFUGIADO BAJO LOS CRITERIOS MÁS AMPLIOS DEL MANDATO DEL ACNUR, SEGÚN LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA O EN VIRTUD EL ARTÍCULO I (2) DE LA CONVENCIÓN DE LA OUA DE 1969 Y LA PROTECCIÓN POR OTROS MOTIVOS .....	61
1.	<i>La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR</i> .....	62
2.	<i>La condición de refugiado según la Declaración de Cartagena</i> .....	63
3.	<i>Condición de refugiado en virtud del artículo I(2) de la Convención de la OUA de 1969</i> .....	63
4.	<i>Elegibilidad para protección subsidiaria en virtud de la Directiva de Reconocimiento de la UE</i> .....	64
C.	CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE HUIDA INTERNA O ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN INTERNA .....	64
1.	<i>Relevancia de la AHI/ARI</i> .....	64
2.	<i>Razonabilidad de la AHI/ARI</i> .....	65
D.	EXCLUSIÓN DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS .....	65

## Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
B-18	Barrio-18. La pandilla B-18 también es conocida como la pandilla de la Calle 18 o Mara 18.
CIACS	Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
FNC	Frente de Convergencia Nacional
MS	Mara Salvatrucha. La MS también es conocida como la MS-13 o Mara 13.
OEA	Organización de los Estados Americanos
PANDA	Unidad de Acción Nacional contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas
PDI	Personas desplazadas internamente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Partido Patriota
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## I. Introducción

En los últimos años cada vez más guatemaltecos han buscado protección internacional como refugiados en la región de las Américas y fuera de ella. Las presentes Directrices de Elegibilidad proporcionan orientación para decidir sobre las solicitudes de protección internacional presentadas por solicitantes de asilo de Guatemala que tienen perfiles de riesgo específicos o que se encuentran en circunstancias específicas. Los perfiles de riesgo descritos en este documento se basan en la evaluación jurídica del ACNUR de la información disponible sobre el país de origen y la experiencia de trabajo del ACNUR con los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala.

Este documento se basa en la información disponible para el ACNUR hasta septiembre de 2017, a menos que se indique lo contrario.

## II. Resumen de la situación en Guatemala

### A. Antecedentes

El actual éxodo de guatemaltecos que buscan protección internacional tiene su origen en el impacto social, político, económico y en los derechos humanos del creciente alcance, poder y violencia de los grupos de delincuencia organizada vinculados con el tráfico internacional de drogas, una multiplicidad de pandillas callejeras y también por las medidas represivas adoptadas por las fuerzas de seguridad del Estado. Al mismo tiempo, los conflictos sociales por la tierra y la política, así como la violencia doméstica y social generalizada contra mujeres, niñas y niños, también incentivan la huida de nacionales guatemaltecos que buscan protección internacional.

La población de Guatemala se estima en 16,7 millones de personas<sup>1</sup>. En 2012, el último año del cual se dispone de datos, se reportó que el 51% de la población vivía en zonas rurales<sup>2</sup>. Se estima que las personas de ascendencia mixta española e indígena suponen un 59,4% de la población; indígenas mayas más del 40,3%; e indígenas xincas, garífunas afrodescendientes y otros grupos componen un 0,3% de la población. La mayoría de esta considerable población indígena (afrodescendiente) vive en zonas rurales<sup>3</sup>. El grupo étnico maya está formado por 22 comunidades sociolingüísticas diferentes; según se informa en Guatemala se hablan 24 lenguas indígenas además del español<sup>4</sup>.

A pesar de ser la economía más grande de Centroamérica, según se informa Guatemala tiene una de las tasas de desigualdad más elevadas de la región, con algunos de los peores índices de pobreza, malnutrición y mortalidad materna e infantil, en especial en zonas rurales e indígenas<sup>5</sup>. Las estadísticas oficiales del país muestran que el porcentaje de población que vive por debajo del umbral de la pobreza ha aumentado desde un 51,2% en 2006 hasta un 59,3% en 2014<sup>6</sup>.

En el siglo XX, la historia de Guatemala ha venido marcada por extensas dictaduras, golpes de estado y un conflicto armado interno que se prolongó desde 1960 hasta 1996 cuando se firmó un acuerdo de paz entre el gobierno y los insurgentes de izquierda<sup>7</sup>. Durante esta guerra civil se informó que las

<sup>1</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, *Perspectivas demográficas mundiales: Revisión de 2015* (datos concretos obtenidos de la página web), disponible en inglés, <https://esa.un.org/unpd/wpp/DataQuery/>.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística, *Caracterización estadística de la República de Guatemala 2012*, noviembre de 2013, <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHErmaNVeUmm3iabXHaKgXtw0C.pdf>, p. 13.

<sup>3</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2013*, 31 de enero de 2014, <http://www.pdh.org.gt/documentos/informes-anales/finish/15-informes-anales/1131-iac-2013-situacion-de-los-derechos-humanos-en-guatemala.html>, p. 254.

<sup>4</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 23.

<sup>5</sup> Banco Mundial, *Guatemala: Panorama general*, sin fecha, <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); Organización de los Estados Americanos, *CIDH culmina visita in loco a Guatemala*, 4 de agosto de 2017, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2017/114.asp>.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*, diciembre de 2015, <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPicaAXet8LZqZ.pdf>.

<sup>7</sup> Los dos acuerdos pertenecientes al proceso de paz de Guatemala fueron firmados por la Comisión de Paz del Gobierno de Guatemala (COPAZ) y por la Comandancia General de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 29 de diciembre de 1996. Consejo

fuerzas de seguridad del Estado y los grupos paramilitares cometieron violaciones de derechos humanos generalizadas y sistemáticas contra comunidades rurales e indígenas<sup>8</sup>. Según se informa, estas atrocidades incluyeron ataques sistemáticos en el entorno rural de mayas ixil y de otras comunidades sociolingüísticas durante los sucesivos gobiernos de facto de Romeo Lucas García (1979-1982) y Efraín Ríos Montt (marzo de 1982 - junio de 1983)<sup>9</sup>. La guerra civil y sus secuelas, según se informa, implicaron un incremento en la corrupción institucional, la consolidación de las estructuras de narcotráfico y elevados niveles de violencia cometida por actores tanto estatales como no estatales<sup>10</sup>.

Durante las décadas de 1980 y 1990, se informó que organizaciones colombianas de narcotráfico empezaron a trasladar cargamentos de cocaína a través de Guatemala de camino hacia el norte<sup>11</sup>, para lo cual dependían de la colaboración de traficantes locales, militares y políticos guatemaltecos<sup>12</sup>. Como consecuencia, se reportó que emergieron en Guatemala nuevas estructuras locales de narcotráfico para facilitar esta relación con las organizaciones colombianas de narcotráfico primero, y con organizaciones mexicanas de narcotráfico, después<sup>13</sup>. Tras la guerra civil se vivió también la consolidación de los llamados Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)<sup>14</sup>: se trata de poderosas redes clandestinas, a menudo, según los informes, integradas por oficiales militares de alto rango tanto antiguos como activos, que llevan a cabo sofisticadas actividades delictivas y ofrecen sus servicios a otros grupos de delincuencia organizada<sup>15</sup>.

Durante el mismo período, se reportó que aparecieron en Guatemala pandillas callejeras violentas como consecuencia de las deportaciones desde Estados Unidos de guatemaltecos miembros de pandillas, entre otros factores<sup>16</sup>. Durante las décadas de 1990 y 2000, se reportó que los miembros de pandillas deportados consolidaron pandillas callejeras rivales violentas basadas en el modelo de las pandillas californianas, las cuales sobrepasaron enseguida a las pandillas locales existentes y asumieron el control de numerosos barrios pobres en las ciudades más grandes del país<sup>17</sup>. Se informa que la inmensa mayoría de estas pandillas callejeras están afiliadas a una de las dos principales estructuras de pandilla, que reflejan la estructura de las pandillas de los Estados Unidos: la Mara

---

de Seguridad de las Naciones Unidas, *Acuerdo de paz firme y duradera*, 7 de febrero de 1997, [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/GT\\_961229\\_AgreementOnFirmAndLastingPeace\(esp\).pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/GT_961229_AgreementOnFirmAndLastingPeace(esp).pdf), p. 1.

<sup>8</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 27-30.

<sup>9</sup> Según se informa se produjeron matanzas a gran escala en la región ixil y al menos un 70% de las aldeas ixil fueron destruidas. Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Memoria del silencio*, junio de 1999, [http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP\\_gt\\_PrevyRecu\\_MemoriadelSilencio.pdf](http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_PrevyRecu_MemoriadelSilencio.pdf), pp. 42-43.

<sup>10</sup> InSight Crime, *Guatemala*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-guatemala/guatemala#> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>11</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *La globalización del delito: Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe, una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf), pp. 38-42.

<sup>12</sup> J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en C. J. Arnsón y E. L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, septiembre de 2011, disponible en inglés, [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP\\_single\\_page.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf) (en adelante: Arnsón y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*).

<sup>13</sup> Ver también la Sección II.B.2.b de este documento.

<sup>14</sup> InSight Crime, *CIACS*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/ciacs> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>15</sup> S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnsón y Olson (eds), documento en inglés, *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 34-35; J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en Arnsón y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 156-157; CICIG, *Informe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su octavo año de labores*, 13 de noviembre 2015, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/COM\\_085\\_20151113\\_VIII.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/COM_085_20151113_VIII.pdf), p. 13; InSight Crime, *CIACS*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/ciacs> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); Plaza Pública, *#CasoSAT: ¿la punta del iceberg?*, 20 de abril de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/casosat-la-punta-de-iceberg>.

<sup>16</sup> Consejo de Relaciones Exteriores, *El violento triángulo norte de Centroamérica*, 19 de enero 2016, disponible en inglés, <http://www.cfr.org/transnational-crime/central-americas-violent-northern-triangle/p37286>; InSight Crime, *Parte II: Pandillas, deportaciones y violencia en Centroamérica*, 24 de noviembre de 2012, <https://es.insightcrime.org/sin-categorizar/parte-ii-pandillas-deportaciones-violencia-centroamerica>; Instituto de Políticas de Migración, *Las políticas nacionales y el auge de las pandillas transnacionales*, 1 de abril de 2006, disponible en inglés, <http://www.migrationpolicy.org/article/national-policies-and-rise-transnational-gangs>.

<sup>17</sup> Ver también la Sección II.B.2.a de este documento.



Salvatrucha (MS), también denominada comúnmente en Guatemala MS-13, y su rival Barrio-18 (B-18), también llamada habitualmente Pandilla de la Calle 18 o Mara 18<sup>18</sup>.

Durante la década de 2000, se informó que las autoridades guatemaltecas respondieron a la escalada de violencia y extorsión de las pandillas con la adopción de una serie de políticas de mano dura, a pesar de que se informó que el poder legislativo votó sistemáticamente en contra de las propuestas para adoptar una ley específica contra las pandillas<sup>19</sup>. El primer elemento de esta mano dura fue la adopción en 2003 de una estrategia policial: el Plan Escoba. Después llegó la creación de una unidad especial contra las pandillas dentro de la fuerza nacional de policía, la cual según se informa, resultó en arrestos masivos de personas sospechosas de ser miembros de pandillas (aunque solo unos pocos terminaron siendo condenados), así como ejecuciones extrajudiciales<sup>20</sup>. Según se informa, la estrategia de mano dura no consiguió eliminar ni contener a las pandillas, suscitando en cambio entre los miembros de las fuerzas de seguridad una falta de respeto por los derechos humanos de los jóvenes sospechosos de ser pandilleros<sup>21</sup>.

Durante la administración del Presidente Álvaro Colom (2008-2012), del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), la delincuencia organizada según se informa, siguió teniendo un impacto negativo tanto sobre el Estado como sobre la sociedad. En 2008, según se informa el cártel mexicano de los Zetas inició una ofensiva violenta en Guatemala con el propósito de adquirir el control exclusivo de las lucrativas rutas de tráfico del país<sup>22</sup>. Se reportó que la violencia y las matanzas resultantes condujeron a las organizaciones de narcotráfico de Guatemala a un estado de cambio<sup>23</sup>. Al mismo tiempo, según se informa, las pandillas callejeras que operaban en las ciudades aumentaron sus violentas prácticas de extorsión<sup>24</sup>. Durante el período 2006-2009, se informó que las tasas de homicidios aumentaron hasta alcanzar niveles no vistos desde los peores momentos de la guerra civil, antes de empezar a disminuir a partir del año 2009<sup>25</sup>. Se reporta que el 98% de los homicidios cometidos durante este período quedaron impunes<sup>26</sup>.

Se informó que durante este período, existió una corrupción generalizada en las instituciones de Guatemala, incluido el Ministerio Público, el cual se admite que fue infiltrado por la delincuencia organizada<sup>27</sup>. Ante esta situación, en 2007 se estableció la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) bajo mandato de las Naciones Unidas, que empezó sus operaciones en 2008<sup>28</sup>. Pese a las críticas generalizadas contra la CICIG procedentes de políticos y actores

<sup>18</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>.

<sup>19</sup> InSight Crime, *La historia judicial fracasada contra las pandillas*, 4 de diciembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/historia-judicial-fracasada-contra-pandillas>.

<sup>20</sup> InSight Crime, *La historia judicial fracasada contra las pandillas*, 4 de diciembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/historia-judicial-fracasada-contra-pandillas>; Servicio de Investigación del Congreso, *Las pandillas en Centroamérica*, 20 de febrero de 2014, disponible en inglés, <https://www.fas.org/sfp/crs/row/RL34112.pdf>.

<sup>21</sup> InSight Crime, *De qué manera la "Mano Dura" está fortaleciendo las pandillas*, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs>; E.C. Ranum, *Pandillas juveniles transnacionales en Centroamérica, México y Estados Unidos: Diagnóstico Nacional Guatemala*, 2006, [http://interamericanos.itam.mx/maras/docs/Diagnostico\\_Guatemala.pdf](http://interamericanos.itam.mx/maras/docs/Diagnostico_Guatemala.pdf).

<sup>22</sup> InSight Crime, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 30 de julio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 7 de septiembre de 2011, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/los-zetas-en-guatemala>.

<sup>23</sup> Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>.

<sup>24</sup> InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala>.

<sup>25</sup> InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: Análisis de los datos*, 10 de abril de 2017, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/homicidios-en-guatemala>; InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: comparación gráfica*, 14 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/homicidios-guatemala-comparacion-grafica>. Ver también la Sección II.B.1.

<sup>26</sup> Human Rights Brief, *Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala*, 4 de diciembre de 2009, disponible en inglés, <http://hrbrief.org/2009/12/international-commission-against-impunity-in-guatemala>.

<sup>27</sup> InSight Crime, *Escándalos de corrupción amenazan con perjudicar a Presidente de Guatemala*, 16 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalos-corrupcion-amenazan-perjudicar-presidente-guatemala>; InSight Crime, *Una explicación de los escándalos de corrupción en el gobierno de Guatemala*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/explicacion-escandalos-corrupcion-gobierno-guatemala>.

<sup>28</sup> CICIG, *Por una Cultura de Legalidad*, 2011, [http://cicig.org/uploads/documents/brochure/brochure\\_es.pdf](http://cicig.org/uploads/documents/brochure/brochure_es.pdf). Si desea más información sobre los antecedentes históricos de la CICIG, su mandato, marco legal y funciones, así como sobre los casos investigados por la CICIG, consulte: Banco Mundial, *Documento de antecedentes para el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2017, La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala: Un estudio de caso sobre instituciones y Estado de Derecho*, 2017, disponible en inglés,

conservadores vinculados a la delincuencia organizada, se informó que la CICIG ayudó a investigar y resolver numerosos casos complejos y delicados desde el punto de vista político, así como a sacar a la luz hasta qué punto los llamados CIACS habían permeado las instituciones gubernamentales<sup>29</sup>. La crisis institucional resultante y la consiguiente evolución de los acontecimientos contribuyeron a la designación en 2010 de una nueva Fiscal General que investigó activamente, procesó y en algunos casos extraditó a narcotraficantes claves y a otras figuras de la delincuencia organizada<sup>30</sup>.

La administración del general del ejército retirado, presidente Otto Pérez Molina (2012-2016), líder del Partido Patriota (PP), se destacó por estar compuesta por un gran número de miembros retirados o activos de las fuerzas armadas<sup>31</sup>. Al enfrentarse a los mismos problemas que sus predecesores, como la violencia, la corrupción y la delincuencia organizada, el Presidente Pérez adoptó un enfoque cada vez más militarizado en materia de seguridad interna. En un esfuerzo por restaurar el orden público en zonas con elevadas tasas de criminalidad, se informó que se instruyó a grandes cantidades de tropas militares para que llevaran a cabo labores de patrulla de manera conjunta con los órganos policiales<sup>32</sup>.

En 2013, según se informa, la ofensiva del cártel mexicano de los Zetas en Guatemala fracasó en gran medida debido en parte a la persecución de sus miembros que llevó a cabo la nueva Fiscal General. Numerosas organizaciones guatemaltecas de narcotráfico bien establecidas se vieron también debilitadas, bien como resultado de la acción de los Zetas, o bien por el enjuiciamiento y la extradición de sus miembros más destacados. Sin embargo, se informó que posteriormente emergieron nuevos grupos de narcotráfico para ocupar este espacio (ver también la Sección II.B.2(b))<sup>33</sup>. En general, según se informa, la tasa de homicidios en Guatemala disminuyó año tras año durante la presidencia de Pérez (ver también Sección II.B.1).

No obstante, según se informa, la corrupción siguió siendo un problema estructural que afectaba a los niveles más altos de la sociedad política<sup>34</sup>. En abril de 2015, en el caso "La Línea", según se informa, las autoridades revelaron la existencia de una red que implicaba un fraude aduanero a gran escala en el que presuntamente participaron el Presidente Pérez, la Vicepresidenta Roxana Baldetti y otros funcionarios de alto rango<sup>35</sup>. En mayo de 2015, según se informa, otra investigación distinta puso al

---

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/26194/112904-WP-PUBLIC-WDR17BPGuatemalaInternationalCommissionAgainstImpunity.pdf>.

<sup>29</sup> Open Society Justice Initiative, *Contra todos los pronósticos: la CICIG en Guatemala*, abril de 2016, <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/cicig-report-spanish-20160408.pdf>; International Crisis Group, *¿De bastón a catalizador? La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala*, 29 de enero de 2016, <http://old.crisisgroup.org/~/media/Files/latin-america/Guatemala/spanish%20translations/056-crutch-to-catalyst-the-international-commission-against-impunity-in-guatemala-spanish.pdf>.

<sup>30</sup> InSight Crime, *La guerra de Paz y Paz: La revolución*, 23 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-revolucion>.

<sup>31</sup> Plaza Pública, *La historia del capo de un cártel político-militar*, 21 de septiembre de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-historia-del-capo-de-un-cartel-politico-militar>.

<sup>32</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/2744-informe-anual-circunstanciado-2016.html>, pp. 26-28; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, p. 45; ACNUDH, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 11. El ACNUDH informó que en 2016 "el Gobierno no ha tomado medidas perceptibles para retirar a las fuerzas armadas de las tareas de seguridad ciudadana". ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 8, párrafo 29. Ver también el informe del Servicio de Investigación del Congreso: *Guatemala: Condiciones políticas, de seguridad y socioeconómicas y relaciones con los Estados Unidos*, agosto de 2014, disponible en inglés, <https://www.fas.org/sgp/crs/row/R42580.pdf>, p. 10.

<sup>33</sup> Prensa Libre, *Gobernación identifica tres grupos en control del narcotráfico*, 18 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/gobernacion-identifica-tres-estructuras-en-control-del-narcotrafico>; InSight Crime, *La guerra de Paz y Paz: La revolución*, 23 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-revolucion>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>.

<sup>34</sup> CICIG, *Caso Cooptación del Estado de Guatemala*, 2 de junio de 2016, [http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01\\_detail,0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67](http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01_detail,0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67).

<sup>35</sup> Centro de medios independientes, Guatemala: *Pérez Molina, "el Número 1", está involucrado en otro caso de sobornos (Jaguar)*, 25 de agosto de 2015, <https://cmiguate.org/opm-el-numero-1-esta-involucrado-en-otro-caso-de-sobornos-jaguar>; Prensa Libre, Guatemala: *Otto Pérez y Roxana Baldetti recibieron sobornos de TCQ*, 15 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/perez-y-baldetti-recibieron-sobornos-de-tcq>. Ver también InSight Crime, *Jueza en caso de corrupción en Guatemala acusada de aceptar coimas*, 10 de diciembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/jueza-caso-corrupcion-guatemala-acusada-aceptar-coimas>; InSight Crime, *Escándalo aduanero en Guatemala alcanza al sector privado*, 19 de octubre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalo-aduanero-guatemala-alcanza-sector-privado>.

descubierto la corrupción generalizada en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social<sup>36</sup>. Estos informes provocaron un fuerte rechazo público y multitudes de personas tomaron las calles para protestar<sup>37</sup>. La Vicepresidenta Baldetti dimitió en mayo de 2015 y, tras una moción de destitución, el Presidente Pérez dimitió en septiembre de 2015; ambos fueron detenidos y enfrentan procesos con cargos penales<sup>38</sup>. En abril de 2016, ambos políticos resultaron vinculados a un nuevo caso de corrupción<sup>39</sup>.

El 14 de enero de 2016<sup>40</sup>, el candidato presidencial Jimmy Morales, del derechista Frente de Convergencia Nacional (FNC), un partido fundado por antiguos militares, asumió el cargo como el recién elegido Presidente de Guatemala<sup>41</sup>. Sin embargo, el legado de la guerra civil sigue afectando hoy a la política y la sociedad de Guatemala, de modo que los procesos y las repeticiones de los juicios contra Ríos Montt y otras personas acusadas de genocidio y de graves delitos durante la guerra civil<sup>42</sup>, según se informa, originaron una reacción violenta contra las personas que buscan justicia y la defensa de los derechos humanos (ver también Sección III.A.12). Además, actores estatales y no estatales, según se informa, siguen cometiendo actos de violencia e intimidación contra miembros de las comunidades indígenas que participan en protestas sociales y controversias por tierras<sup>43</sup>. Mientras

<sup>36</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 33.

<sup>37</sup> Diariol.com, *Guatemaltecos marchan exigiendo la renuncia del Presidente Otto Pérez Molina*, 27 de agosto de 2015, <http://diariol.com/zona-multimedia/2015/08/guatemaltecos-marchan-exigiendo-la-renuncia-del-presidente-otto-perez-molina>; La Noticia, *Centenares de guatemaltecos marchan exigiendo la renuncia del Presidente Otto Pérez*, 28 de agosto de 2015, <http://lanoticia.hn/politica/centenares-de-guatemaltecos-marchan-exigiendo-la-renuncia-del-presidente-otto-perez>; ACNUDH, *El despertar de Guatemala: La revolución por la justicia y el cambio*, 8 de junio de 2015, disponible en inglés, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/AGuatemalanawakening.aspx>.

<sup>38</sup> BBC, *El expresidente de Guatemala Otto Pérez Molina será juzgado*, 28 de octubre de 2017, disponible en inglés, <http://www.bbc.com/news/world-latin-america-41786239>; InSight Crime, *Una explicación de los escándalos de corrupción en el gobierno de Guatemala*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/explicacion-escandalos-corrupcion-gobierno-guatemala/>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 33-35.

<sup>39</sup> La Prensa Gráfica, *El Salvador: Pérez y Baldetti vuelven al banquillo por otro caso de corrupción*, 15 de abril de 2016, <http://www.laprensagrafica.com/2016/04/15/perez-y-baldetti-vuelven-al-banquillo-por-otro-caso-corrupcion>; Soy502, *Guatemala: Caso TCQ: El otro negocio fraudulento de Otto Pérez y Roxana Baldetti*, 15 de abril de 2016, <http://www.soy502.com/articulo/asi-operaba-otto-perez-roxana-baldetti-caso-puerto-quetzal>; CICIG, *Caso de Cooptación del Estado de Guatemala*, 2 de junio de 2016, [http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01.detail\\_0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67](http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01.detail_0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67); InSight Crime, *Una explicación de los escándalos de corrupción en el gobierno de Guatemala*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/explicacion-escandalos-corrupcion-gobierno-guatemala/>; InSight Crime, *Escándalos de corrupción amenazan con perjudicar a Presidente de Guatemala*, 16 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalos-corrupcion-amenazan-perjudicar-presidente-guatemala/>; BBC, *El expresidente de Guatemala y su Vicepresidenta enfrentan nuevos cargos de corrupción*, 17 de junio de 2016, disponible en inglés, <http://www.bbc.com/news/world-latin-america-36556259>; Prensa Libre, *Capturan a agente y auxiliar fiscal del Ministerio Público*, noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/capturan-a-agente-y-auxiliar-fiscal-del-ministerio-publico>; La Hora, *Dejan en libertad a trabajadores del MP*, 6 de noviembre de 2015, <http://lahora.gt/dejan-en-libertad-a-trabajadores-del-mp/>.

<sup>40</sup> Alejandro Maldonado ocupó brevemente la presidencia tras la dimisión del Presidente Pérez en septiembre de 2015.

<sup>41</sup> InSight Crime, *Análisis de la evolución de las redes militares-criminales en Guatemala y El Salvador*, 8 de enero de 2016, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-analysis/tracing-evolution-military-criminal-networks-in-guatemala-el-salvador>.

<sup>42</sup> Tras el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de Ríos Montt en 2012, terminó siendo condenado por genocidio y crímenes contra la humanidad en 2013. Sin embargo, su sentencia fue revocada por la Corte de Constitucionalidad, la cual ordenó la repetición del juicio, que comenzó en 2016. Ver Human Rights Watch, *Informe Mundial 2017: Guatemala*, 12 de enero de 2017, <https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298377>; El Periódico, *Guatemala: Inicia juicio por genocidio*, 16 de marzo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/03/16/pais/inicia-nuevo-juicio-por-genocidio>; Federación Internacional de Derechos Humanos, *Genocidio en Guatemala: Ríos Montt culpable*, julio de 2013, [https://www.fidh.org/TMG/pdf/informe\\_guatemala613esp2013.pdf](https://www.fidh.org/TMG/pdf/informe_guatemala613esp2013.pdf). En marzo de 2017 un juez determinó que existían pruebas suficientes para enviar a Ríos Montt a juicio por la muerte de más de 200 residentes de Las Dos Erres a principios de diciembre de 1982. Se trata de la segunda vez que Ríos Montt enfrenta cargos de genocidio y crímenes contra la humanidad. International Justice Monitor, *Ríos Montt enfrenta segundo juicio por genocidio por la masacre de Dos Erres*, 3 de abril de 2017, disponible en inglés, <https://www.ijmonitor.org/2017/04/rios-montt-to-face-second-genocide-trial-for-the-dos-erres-massacre/>; Reuters, *Antiguo dictador guatemalteco Ríos Montt enfrenta segundo juicio por genocidio*, 2 de abril de 2017, disponible en inglés, <https://www.reuters.com/article/us-guatemala-rights-montt/former-guatemalan-dictator-rios-montt-to-face-second-genocide-trial-idUSKBN17402W>. Otras personas han sido condenadas por los crímenes cometidos durante la guerra civil en Guatemala. Ver por ejemplo New York Times, *Guatemala detiene antiguos oficiales militares en relación con masacres*, 6 de enero de 2016, disponible en inglés, <http://www.nytimes.com/2016/01/07/world/americas/guatemala-arrests-former-military-officers-in-connection-with-massacres.html>; Plaza Pública, *Prisión para jefes policiales del régimen de Mejía Victores*, 24 de septiembre de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/prision-para-jefes-policiales-del-regimen-de-mejia-victores>; La Nación, *Condenan a 40 años a dos exjefes policiales por desaparición en Guatemala*, 20 de septiembre 2013, [http://www.nacion.com/mundo/Condenan-exjefes-policiales-desaparicion-Guatemala\\_0\\_1367263404.html](http://www.nacion.com/mundo/Condenan-exjefes-policiales-desaparicion-Guatemala_0_1367263404.html).

<sup>43</sup> El Periódico, *Activista que denunció contaminación en río La Pasión es asesinado*, 19 de septiembre de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/09/19/pais/activista-que-denuncio-contaminacion-en-rio-la-pasion-es-asesinado>; Prensa Libre, *Matan a líder de alcaldía indígena de San Juan Cotzal*, 11 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/quiche/pobladores-repidian-muerte-de-lider-indigena-de-san-juan-cotzal>; Soy 502, *Activistas piden esclarecimiento de asesinato de líder comunitario*, 12 de abril de 2015, <http://www.soy502.com/articulo/activistas-piden-esclarecimiento-asesinato-lider-comunitario>.

tanto, se están generando nuevas espirales de violencia como consecuencia de las nuevas estructuras de narcotráfico de Guatemala<sup>44</sup> así como de la guerra de pandillas entre B-18 y MS, que según se informa, se reactivó a mediados de 2015, y de la continua extorsión por parte de las pandillas a los negocios y habitantes locales<sup>45</sup>.

## B. Estructuras y patrones de la violencia organizada

### 1. Niveles de violencia

Entre 2006 y 2015, la tasa media anual de homicidios intencionados por cada 100.000 habitantes en Guatemala fue aproximadamente de 39<sup>46</sup>. La elevada tasa de homicidios intencionados en la última década no es algo excepcional en el contexto regional de Centroamérica, donde según se informa, se encuentran cuatro de los cinco países con las tasas de homicidios más elevadas del mundo<sup>47</sup>. La tasa de homicidios intencionados en Guatemala aumentó de manera constante desde un mínimo de 26 homicidios por cada 100.000 habitantes a principios de los 2000, hasta alcanzar un máximo de 46 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2008 y 2009<sup>48</sup>. Sin embargo, los años siguientes, según se informa, han vivido un descenso general y constante de la tasa de homicidios en Guatemala<sup>49</sup>. En 2015, diferentes fuentes oficiales estimaban que la tasa anual de homicidios se situaba entre 30 y 37 homicidios por cada 100.000 habitantes<sup>50</sup>; en 2016 esta cifra cayó a entre 27 y 35 homicidios por cada 100.000 habitantes<sup>51</sup>.

<sup>44</sup> El Periódico, *Narcotráfico se reacomoda en Guatemala bajo la sombra del "Chapo" Guzmán*, 18 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/18/pais/narcotrafico-se-reacomoda-en-guatemala-bajo-la-sombra-del-chapo-guzman/>; InSight Crime, *Masacre en Guatemala apunta a lucha post Zetas*, 10 de febrero de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/masacre-en-guatemala-apunta-a-lucha-post-zetas>.

<sup>45</sup> La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; Prensa Libre, *PNC registra alza de riñas entre pandillas*, 4 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/pnc-registra-alza-de-riñas-entre-pandillas>. Ver también la Sección II.B.2.a.

<sup>46</sup> La tasa media de homicidios se calcula a partir de cifras elaboradas por C. Mendoza usando datos de la Policía Nacional Civil (PNC) y del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Estas cifras aportan las siguientes tasas aproximadas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes en Guatemala entre 2000 y 2015: 26 (2000); 28 (2001); 31 (2002); 35 (2003); 36 (2004); 42 (2005); 45 (2006); 43 (2007); 46 (2008); 46 (2009); 41 (2010); 39 (2011); 34 (2012); 34 (2013); 32 (2014); 30 (2015). Ver InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: comparación gráfica*, 14 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/homicidios-guatemala-comparacion-grafica>. Estas cifras coinciden principalmente con las publicadas por UNODC para los años entre 2000 y 2012, con la excepción de 2012, año que informa de una tasa de 39,9. UNODC, *Estudio mundial sobre el homicidio 2013: Tendencias, contextos, datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, [https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014\\_GLOBAL\\_HOMICIDE\\_BOOK\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf), p. 126. La cifra oficial de Guatemala para 2012 fue de 34,02, de acuerdo con el INE. Puede consultar las cifras desglosadas por sexo en <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>. Según C. Mendoza, la cifra de UNODC para 2012 se basa en un error de cálculo. Ver Plaza Pública, *Error de ONUDC en cifras de violencia homicida de Guatemala*, 14 de julio de 2014, <http://ca-bi.com/blackbox/?p=9231>.

<sup>47</sup> The Economist, *Las ciudades más peligrosas del mundo: Casi todas las ciudades con las tasas de homicidio más elevadas se vuelven a encontrar en América Latina*, 31 de marzo de 2017, disponible en inglés, <https://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2017/03/daily-chart-23>; El Huffington Post, *Estos 10 países tienen las tasas de homicidio más elevadas del mundo*, 4 de octubre de 2014, disponible en inglés, [http://www.huffingtonpost.com/2014/04/10/worlds-highest-murder-rates\\_n\\_5125188.html](http://www.huffingtonpost.com/2014/04/10/worlds-highest-murder-rates_n_5125188.html). Los cinco países con más homicidios son Guatemala, El Salvador, Belice, Venezuela y Honduras. Esta clasificación se basa en datos de 2012, el año más reciente del cual se tienen datos globales comparables sobre cifras de homicidios y que fueron publicados por UNODC. Ver UNODC, *Estudio mundial sobre el homicidio, 2013: Tendencias, contextos, datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, [https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014\\_GLOBAL\\_HOMICIDE\\_BOOK\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf), p. 126.

<sup>48</sup> InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: comparación gráfica*, 14 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/homicidios-guatemala-comparacion-grafica>.

<sup>49</sup> InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: Análisis de los datos*, 10 de abril de 2017, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/homicidios-en-guatemala>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 28-30; InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: comparación gráfica*, 14 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/homicidios-guatemala-comparacion-grafica>.

<sup>50</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, p. 45. La ausencia de datos censales recientes en Guatemala, de tal modo que se emplean estimaciones de población para calcular las tasas de homicidios, contribuyen a las dudas sobre la tasa de homicidios exacta del país. Ver Prensa Libre, *Tasa de homicidios aumentó en el 2015*, 3 de enero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/tasa-de-homicidios-aumento-en-el-2015>. Ver también, Ministerio de Gobernación, *Tasa interanual de homicidios es la más baja desde hace 172 meses*, 6 de agosto de 2016, <http://mingob.gob.gt/tasa-interanual-de-homicidios-es-la-mas-baja-desde-hace-172-meses/>; Grupo de Apoyo Mutuo, *Informe de monitoreo de violencia homicida en Guatemala enero - agosto 2016*, agosto de 2016, <http://www.albedrio.org/html/otrosdocs/comunicados/GAM-violenciaHomicida-agosto2016.pdf>.

<sup>51</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 28-30; InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: comparación gráfica*, 14 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/homicidios-guatemala-comparacion-grafica>.

Las cifras oficiales disponibles muestran que la gran mayoría de las víctimas de homicidios son hombres<sup>52</sup>. Además, estas cifras indican que la inmensa mayoría de los homicidios se efectúan con arma de fuego<sup>53</sup>. Los homicidios por decapitación o desmembramiento del cuerpo, se informa que están en aumento desde 2014<sup>54</sup>, una táctica según se informa, utilizada por las pandillas y otros grupos delictivos organizados como forma de enviar mensajes a rivales y de infundir miedo entre la población<sup>55</sup>. También se reportan casos regulares de linchamiento de sospechosos de cometer delitos a cargo de muchedumbres<sup>56</sup>. Los políticos nacionales, se informa que han sugerido en repetidas ocasiones que una elevada proporción de homicidios en Guatemala están vinculados a las actividades de grupos de delincuencia organizada (homicidios relacionados con pandillas o con narcotráfico), si bien faltan datos estadísticos claros que apoyen esta afirmación<sup>57</sup>.

Aun así, los homicidios tienden a concentrarse en las zonas de Guatemala en las que operan grupos de delincuencia organizada<sup>58</sup>. Las cifras oficiales más recientes muestran que, entre 2009 y 2015, mientras que aproximadamente la mitad de los 22 departamentos en que se divide Guatemala presentaron tasas de homicidio comparativamente bajas, otros departamentos registraron tasas de homicidio elevadas de manera constante<sup>59</sup>. En concreto, se informó que se dieron tasas de homicidio persistentemente altas en el departamento de Guatemala, en el que se encuentran los tres centros urbanos más poblados del país (la capital nacional Ciudad de Guatemala y los municipios de Mixco y

<sup>52</sup> Entre 2009 y 2013, los años en los que se dispone de cifras oficiales, la proporción de víctimas de homicidio que son hombres se ha mantenido constante en torno al 88%. Para consultar las cifras publicadas por el INE, ver: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>.

<sup>53</sup> Entre 2009 y 2013, los años en los que se dispone de cifras oficiales, la proporción de víctimas de homicidio muertas por arma de fuego no ha bajado del 80%. Para consultar las cifras publicadas por el INE, ver: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>. Ver también, InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: El desafío y las lecciones de diferenciar los homicidios relacionados con pandillas y los homicidios relacionados con el narcotráfico*, octubre de 2016, disponible en inglés, [http://www.insightcrime.org/images/PDFs/2017/Gang-and-DTO-Homicides-in-Guatemala-Final-Report\\_CARSI-USAID-InSight-Crime](http://www.insightcrime.org/images/PDFs/2017/Gang-and-DTO-Homicides-in-Guatemala-Final-Report_CARSI-USAID-InSight-Crime), pp. 26, 31.

<sup>54</sup> Prensa Libre, *Los homicidios se mantienen en país*, 7 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/los-homicidios-se-mantienen-en-pais>.

<sup>55</sup> La Hora, *Muertes por desmembramiento reflejan una sociedad violenta*, 31 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/muertes-por-desmembramiento-reflejan-una-sociedad-violenta/>.

<sup>56</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Retenciones multitudinarias y linchamientos, casos y víctimas. De 2005 al 30 de abril de 2016*, 2 de junio de 2016, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/investigacion/file/2509-retenciones-multitudinarias-y-linchamientos-casos-y-victimas-2005-al-30-de-abril-de-2016.html>.

<sup>57</sup> Las declaraciones del Gobierno defienden repetidamente que entre el 40% y el 50% de la violencia en Guatemala está relacionada bien con el tráfico de drogas, bien con los narcotraficantes y las pandillas, si bien la base de estas estimaciones no está clara y los datos sobre homicidios publicados por el PNC no apoyan claramente estas afirmaciones. Ver El Periódico, *Narcotráfico se reacomoda en Guatemala bajo la sombra del "Chapo" Guzmán*, 18 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/18/pais/narcotrafico-se-reacomoda-en-guatemala-bajo-la-sombra-del-chapo-guzman>; Plaza Pública, *Vacios de información y espacios de (des)información sobre las drogas y la narcoactividad en Guatemala*, 18 de septiembre de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/vacios-de-informacion-y-espacios-de-desinformacion-sobre-las-drogas-y-la-narcoactividad-en>; InSight Crime, *Mapeo de los "Puntos Calientes" de los Asesinatos en Guatemala*, 31 de enero de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mapeo-de-los-puntos-calientes-de-los-asesinatos-en-guatemala>. Un estudio realizado en 2016 por InSight Crime en Zona 18 (zona de pandillas) basado en informes policiales y de los medios de comunicación concluyó que 63 de los 154 homicidios (41%) de los que habían recibido informes policiales preliminares durante el período 2014-2015 estaban relacionados posiblemente con las pandillas; 10 casos se atribuyeron a la delincuencia organizada. InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: El desafío y las lecciones de diferenciar los homicidios relacionados con pandillas y los homicidios relacionados con el narcotráfico*, octubre de 2016, disponible en inglés, [http://www.insightcrime.org/images/PDFs/2017/Gang-and-DTO-Homicides-in-Guatemala-Final-Report\\_CARSI-USAID-InSight-Crime](http://www.insightcrime.org/images/PDFs/2017/Gang-and-DTO-Homicides-in-Guatemala-Final-Report_CARSI-USAID-InSight-Crime), p. 32. Ver también, InSight Crime, *Homicidios en Guatemala: Conclusiones y recomendaciones*, 11 de abril de 2017, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/homicidios-guatemala-conclusiones-recomendaciones>.

<sup>58</sup> Ver por ejemplo la comparación cualitativa entre los municipios de Puerto Barrios, departamento de Izabal, con Sibinal, departamento de San Marcos. Plaza Pública, *Donde más y donde menos*, 21 de agosto de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/donde-mas-y-donde-menos>.

<sup>59</sup> De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), en 2015 se registraron un total de 4.778; los cinco departamentos con las tasas de homicidios más elevadas fueron: Guatemala (1.550), Escuintla (600), Petén (326), Izabal (259) y Chiquimula (286). Ver cifras publicadas por el INE sobre tasas de homicidio por departamentos, disponibles en: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>. A partir de datos obtenidos de la Policía Nacional Civil y del INE, Carlos Mendoza informa que en 2016 se registró un total de 4.520 homicidios en todo el país. Los mismos cinco departamentos con el porcentaje más alto de homicidios volvieron a ser los mismos en 2016: Guatemala (37,8%), seguido de Escuintla (11,0%), Petén (6,5%), Izabal (5,7%) y Chiquimula (5,1%). Según se informa, en torno al 40% de los homicidios se produjeron en diez municipios: Guatemala, Villa Nueva, Mixco, Puerto Barrios, Escuintla, Villa Canales, San Juan Sacatepéquez, Masagua, Chinautla, y Morales. E. Espinoza, C. Mendoza, *Informe Sobre la Violencia Homicida en Guatemala, 2016*, 13 de marzo de 2017, <http://www.dialogos.org.gt/informe-sobre-la-violencia-homicida-en-guatemala-2016/>, p. 4. Según el Procurador de los Derechos Humanos, en 2016 los departamentos de Escuintla, El Progreso, Guatemala, Zacapa y Chiquimula registraron tasas de homicidio por encima de 60 o 70 casos por cada 100.000 habitantes. Ver Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, p. 30.

Villa Nueva en su conurbación)<sup>60</sup>. Se informa que la presencia más fuerte de pandillas callejeras se da en estas tres zonas urbanas<sup>61</sup>.

Entre 2009 y 2015, los demás departamentos con tasas de homicidio muy por encima de la media nacional se agruparon principalmente a lo largo de la frontera oriental con Honduras y en la zona este de la costa meridional de Guatemala (Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Santa Rosa y Escuintla), pero también incluyeron la amplia extensión septentrional del departamento del Petén que limita con Belice y México<sup>62</sup>. Durante este período, según se informa, estos departamentos relativamente más rurales sirvieron como importantes áreas de operación y tránsito para grupos de narcotráfico poderosos y competitivos<sup>63</sup>.

La violencia contra las mujeres es un grave problema<sup>64</sup>. Incluye la violencia cometida por familiares (violencia doméstica, incluida violencia sexual)<sup>65</sup>, y la violencia cometida por pandillas y miembros de redes de delincuencia organizada. En 2014, el año más reciente en el cual se dispone de cifras comparativas, Guatemala tuvo el segundo número absoluto más alto de femicidios (asesinatos de mujeres por causa de su género) de Centroamérica<sup>66</sup>, y la tercera tasa de femicidios más alta del mundo<sup>67</sup>. En 2015, la tasa de homicidios a mujeres por cada 100.000 habitantes en Guatemala se había reducido levemente desde el máximo que alcanzó en 2008 y 2009, pero seguía siendo elevada<sup>68</sup>. De hecho, mientras la tasa general de homicidios había experimentado un descenso continuado, el porcentaje de mujeres que sufrió muertes violentas, así como incidentes de violencia sexual, según se informa, han aumentado en los últimos años<sup>69</sup>. Han aparecido nuevas formas de violencia de pandillas en las que las mujeres y las niñas vinculadas a una pandilla son consideradas, según se informa, un objetivo para la venganza de pandillas rivales, o en el que mujeres y niñas son abusadas, violadas (en grupo) y asesinadas como parte de ritos de iniciación para acceder a las pandillas o en caso de que

<sup>60</sup> Entre 2009 y 2015 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el populoso departamento de Guatemala osciló entre 46,2 (2015) y 86,7 (2009). Para consultar las cifras publicadas por el INE, ver: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>. En 2015 se registró una tasa de homicidios de 60 casos por cada 100.000 habitantes. Ver Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, p. 49; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 30.

<sup>61</sup> La Hora, *GAM: Zona 18, Villa Nueva y Mixco, las áreas más violentas*, 3 de octubre de 2014, <http://lahora.gt/gam-zona-18-villa-nueva-y-mixco-las-areas-mas-violentas/>. Ver también la Sección II.B.2.a.

<sup>62</sup> Para consultar las cifras publicadas por el INE, ver: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>. De acuerdo con datos del INE, en 2015 las tasas más elevadas de homicidios por cada 100.000 habitantes se produjeron en Escuintla (78,8), Zacapa (77,8), Chiquimula (70,4), Izabal (56,8) y Santa Rosa (50,4). Ver también Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, pp. 48-49.

<sup>63</sup> International Crisis Group, *Corredor de violencia: la frontera entre Guatemala y Honduras*, 4 de junio de 2014, <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/corridor-of-violence-the-guatemala-honduras-border-spanish.pdf>; InSight Crime, *Escuintla: La nueva capital de los homicidios de Guatemala*, 18 de noviembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escuintla-la-nueva-capital-de-homicidios-de-guatemala>. Ver también la Sección II.B.2.b.

<sup>64</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>; El País, *El último refugio de las niñas víctimas de trata*, 11 de marzo de 2016, [https://elpais.com/elpais/2016/03/08/planeta\\_futuro/1457450990\\_491408.html](https://elpais.com/elpais/2016/03/08/planeta_futuro/1457450990_491408.html); BBC, *Donde las mujeres mueren a manos de sus propias familias*, 5 de diciembre de 2015, disponible en inglés, <http://www.bbc.com/news/magazine-34978330>; The Washington Post, *Alarmante tasa de alumbramientos por parte de niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala. Estas son algunas de las jóvenes madres*, 19 de agosto de 2015, disponible en inglés, <https://www.washingtonpost.com/news/in-sight/wp/2015/08/19/child-victims-of-sexual-abuse-in-guatemala-are-giving-birth-at-an-alarming-rate-these-are-some-of-the-young-mothers/>.

<sup>65</sup> Diario de Centro América, *Analizan casos de violencia intrafamiliar*, 7 de septiembre de 2017, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/analizan-casos-de-violencia-intrafamiliar/>; WOLA, *Niños y familias huyen de la violencia en Centroamérica*, 30 de marzo de 2017, <https://www.wola.org/es/analisis/ninos-y-familias-huyen-de-la-violencia-en-centroamerica/>; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras, y México*, 26 de octubre de 2015, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666>, p. 25. También existen casos de violencia doméstica contra hombres, con más de 2.000 casos denunciados entre 2013 y 2015. Se ha producido un descenso en el número de casos denunciados, atribuible a la vergüenza asociada a denunciar esta forma de violencia. Prensa Libre, *Más de dos mil hombres denuncian violencia doméstica*, 10 de febrero de 2016, <http://www.prensalibre.com/mas-de-dos-mil-hombres-denuncian-maltratos>.

<sup>66</sup> Las cifras solo comparan 14 países de América Latina pero incluyen muchos de aquellos en los cuales las tasas de femicidio han sido tradicionalmente elevadas. Ver Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Femicidio*, 16 de noviembre de 2015, <http://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>.

<sup>67</sup> BBC, *Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros"*, 14 de diciembre de 2015, [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211\\_guatemala\\_violencia\\_contra\\_mujer\\_femicidio\\_mes](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211_guatemala_violencia_contra_mujer_femicidio_mes).

<sup>68</sup> La tasa en 2015 fue de 9,13 por cada 100.000 habitantes. Ver Grupo Guatemalteco de Mujeres, *Muertes Violentas de Mujeres 2000-2015 en la República de Guatemala*, sin fecha, <http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2012/08/Muertes-Violentas-de-Mujeres-MVM-2000-2015.pdf> (fecha de acceso: 4 de mayo de 2017).

<sup>69</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 30, 32-34.

traten de abandonar la pandilla a la que pertenecen o a la que están asociadas o con la que se ven obligadas a colaborar<sup>70</sup>.

Las mujeres, las niñas y los niños de Guatemala, según se informa, también son objeto de explotación en el ámbito de la trata de personas con fines sexuales dentro del país, así como en México, en los Estados Unidos, en Belice y en otros lugares<sup>71</sup>. Se reporta que en el país también se producen desapariciones relacionadas con la violencia contra las mujeres y con la trata de personas<sup>72</sup>. Asimismo, se informa que la violencia doméstica contra niños y niñas constituye un grave problema<sup>73</sup>.

Junto con los homicidios y las formas generalizadas de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, se informa que existen otros delitos violentos con prevalencia en Guatemala. Muchas de estas formas de violencia, tales como la extorsión por parte de pandillas y otros delincuentes, son más difíciles de documentar que los homicidios. También se reconoce que los niveles de denuncias son bajos porque las víctimas no denuncian estos delitos a la policía por temor a las represalias y porque no confían en las autoridades<sup>74</sup>. Se reporta que la extorsión afecta en concreto al sector del transporte<sup>75</sup>, pero según se informa, también a otros sectores de la sociedad, como propietarios y trabajadores de negocios formales e informales, vendedores y trabajadores ambulantes, menores y adultos que reciben remesas del extranjero, niños en edad escolar y sus padres, cabezas de familia, políticos y trabajadores del sector público, incluyendo profesores, así como algunos retornados<sup>76</sup>.

<sup>70</sup> Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>; InSight Crime, *Las mujeres mara: Roles de género en pandillas de Centroamérica*, 6 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/las-mujeres-mara-roles-de-genero-en-pandillas-de-centroamerica>; Interpeace, *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf); La Hora, *Las mujeres de las zonas rojas: violadas, desaparecidas o desmembradas*, 29 de abril de 2013, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/las-mujeres-de-las-zonas-rojas-violadas-desaparecidas-o-desmembradas/>.

<sup>71</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe de 2017 sobre la trata de personas: Guatemala*, 27 de junio de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/5959ecc5c.html>; Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, *Investigaciones sobre las peores formas de trabajo infantil en 2015: Guatemala*, 30 de septiembre de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57f4e86b2.html>, p. 2; CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf); International Crisis Group, *Presa fácil: violencia criminal y migración en Centroamérica*, 28 de julio de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=579b505d4>, pp. 13-14.

<sup>72</sup> De acuerdo con la Policía Nacional Civil, 25.000 personas desaparecieron entre 2003 y 2014, de las cuales 13.000 eran mujeres. CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 67.

<sup>73</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf), pp. 72-75.

<sup>74</sup> La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>; InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala>. Numerosas estimaciones sugieren que las pandillas son responsables del 30% al 35% de las extorsiones que se producen en Guatemala. Ver Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; InSight Crime, *Extorsión en Guatemala genera US\$61 millones anuales: Gobierno*, 18 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/extorsion-guatemala-genera-61-millones-anuales-gobierno>. Sin embargo, algunos cálculos sugieren que la cifra puede llegar a alcanzar el 90%. Ver Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>. Los tres municipios de Guatemala que se ven más afectados por las exigencias de extorsión, se informó que son Ciudad de Guatemala, Mixco y Villa Nueva, todas zonas con fuerte presencia de pandillas. Ver InSight Crime, *Extorsión en Guatemala genera US\$61 millones anuales: Gobierno*, 18 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/extorsion-guatemala-genera-61-millones-anuales-gobierno>.

<sup>75</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, pp. 31-32; Grupo de Apoyo Mutuo, *Informe sobre profesiones más vulnerables en los últimos 8 años años 2008 al 2015*, 15 de junio de 2016, [http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas\\_16.html](http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas_16.html); InSight Crime, *Persisten acosos contra transportistas en Guatemala*, 5 de marzo de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/guatemala-persisten-acosos-transportistas/>; La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>; New Republic, *El trabajo más peligroso del mundo*, 4 de junio de 2013, disponible en inglés, <https://newrepublic.com/article/113293/900-bus-drivers-dead-guatemala-city-worlds-most-dangerous-job>. Se estima que aproximadamente el 70% de las rutas de transporte público del país están sujetas a la extorsión de las pandillas. Ver Prensa Libre, *Bandas extorsionan a vendedores y usuarios*, 12 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/bandas-extorsionan-a-vendedores-y-usuarios>. Ver también la Sección III.A.2 de este documento.

<sup>76</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, pp. 35-36; Prensa Libre, *Matan a trabajador de Salud en la zona 18*, 7 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/matan-a-trabajador-de-salud-en-la-zona-18/>; La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016,

Aquellos que se niegan a pagar las extorsiones de las pandillas corren el riesgo de ser asesinados. Por ejemplo, se estima que en torno a un 20% de todos los asesinatos cometidos en 2014 fueron como consecuencia de la negativa de la víctima a pagar las extorsiones que se les exigían<sup>77</sup>.

## 2. Actores armados

Las actuales dinámicas de la violencia en Guatemala, según se informa, se derivan de la presencia y de las actividades de cuatro tipos principales de actores armados: pandillas, en concreto el Barrio 18 y la Mara Salvatrucha; estructuras de narcotráfico; las fuerzas de seguridad del Estado, en concreto la policía y el ejército; y los grupos de seguridad privada, las Juntas Locales de Seguridad y los grupos paramilitares.

### a) Pandillas<sup>78</sup>

Si bien Guatemala se ve gravemente afectada por la actividad de las pandillas, las estimaciones sobre el número de individuos que las constituyen varían considerablemente; según fuentes policiales, en 2017 se informó que había aproximadamente 15.500 miembros del Barrio 18 y 13.950 miembros de la pandilla Mara Salvatrucha<sup>79</sup>. Estimar la cantidad de individuos que forman parte de las pandillas se complica más todavía por la dificultad de distinguir entre miembros activos iniciados, miembros inactivos, miembros aspirantes y colaboradores<sup>80</sup>. Se informa que las pandillas tienen una fuerte presencia en grandes zonas de los tres centros urbanos más poblados de Guatemala: Ciudad de Guatemala, la capital nacional, y sus municipios colindantes de Mixco y Villa Nueva, así como en otros municipios cercanos del departamento de Guatemala<sup>81</sup>. No obstante, la presencia de pandillas en ciudades y centros de población de departamentos más "provinciales", tales como Jutiapa, Chimaltenango, Santa Rosa, Escuintla y Quetzaltenango, según se informa, ha aumentado

---

<http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; La Hora, *Golpe a clica que extorsionaba a trabajadoras sexuales*, 8 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/golpe-a-clica-que-extorsionaba-a-trabajadoras-sexuales/>; La Hora, *Familiares de migrantes son víctimas de extorsión*, 2 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/familiares-de-migrantes-son-victimas-de-extorsion/>; La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; Prensa Libre, *Maestros suspenden clases por extorsión*, 3 de febrero de 2015, <http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/maestros-extorsion-colonia-enriqueta-villa-nueva-0-1296470451.html>.

<sup>77</sup> InSight Crime, *Hasta julio de 2014 fueron registrados 700 homicidios relacionados con extorsiones en Guatemala: ONG*, 18 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/700-homicidios-extorsiones-guatemala-2014>.

<sup>78</sup> Para el ACNUR el término pandilla se refiere a "grupos de jóvenes que operan principalmente en las calles, de manera relativamente duradera, para quienes el crimen y la violencia es parte integrante de la identidad del grupo. El término también se utiliza para referirse a los grupos delictivos organizados compuestos por individuos para quienes la participación en delitos es para beneficio personal (financiero o de otro tipo) y es su principal 'ocupación'". Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), pp. 1-2.

<sup>79</sup> En 2017, el Departamento de Estado de los Estados Unidos informó que, de acuerdo con fuentes policiales, el Barrio 18 contaba con 15.500 miembros y la Mara Salvatrucha con 13.950 miembros aproximadamente. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>. A finales de 2015 se citó una cifra de 16.000 miembros; ver Prensa Libre, *Las pandillas se han fortalecido*, 6 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-pandillas-se-han-fortalecido>. A finales de 2014 se manejaba una cifra de 19.000 miembros: La Hora, *Informe: Hay 19 mil pandilleros en el país; sin opciones de reinserción*, 1 de diciembre de 2014, <http://lahora.gt/informe-hay-19-mil-pandilleros-en-el-pais-sin-opciones-de-reinsercion/>. Sin embargo, existen otras estimaciones. En 2012, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) calculaba que en Guatemala había entre 20.000 y 22.000 miembros de B-18 y MS: UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 27-28. Es la misma cifra que cita el International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 11. Frente a esto, otro informe de 2012 cita fuentes oficiales al estimar que las pandillas cuentan con 8.000 miembros, sin contar sus colaboradores. Ver El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>. Ya en 2006, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) sugirió que había cerca de 14.000 pandilleros en Guatemala. Ver USAID, *Evaluación de las pandillas de Centroamérica y México*, abril de 2006, disponible en inglés, [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PNADG834.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADG834.pdf), p. 17.

<sup>80</sup> En diciembre de 2014, se reportaron que habían 1.026 miembros activos de pandillas en prisión, así como 526 miembros inactivos, de una población reclusa total de aproximadamente 18.400 prisioneros. Ver La Hora, *Informe: Hay 19 mil pandilleros en el país; sin opciones de reinserción*, 1 de diciembre de 2014, <http://lahora.gt/informe-hay-19-mil-pandilleros-en-el-pais-sin-opciones-de-reinsercion/>; La Hora, *87 pandilleros condenados: ¿seguirán delinquiendo desde la cárcel?*, 19 de noviembre de 2014, <http://lahora.gt/87-pandilleros-condenados-seguiran-delinquiendo-desde-la-carcel/>.

<sup>81</sup> La Hora, *Enfrentamiento entre maras: una guerra sin tregua*, 11 de septiembre de 2015, <http://lahora.gt/enfrentamiento-entre-maras-una-guerra-sin-tregua/>; Prensa Libre, *Mara 18 operan en casi toda el área metropolitana*, 6 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mara-18-operan-en-casi-toda-el-area-metropolitana/>; Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>.



rápidamente en los últimos años debido en parte al desplazamiento de los miembros de las pandillas como consecuencia de las operaciones contra las pandillas que las autoridades han llevado a cabo en ciudad de Guatemala<sup>82</sup>.

Como ya se ha indicado con anterioridad, aunque Guatemala tiene una larga historia de pandillas callejeras, las pandillas que operan actualmente en el país se informa que tienen su origen en la cultura de las violentas pandillas de estilo californiano, introducida en el país por miembros de pandillas guatemaltecos deportados desde Estados Unidos a partir de la década de 1990 en adelante<sup>83</sup>. Se informa que estas pandillas suelen ubicarse en zonas urbanas o rurales pobres o de clase media-baja, compuestas a menudo de uno o pocos barrios. Sin embargo, a pesar de una cultura de identificación con su territorio de origen, según se informa, se considera que estas pandillas también tienen una gran movilidad y pueden expandir rápidamente su influencia a barrios cercanos. Según se informa, también pueden trasladarse a nuevos barrios para buscar resguardo de las ofensivas realizadas contra ellos por las fuerzas de seguridad u otras pandillas<sup>84</sup>. Del mismo modo, si bien los puntos de referencia físicos tales como calles, arroyos y, en ocasiones, grafitis u otras marcas suelen señalar las líneas divisorias entre los territorios de las pandillas<sup>85</sup>, estos límites pueden según se informa, cambiar también de un día para otro en la medida que una pandilla invada o se dispute el territorio de otra<sup>86</sup>.

Se informa que las pandillas de Guatemala siguen una estrategia de control exclusivo sobre sus territorios de origen, utilizando la violencia para repeler a otras pandillas o adversarios. Según se informa, dentro de su propio territorio cada pandilla trata de controlar las actividades delictivas localizadas específicamente que han sido una fuente de ingresos de sus miembros, incluyendo delitos como extorsión, venta de drogas, sicariato y otros<sup>87</sup>. Según se informa, muchas pandillas extorsionan en particular a empresas, rutas de transporte (público) e incluso casas en otros barrios cercanos (a menudo más ricos)<sup>88</sup>. En la actualidad, se informa que la principal fuente de ingresos de la mayoría de

<sup>82</sup> Prensa Libre, *Preocupa incremento acelerado de pandillas en la provincia*, 13 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/jutiapa/preocupa-incremento-de-presencia-de-pandillas-en-la-provincia>; La Hora, *Buscan sentar precedente en caso contra pandilleros*, 30 de octubre de 2014, <http://lahora.gt/buscan-sentar-precedente-en-caso-contra-pandilleros/>; InSight Crime, *Informantes arrojan luz sobre estructura de la MS13 en Guatemala*, 24 de septiembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/informantes-arrojan-luz-sobre-estructura-ms13-guatemala>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 29.

<sup>83</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <https://web.archive.org/web/20130402043250/http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; J. Aguilar y M. Carranza, *Las maras y pandillas como actores ilegales de la región*, 2011, [https://www.oas.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion\\_especial/IUDOP/Las%20maras%20y%20pandillas%20como%20actores%20ilegales%20de%20la%20regi%C3%B3n.pdf](https://www.oas.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion_especial/IUDOP/Las%20maras%20y%20pandillas%20como%20actores%20ilegales%20de%20la%20regi%C3%B3n.pdf), p. 3.

<sup>84</sup> El Periódico, *Ejército mantendrá apoyo a labores de seguridad interna*, 5 de julio de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/07/05/pais/ejercito-mantendra-apoyo-a-labores-de-seguridad-interna>; Prensa Libre, *Preocupa incremento acelerado de pandillas en la provincia*, 13 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/jutiapa/preocupa-incremento-de-presencia-de-pandillas-en-la-provincia>; La Hora, *Enfrentamiento entre maras: una guerra sin tregua*, 11 de septiembre de 2015, <http://lahora.gt/enfrentamiento-entre-maras-una-guerra-sin-tregua/>; Plaza Pública, *Diez años de muertes violentas en Guatemala*, 11 de febrero de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/diez-anos-de-muertes-violentas-en-guatemala>.

<sup>85</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>. Se ha cartografiado la presencia territorial de algunas pandillas del Barrio 18 en la ciudad capital de Guatemala en 2015. Ver Prensa Libre, *Mara 18 operan en casi toda el área metropolitana*, 6 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mara-18-operan-en-casi-toda-el-area-metropolitana>.

<sup>86</sup> UNODC, *La globalización del delito: Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe, una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf), pp. 27-30.

<sup>87</sup> La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; La Hora, *Golpe a clicas que extorsionaba a trabajadoras sexuales*, 8 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/golpe-a-clicas-que-extorsionaba-a-trabajadoras-sexuales/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 40. UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 28.

<sup>88</sup> La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 40. En 2015 se estimaba que el 70% de las rutas de transporte público en Guatemala estaban sometidas a extorsión y que las pandillas recibían entre 300 y 500 millones de quetzales (entre 40 y 65 millones USD) al año en ingresos por sus actividades criminales. Ver Prensa Libre, *Las pandillas se han fortalecido*, 6 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-pandillas-se-han-fortalecido>; Prensa Libre, *Bandas extorsionan a vendedores y*

pandillas es la extorsión<sup>89</sup>, la cual según se informa, se dirige cada vez más por teléfono desde las cárceles por parte de pandilleros encarcelados<sup>90</sup>. Se informa que en ocasiones distintas clicas vinculadas trabajan juntas para llevar a cabo una extorsión<sup>91</sup>.

Se informa que cada pandilla local o clicas tiene sus propios miembros activos, que pueden variar en tamaño desde unos pocos hasta cincuenta o más "soldados" iniciados bajo el liderazgo de miembros de mayor rango<sup>92</sup>. Se informa que las pandillas en Guatemala son principalmente masculinas y están compuestas en su mayoría por jóvenes y adultos jóvenes<sup>93</sup>. Tras la iniciación en una pandilla, los miembros se identificaban tradicionalmente a través de tatuajes y modos de vestir afines a sus pandillas, si bien algunas de éstas (en especial dentro de la Mara Salvatrucha), según se informa, desaconsejan ahora esas prácticas tan visibles para no llamar la atención no deseada sobre las actividades ilícitas de los pandilleros<sup>94</sup>. El uso de vocabulario, apretones de mano y otras formas de lenguaje corporal distintivas, incluidos códigos escritos, parecen seguir usándose en las pandillas en Guatemala<sup>95</sup>. Los pandilleros presos se mantienen activos y dirigen las actividades de los que están en la calle<sup>96</sup>.

---

usuarios, 12 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/bandas-extorsionan-a-vendedores-y-usuarios>. En una entrevista concedida al International Crisis Group en Ciudad de Guatemala el 1 de septiembre de 2016, Marco Antonio Castillo, director de CEIBA, una fundación que trabaja con ex miembros de pandillas en Guatemala y Honduras, declaró: "En zonas pobres de la Ciudad de Guatemala, los pandilleros han desplazado a familias y los narcotraficantes han usado temporalmente sus casas como depósitos". International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 14.

<sup>89</sup> Prensa Libre, *Gobernación se enfoca en la desarticulación de pandillas*, 5 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobernacion-prepara-mas-operativos-para-desarticular-pandillas>; Prensa Libre, *Pandillas "miden" la reacción del Gobierno*, 12 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-maras-y-el-gobierno-de-guatemala-mantienen-un-pulso>; Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; InSight Crime, *Extorsión en Guatemala genera US\$61 millones anuales: Gobierno*, 18 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/extorsion-guatemala-genera-61-millones-anuales-gobierno>.

<sup>90</sup> De acuerdo con la información tomada de la entrevista realizada por el International Crisis Group en Ciudad de Guatemala el día 8 de noviembre de 2016: "En Guatemala, los estimativos sugieren que alrededor del 80 por ciento de las extorsiones son coordinadas desde las cárceles, mientras que un funcionario de la Unidad Antiextorsión de la Fiscalía General informa que el teléfono de un preso se usó 400 veces en un día para realizar llamadas de chantaje". International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 13. Ver también, La Hora, *87 pandilleros condenados: ¿seguirán delinquiendo desde la cárcel?*, 19 de noviembre de 2014, <http://lahora.gt/87-pandilleros-condenados-seguiran-delinquiendo-desde-la-carcel/>; InSight Crime, *De qué manera la "Mano Dura" está fortaleciendo las pandillas*, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs>.

<sup>91</sup> La Hora, *Golpe a clicas que extorsionaba a trabajadoras sexuales*, 8 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/golpe-a-clicas-que-extorsionaba-a-trabajadoras-sexuales/>.

<sup>92</sup> International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 13; InSight Crime, *El Uso de las Armas de la MS13 en Guatemala Muestra Modus Operandi*, 8 de mayo de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/el-uso-de-las-armas-de-la-ms-13-en-guatemala-demuestra-modus-operandi>. Las pandillas locales afiliadas al Barrio 18 parecen tener más cantidad de miembros que las de la Mara Salvatrucha. Por ejemplo, se estima que en 2011 las dos clicas más grandes del Barrio 18 en Guatemala – la clicas Solo Raperos y la clicas Little Psycho Criminal – contaban con 120 y 200 miembros iniciados respectivamente. Ver Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>.

<sup>93</sup> Las mujeres y niñas forman parte de las pandillas guatemaltecas, sin embargo los roles dentro de la pandilla están fuertemente divididos por el género, en especial en la Mara Salvatrucha. Parece que Barrio 18 en Guatemala está más abierto a reclutar mujeres, las cuales pueden iniciarse como miembros de la pandilla y se estima que en 2011 representaban aproximadamente entre el 15% y el 25% del total de miembros. En cambio, se informó que MS solo utiliza a las mujeres y niñas para tareas como recoger dinero de extorsiones, y en 2011 el 90% de sus miembros eran hombres. Ver Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf); Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>. Sin duda, el hecho de que la población de mujeres reclutas en Guatemala se haya multiplicado por dos en los ocho años entre 2005 y 2013 sugiere que mujeres y niñas desempeñan un papel cada vez mayor dentro de las pandillas, que recurren a ellas para recoger extorsiones, actividades de inteligencia y reclutamiento; esta inferencia se apoya en el hecho de que el 80% de las personas detenidas bajo sospechas de extorsión sean mujeres. Ver InSight Crime, *el Periódico (Guatemala): Aumenta el Número de Mujeres en Cárcel del País*, 18 de marzo de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/elperiodico-guatemala-aumenta-el-numero-de-mujeres-en-carceles-del-pais>.

<sup>94</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.

<sup>95</sup> Ver por ejemplo Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Maras en Centroamérica y México*, 28 de enero de 2013, <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>, Anexos III-VI.

<sup>96</sup> La Hora, *Informe: Hay 19 mil pandilleros en el país; sin opciones de reinserción*, 1 de diciembre de 2014, <http://lahora.gt/informe-hay-19-mil-pandilleros-en-el-pais-sin-opciones-de-reinsercion/>; Ver también Prensa Libre, *Hospital Roosevelt: "Fueron cinco minutos de terror", relata testigo de ataque*, 16 de agosto de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/sucesos/hospital-roosevelt-fueron-cinco-minutos-de>

Una vez que se inician en una pandilla, según se informa, los miembros deben seguir las normas establecidas y las decisiones comunicadas por sus líderes<sup>97</sup>. Se informa que la violación de las distintas reglas conllevaría diferentes castigos, comúnmente fuertes palizas o incluso la muerte<sup>98</sup>. Se reporta que se exige lealtad de por vida a la pandilla y las personas que desertan (aunque sea para formar una familia) o de las que se cree que cooperan con las fuerzas de seguridad o con pandillas rivales, se informa que son perseguidas y asesinadas como castigo por miembros de su propia pandilla<sup>99</sup>. Según se informa, las pandillas cuentan con la asistencia de muchos colaboradores "anónimos" voluntarios o involuntarios en los territorios donde operan, incluyendo familiares, niñas y niños del barrio que no son miembros de la pandilla, sino que actúan como vigilantes, ayudan a cobrar y lavar el dinero de la extorsión y realizan otras tareas, y en ocasiones cobran un salario de las pandillas<sup>100</sup>.

Se informa que las pandillas ejercen considerables niveles de control social sobre la población que está en sus territorios (y, en menor medida, en otros territorios donde realizan la extorsión). Según se informa, en estas zonas los habitantes deben permanecer en "silencio" respecto a la pandilla, y pueden enfrentar una plétora de restricciones impuestas por las pandillas, como con quién pueden hablar y sobre qué, por dónde pueden caminar o ir a la escuela, o a quién pueden visitar o quién puede visitarles y cómo deben vestirse<sup>101</sup>. Se informa que muchas pandillas prohíben a los habitantes "faltar al respeto" a la pandilla, una evaluación subjetiva por parte de los pandilleros que, según se informa, puede abarcar múltiples ofensas y desaires percibidos, como discutir con un pandillero o negarse a una solicitud de extorsión, resistirse al reclutamiento de un niño en la pandilla o rechazar las atenciones amorosas de un pandillero<sup>102</sup>.

Se informa que las pandillas de Guatemala consiguen este grado de control social principalmente a través del uso de amenazas y violencia para crear un ambiente generalizado de temor entre los habitantes, especialmente entre aquellos que no tienen familiares u otros vínculos con la pandilla

---

[terror-relata-testigo-de-ataque](#); BBC News: *Ataque pandillero contra hospital en Ciudad de Guatemala se salda con siete muertes*, 17 de agosto de 2017, disponible en inglés, <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-40959833>.

<sup>97</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>.

<sup>98</sup> Diario Digital, *Las preguntas sin respuesta sobre el video del "Barrio 18"*, 17 de marzo de 2016, <http://diariodigital.gt/2016/03/las-preguntas-sin-respuesta-sobre-el-video-del-barrio-18/>; Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>. Por ejemplo, la pandilla puede dar la luz verde para imponer un castigo o la muerte en casos en los que se sospeche que un miembro ha incurrido en insubordinación grave o ha desertado. UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 27.

<sup>99</sup> El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; El Periódico, *Las estrangularon por crearlas "espías" de los "Salvatrucha"*, 3 de febrero de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/02/03/pais/las-estrangularon-por-crearlas-espias-de-los-salvatrucha/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>. El permiso para dejar las pandillas, por ejemplo, por motivos religiosos, se da con mucha menos frecuencia que en el pasado y los pocos que pueden dejar las pandillas de manera pacífica y convertirse en "calmados" se consideran simplemente miembros "inactivos" que aún tienen vínculos y deberes con la pandilla en determinadas circunstancias. Ver R. Brennehan, *Homies y Hermanos: Dios y pandillas en Centroamérica*, Oxford University Press, 2012, pp. 117-152; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 27.

<sup>100</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 36; Prensa Libre, *La MS: ¿De pequeños extorsionadores a narcotraficantes internacionales?*, 16 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-maduracion-de-la-mara-salvatrucha-de-pequeños-extorsionadores-a-narcotraficantes-internacionales>; El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>.

<sup>101</sup> Prensa Libre, *La violencia trastorna estilo de vida de jóvenes en Centroamérica*, 30 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-violencia-trastorna-estilo-de-vida-de-jovenes-en-centroamerica>; El País, *El barranco de las pandillas*, 30 de septiembre de 2015, [http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta\\_futuro/1443525680\\_735932.html](http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta_futuro/1443525680_735932.html); D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-48; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>.

<sup>102</sup> La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-48; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>.

local<sup>103</sup>. Según los informes, las pandillas ejercen este control de maneras muy diferentes. Por ejemplo, se informa que algunas pandillas locales exigen a los conductores de autobús que acepten teléfonos celulares a los que los pandilleros pueden llamarlos para exigir extorsiones, matando a los que se niegan a aceptar el teléfono<sup>104</sup>. Según se informa, los padres que viven en barrios controlados por pandillas deben realizar pagos de extorsión mensuales para asegurar que sus hijas no sean agredidas sexualmente por los pandilleros<sup>105</sup>. Según se informa, en las elecciones nacionales de 2015, políticos de diferentes partidos tuvieron que pedir permiso a las pandillas para poder llevar a cabo actividades o reuniones de carácter político en los barrios controlados por las pandillas, además de enfrentar extorsión y amenazas de muerte<sup>106</sup>.

Como se señaló anteriormente, las personas que se resisten a la autoridad de la pandilla local, o que incluso inadvertidamente la contradicen, o que colaboran con las fuerzas de seguridad o con pandillas rivales, según se informa, son sometidas a una inmediata y violenta represalia de la pandilla, llegando incluso al asesinato<sup>107</sup>. Se informa que sus familiares con frecuencia también son objetivo de ataques<sup>108</sup>. Según se informa, estas dinámicas se traducen en el abandono de las zonas en que operan las pandillas por parte de millares de habitantes, cuyas casas abandonadas son a veces ocupadas por las pandillas<sup>109</sup>. Por último, el fuerte carácter machista de las pandillas de Guatemala se expresa a diario a través de maltrato generalizado contra personas por la percepción de su orientación sexual y/o identidad de género<sup>110</sup>, así como del uso generalizado de la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas que viven en los territorios de las pandillas<sup>111</sup>.

### **Estructuras de las pandillas: Barrio 18 (B-18) y Mara Salvatrucha (MS)**

Como ya se ha indicado (ver Sección II.A), la inmensa mayoría de las pandillas locales de Guatemala se informa que están afiliadas ya sea al Barrio 18 (B-18) o a la Mara Salvatrucha (MS)<sup>112</sup>. En efecto, la mayor parte de los datos sobre miembros de pandillas que se han presentado se refieren expresa o

<sup>103</sup> La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>. En efecto, personas ajenas a la comunidad han sido asesinadas por el mero hecho de la "ofensa" de acceder al territorio de la pandilla sin pertenecer a la comunidad. Ver El País, *El barranco de las pandillas*, 30 de septiembre de 2015, [http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta\\_futuro/1443525680\\_735932.html](http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta_futuro/1443525680_735932.html).

<sup>104</sup> El Periódico, *Líderes pandilleros ordenaban matar a pilotos si no recibían celulares*, 11 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/11/pais/lideres-pandilleros-ordenaban-matar-a-pilotos-si-no-recibian-celulares/>. De acuerdo con una entrevista realizada por el International Crisis Group en Ciudad de Guatemala, las empresas buscan protegerse trabajando con distribuidores locales vinculados a las pandillas, puesto que estos arreglos negociados a menudo resultan en un "uso más selectivo de la violencia", como llamar para recordar un pago atrasado en lugar de matar a una persona. International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p.16.

<sup>105</sup> La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>.

<sup>106</sup> Guatevisión, *Pandilleros extorsionan a políticos*, 19 de marzo de 2015, <http://www.guatevisión.com/pandilleros-extorsionan-a-politicos/>.

<sup>107</sup> Fox News, *Pandilleros arrojan a un niño de 12 años por un puente por negarse a matar al conductor de un autobús*, 15 de octubre de 2015, disponible en inglés, <http://latino.foxnews.com/latino/news/2015/10/15/gang-members-throw-12-year-old-boy-off-bridge-after-refused-to-kill-bus-driver/>; Prensa Libre, *Sancionan a menor por asesinato de director de Las Gaviotas*, 10 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/menor-pasara-cinco-aos-presos-por-ataque-contra-director-de-gaviotas>; La Prensa Gráfica, *Condenan a pandilleros por asesinato de funcionario en Guatemala*, 15 de octubre de 2013, <http://www.laprensagrafica.com/2013/10/15/condenan-a-pandilleros-por-asesinato-de-funcionario-en-guatemala>; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2012: Guatemala - Eventos de 2011, 2012*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2012/country-chapters/259699>.

<sup>108</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf).

<sup>109</sup> La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>.

<sup>110</sup> CIDH, *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, 12 de noviembre de 2015, OAS/Ser.L/V/II.rev.1, <http://www.refworld.org/docid/56669c6f4.html>, en especial párrafos 279-281.

<sup>111</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf); La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>.

<sup>112</sup> La estructura de pandillas del Barrio-18 también se conoce como "Mara 18", reflejando la tendencia común del argot popular que se refiere a la MS y al B-18 (y en ocasiones otras pandillas) como "maras", abreviatura de pandillas en Centroamérica. Nótese, sin embargo, que los miembros del B-18 no se refieren en general a B-18 como una "mara", ya que es un término que ven asociado a su odiado rival, la Mara Salvatrucha. Ver por ejemplo Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>. El término "salvatrucha" deriva del origen salvadoreño de los fundadores y muchos de los miembros originales de la MS en los EE.UU.

implícitamente a miembros de estas dos estructuras de pandillas<sup>113</sup>. Las estimaciones sobre las dimensiones de estas dos estructuras y sobre el número de clicas afiliadas a cada una varían, debido en parte a la naturaleza relativamente clandestina de la MS en Guatemala en comparación con el B-18 que es más visible<sup>114</sup>. Sin embargo, las últimas declaraciones de funcionarios gubernamentales coinciden en identificar entre 65 y 70 clicas locales en Guatemala, repartidas de manera más o menos equilibrada entre las dos principales estructuras de pandillas<sup>115</sup>.

Se informa que tanto el B-18 como la MS son grandes estructuras transnacionales de pandillas que tienen sus orígenes en el contexto de las pandillas californianas, donde el B-18 fue conformado por mexicanos y la MS por los hijos de salvadoreños que huían de la guerra civil<sup>116</sup>. Se informó que tanto el B-18 como la MS estaban afiliados originalmente con el movimiento de pandillas Sureño: presuntamente éste uniría a pandillas hispanas originarias del sur de California bajo la protección de la poderosa mafia mexicana y ofrecería una forma de seguridad colectiva (contra ataques de las pandillas que no formasen parte de los sureños) para los miembros de estas pandillas cuando estuvieran encarcelados en EE.UU.<sup>117</sup>.

La pandilla B-18 fue la primera en llegar a Guatemala: creó su primera clica en Ciudad de Guatemala en 1993 y después realizó reclutamientos masivos durante la década de 1990 hasta convertirse en la pandilla dominante en las cárceles, donde esta y otras pandillas, incluida la MS, observaron una tregua "sureña". Sin embargo, a finales de la década de 1990 la MS guatemalteca rompió su vínculo con la MS californiana y en 2005 lanzó ataques simultáneos contra el B-18 y otras pandillas sureñas en cárceles de toda Guatemala y en las calles, los cuales se saldaron con numerosas muertes. Como consecuencia de estos ataques y de una violenta purga interna en el seno del B-18, jóvenes líderes bélicos tomaron el control del B-18 en Guatemala y rechazaron de plano las normas de pandilla sureña. Se informa que tanto en las calles como en las cárceles de Guatemala, el B-18 y la MS son enemigos implacables<sup>118</sup>.

Pese a las disputas internas en el seno del B-18 y de la MS en Guatemala durante las décadas de 1990 y 2000, según se informa, la tendencia ha sido de una mayor coordinación centralizada entre las clicas de cada estructura<sup>119</sup>. Además, al separar a los pandilleros de la población reclusa general en 2003, y a

<sup>113</sup> Ver Sección II.B.2.a (pandillas) antes mencionada.

<sup>114</sup> Se informó, que se estimó que en 2011 el B-18 tenía el doble de clicas en Guatemala que MS, y en 2012 un informe calculó que B-18 contaba con 15.000-17.000 miembros en Guatemala, mientras que MS solo tenía 5.000. Ver respectivamente, Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>; y UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 27-28. Sin embargo, en 2012 la policía guatemalteca también admitió que la MS seguía siendo un enigma en la medida en que sabían de la existencia de clicas MS pero no sabían casi nada sobre ellas. En el caso de doce de estas clicas MS, no conocían el nombre de uno solo de sus miembros. Ver Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.

<sup>115</sup> En 2014 diversas fuentes identificaron 70 clicas de pandillas en Guatemala, 33 de las cuales estaban afiliadas a la MS y enumeradas por su nombre. Ver por ejemplo La Hora, *Origen de la Mara Salvatrucha: jóvenes desempleados, con educación limitada e historial delictivo*, 1 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/origen-de-la-mara-salvatrucha-jovenes-desempleados-con-educacion-limitada-e-historial-delictivo/>. En 2015, una fuente identificó 65 clicas en Guatemala, 33 de las cuales estaban afiliadas al B-18 y 32 a la MS. Ver La Hora, *Enfrentamiento entre maras: una guerra sin tregua*, 11 de septiembre de 2015, <http://lahora.gt/enfrentamiento-entre-maras-una-guerra-sin-tregua/>. En abril de 2016, una fuente identificó 62 clicas de pandillas, 28 de las cuales estaban afiliadas al B-18 y 34 a la MS. Sin embargo, un mes después, en mayo de 2016, la misma institución identificó 65 clicas, 30 de las cuales estaban afiliadas al B-18 y 35 a la MS. Ver respectivamente, La Hora, *62 clicas delinquen por falta de prevención y control en cárceles*, 10 de abril de 2016, <http://lahora.gt/62-clicas-delinquen-por-falta-de-prevencion-y-control-en-carceles/>; y Prensa Libre, *Gobernación se enfoca en la desarticulación de pandillas*, 5 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobernacion-prepara-mas-operativos-para-desarticular-pandillas>. No está claro si la variación en el número total de clicas y en su distribución relativa entre ambas estructuras refleja un debilitamiento relativo de B-18 y un fortalecimiento de MS en los dos últimos años, o si se debe simplemente a la dificultad de recopilar y analizar información sobre las distintas pandillas locales.

<sup>116</sup> Sala Negra de El Faro, *La letra 13*, 8 de agosto de 2013, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9302/>; Sala Negra de El Faro, *El origen del odio*, 6 de agosto de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9301/>.

<sup>117</sup> Así, tanto la MS como el B-18 agregan el número 13 después de sus nombres de pandillas para hacer referencia a su estatus de afiliación con la pandilla Sureño y la conexión con la Mafia Mexicana -la M- ya que la M es la letra número 13 del alfabeto. Por el contrario, las pandillas "norteñas", del norte de California, usan el número 14 ya que la N es la letra número 14. Ver Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

<sup>118</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>.

<sup>119</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>. Ver también Crónicas Chapinas, *La Clica SR del Limón*, 21 de mayo de 2012, <http://cronicaschapinas.blogspot.com/2012/05/la-clica-sr-del-limon.html>.

los prisioneros del B-18 de los de la MS en 2005, se informa que las autoridades proporcionaron a los líderes de las pandillas un espacio para organizar estructuras más jerárquicas de mando desde el interior de las cárceles<sup>120</sup>. De este modo, según se informa, al llegar la década de 2010, el B-18 y la MS cada uno habían establecido sus propios consejos de líderes de clicas poderosos (y en gran medida encarcelados), los cuales se reúnen con regularidad para tomar decisiones importantes<sup>121</sup>. Cada clica tiene también su propia jerarquía interna de miembros iniciados, los cuales pueden estar encarcelados o en la calle, seguidos por aspirantes y otros colaboradores; existen figuras especializadas que se encargan de asesinatos, finanzas, apoyo logístico y contacto con abogados<sup>122</sup>.

El Barrio 18 está bien establecido como una pandilla callejera violenta en Guatemala, con una presencia histórica especialmente sólida en Ciudad de Guatemala que, según se informa, se ha extendido a las zonas urbanas colindantes y a zonas rurales del departamento de Guatemala, así como a otros departamentos<sup>123</sup>. En general, se informa que el Barrio 18 en Guatemala se considera menos sofisticado que su archienemiga la MS, pero más agresivo e impredecible<sup>124</sup>. El B-18 tiene un liderazgo más joven y enérgico y se informa que tiene una estructura más de subsistencia que la MS; opera principalmente como una pandilla callejera estereotípica por lo que a su visión y sus tácticas se refieren<sup>125</sup>. La violencia vengativa, extrema y cruel, parece ser el elemento principal de la identidad y el *modus operandi* del Barrio 18 en Guatemala, en especial desde 2005, y tal violencia está dirigida tanto contra las comunidades que dominan, como contra sus odiados rivales de la MS y las fuerzas de seguridad de Guatemala<sup>126</sup>.

La estructura de la pandilla MS en Guatemala es una estructura más clandestina y se informa que está presente en dos tercios del territorio nacional<sup>127</sup>, aunque parece estar más asentada en Ciudad de Guatemala y los centros urbanos colindantes en el departamento de Guatemala<sup>128</sup>. La sigilosa MS guatemalteca prefiere operar en mayor medida en las sombras y se informa que es mucho más

<sup>120</sup> La Hora, *Informe: Hay 19 mil pandilleros en el país; sin opciones de reinserción*, 1 de diciembre de 2014, <http://lahora.gt/informe-hay-19-mil-pandilleros-en-el-pais-sin-opciones-de-reinsercion/>; La Hora, *87 pandilleros condenados: ¿seguirán delinquiendo desde la cárcel?*, 19 de noviembre de 2014, <http://lahora.gt/87-pandilleros-condenados-seguiran-delinquiendo-desde-la-carcel/>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>.

<sup>121</sup> En el B-18 en Guatemala, este consejo o comité se denomina la Rueda del Barrio y se dice que en 2013 estaba integrado por 16 miembros. La MS guatemalteca tiene por su parte el llamado Consejo de los Nueve, que en 2013 se informó que estaba integrado por 37 líderes. Ver El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>.

<sup>122</sup> Por ejemplo, se informó que en la MS los líderes de las clicas ("ranfleros") y los encargados del mantenimiento del orden en las calles ("llaveros") responden ante el consejo de líderes y, a su vez, tienen a sus órdenes a su propia jerarquía, incluidos "soldados" iniciados ("homies brincados") con distintos rangos y funciones, bajo los cuales se encuentran los aspirantes ("chequeos") y una serie de otros colaboradores locales, incluidos familiares. Cada nivel de jerarquía recibe un salario diferente de la pandilla. Ver Prensa Libre, *La MS: ¿De pequeños extorsionadores a narcotraficantes internacionales?*, 16 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-maduracion-de-la-mara-salvatrucha-de-pequeos-extorsionadores-a-narcotraficantes-internacionales>; InSight Crime, *Guatemala identifica a los líderes de MS-13*, 1 de abril de 2013, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/guatemala-identifies-ms-13-leadership>; El Universal, *Maras, el organigrama de la delincuencia*, 29 de diciembre de 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/internacional/80745.html>.

<sup>123</sup> Para un listado relativamente reciente de clicas de B-18 y las áreas de la capital y de las zonas del departamento de Guatemala en que operan, ver Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida>. Comparar no obstante con Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; y Prensa Libre, *Mara 18 operan en casi toda el área metropolitana*, 6 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mara-18-operan-en-casi-toda-el-area-metropolitana>. Para ejemplos de departamentos meridionales en los que también operan clicas de B-18, ver El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>.

<sup>124</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.

<sup>125</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; InSight Crime, *MS-13 es la pandilla más "elegante" de Guatemala: Informe*, 8 de agosto de 2012, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/ms-13-guatemalas-more-elegant-gang-report>; Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>.

<sup>126</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>;

<sup>127</sup> La Hora, *Buscan sentar precedente en caso contra pandilleros*, 30 de octubre de 2014, <http://lahora.gt/buscan-sentar-precedente-en-caso-contra-pandilleros/>.

<sup>128</sup> Para un listado relativamente reciente de clicas de MS y las áreas de la capital y de las zonas del departamento de Guatemala en que operan, ver Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida>. No obstante, comparar con Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>.

estratégica, calculadora y disciplinada que el Barrio 18<sup>129</sup>. Las pandillas MS de Guatemala también han ido más allá de la mera delincuencia de subsistencia y han empezado a funcionar como una estructura delictiva más sofisticada y organizada: blanquean dinero en todo el país, invierten en negocios legítimos como fachada para sus actividades, compran propiedades en zonas exclusivas y envían a sus miembros a escuelas privadas y a la universidad<sup>130</sup>.

Se informa que las pandillas B-18 y MS viven principalmente de la extorsión, en concreto de la industria del transporte, trabajadores sexuales y otros negocios locales y sectores de la población, y matan a quienes no pagan<sup>131</sup>. En su área de operación, se informó que una clica B-18 extorsionaba a empresas de transporte público, camiones de distribución, taxis, comercios, tortillerías, mototaxis, ferreterías, carnicerías, panaderías, restaurantes, camiones, recolectores de basura, empresas de alimentación, cafés internet, librerías y familias, entre otros<sup>132</sup>. Según se informa, el Barrio 18 ha intentado incluso extorsionar a visitantes que acuden a las cárceles<sup>133</sup>. Se informa que las demandas de extorsiones se han ampliado en 2015 a nuevos sectores cada vez más afectados por la pobreza<sup>134</sup>. Del mismo modo, ambas estructuras se informa que obtienen ingresos del tráfico de drogas en la calle y en las cárceles<sup>135</sup>. No obstante, pese a la designación por parte de los Estados Unidos en 2012 de la MS como "organización criminal transnacional"<sup>136</sup>, según se informa, las pandillas MS y B-18 se han

<sup>129</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>. Por ejemplo, MS tiende a emplear tácticas más clandestinas, evita ropas de pandillas y tatuajes visibles y registra sus automóviles y sus armas en lugar de usarlos robados. Ver InSight Crime, *MS-13 es la pandilla más "elegante" de Guatemala: Informe*, 8 de agosto de 2012, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/ms-13-guatemalas-more-elegant-gang-report>.

<sup>130</sup> Prensa Libre, *La MS: ¿De pequeños extorsionadores a narcotraficantes internacionales?*, 16 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-maduracion-de-la-mara-salvatrucha-de-pequeos-extorsionadores-a-narcotraficantes-internacionales>; La Hora, *Origen de la Mara Salvatrucha: jóvenes desempleados, con educación limitada e historial delictivo*, 1 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/origen-de-la-mara-salvatrucha-jovenes-desempleados-con-educacion-limitada-e-historial-delictivo/>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>. Entre estas actividades se informa que se encuentran servicios de purificación de agua, de televisión por cable, cadenas de tiendas locales, flotas de mototaxis e importadores de vehículos. También se informó que MS ha recogido pagos de extorsiones mediante transferencias bancarias que se blanqueaban en todo el país como remesas locales. Ver Prensa Libre, *La MS: ¿De pequeños extorsionadores a narcotraficantes internacionales?*, 16 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-maduracion-de-la-mara-salvatrucha-de-pequeos-extorsionadores-a-narcotraficantes-internacionales>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.

<sup>131</sup> Prensa Libre, *Gobernación se enfoca en la desarticulación de pandillas*, 5 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobernacion-prepara-mas-operativos-para-desarticular-pandillas>; Prensa Libre, *Pandillas "miden" la reacción del Gobierno*, 12 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-maras-y-el-gobierno-de-guatemala-mantienen-un-pulso>; Prensa Libre, *Asesino en serie de prostitutas había huido de Nicaragua*, 25 de enero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/asesino-en-serie-de-prostitutas-habia-huido-de-nicaragua>; La Hora, *Golpe a clica que extorsionaba a trabajadoras sexuales*, 8 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/golpe-a-clica-que-extorsionaba-a-trabajadoras-sexuales/>; Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; InSight Crime, *Hasta julio de 2014 fueron registrados 700 homicidios relacionados con extorsiones en Guatemala: ONG*, 18 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/700-homicidios-extorsiones-guatemala-2014>.

<sup>132</sup> La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>.

<sup>133</sup> El Periódico, *La rebelión de los Paisas que dejó 17 muertos en el reclusorio Canadá*, 1 de diciembre de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/12/01/pais/la-rebelion-de-los-paisas-que-dejo-17-muertos-en-el-reclusorio-canada/>.

<sup>134</sup> Por ejemplo, vendedores ambulantes que se ganan la vida vendiendo en los autobuses dulces, lápices, comida y otros objetos, están siendo ahora objeto de extorsión por parte de las pandillas. Ver Prensa Libre, *Bandas extorsionan a vendedores y usuarios*, 12 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/bandas-extorsionan-a-vendedores-y-usuarios>. Los vendedores se han visto obligados a cerrar sus negocios ante las crecientes demandas de extorsión. Ver por ejemplo: Prensa Libre, *Extorsión persiste en mercados de colonias*, 23 de septiembre de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/extorsion-persiste-en-mercados-de-colonias>; Prensa Libre, *Mercado de Jocotales cierra por extorsiones*, 12 de agosto de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/mercado-de-jocotales-cierra-por-extorsiones>.

<sup>135</sup> Prensa Libre, *Gobernación se enfoca en la desarticulación de pandillas*, 5 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobernacion-prepara-mas-operativos-para-desarticular-pandillas>; Prensa Libre, *Pandillas "miden" la reacción del Gobierno*, 12 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-maras-y-el-gobierno-de-guatemala-mantienen-un-pulso>; InSight Crime, *Líder de Célula de la MS13 es Arrestado en Guatemala*, 5 de abril de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/lider-de-celula-de-la-ms-13-es-arrestado-en-guatemala>.

<sup>136</sup> En octubre de 2012, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. catalogó a la MS como una organización criminal transnacional, la primera vez que utilizó estas facultades contra una pandilla callejera. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, *Centro de Prensa: Sanciones del Tesoro contra organizaciones criminales de América Latina*, 11 de octubre de 2012, disponible en inglés, <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/tg1733.aspx>. Posteriormente, el Departamento del Tesoro impuso sanciones contra seis cabecillas de la MS en El Salvador. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, *Centro de Prensa: Sanciones del Tesoro contra cabecillas de la MS-13*, 5 de junio de 2013, disponible en inglés, <https://www.treasury.gov/press-center/press->

centrado en el control de los pequeños mercados de distribución de droga (narcomenudeo) en sus territorios locales, en lugar de en actividades transnacionales<sup>137</sup>.

Se informa que los líderes de las pandillas Barrio 18 y MS en Guatemala mantienen vínculos con sus contrapartes en Centroamérica a través de las redes sociales y otros medios de comunicación, con quienes discuten la estrategia y para quienes organizan el paso seguro de armas y otro tipo de contrabando<sup>138</sup>. También hay informes de que hay pandilleros del B-18 y de la MS de El Salvador y de otros lugares que buscan protección en las pandillas afiliadas de Guatemala para huir de la policía salvadoreña<sup>139</sup>. Además, según se informa, las pandillas de países vecinos se "prestan" a veces a sus miembros para que cometan asesinatos<sup>140</sup>.

Por lo general, la violencia cometida por las pandillas de la MS suele parecer más directa y predecible y menos impulsiva o arbitraria que la del B-18; por ejemplo, las pandillas de la MS matan a miembros de pandillas rivales, a personas que perciben como informantes u otras personas que ofenden a la MS<sup>141</sup>. Según se informa, este uso instrumental de la violencia puede adoptar formas extremas<sup>142</sup>. Frente a esto, según se informa, el B-18 promueve activamente su reputación de un uso impulsivo de la violencia excesiva, a veces con consecuencias arbitrarias<sup>143</sup>. Del mismo modo, se informa que las pandillas de la MS evitan la confrontación armada directa con los servicios estatales de seguridad, mientras, según se informa, el B-18 reacciona de manera agresiva contra las autoridades guatemaltecas<sup>144</sup>. Se informa que tanto pandillas de la MS como del B-18 tienen acceso a armamento de uso militar<sup>145</sup>. Además, según los informes, los niños y niñas cada vez más pequeños son reclutados

---

[releases/Pages/jl1971.aspx](#). Otros tres personajes importantes de la MS fueron sancionados en 2015. Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, *Centro de Prensa: Sanciones del Tesoro contra cabecillas de la pandilla MS-13 de Centroamérica*, 16 de abril de 2015, disponible en inglés, <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/jl10026.aspx>.

- <sup>137</sup> Prensa Libre, *La MS: ¿De pequeños extorsionadores a narcotraficantes internacionales?*, 16 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-maduracion-de-la-mara-salvatrucha-de-pequeos-extorsionadores-a-narcotraficantes-internacionales>. Se tienen informes de que las pandillas contactaron a las organizaciones mexicanas de narcotráfico en 2012, pero no parece que se haya desarrollado una relación sólida entre ellas. Ver D. Farah y P. Phillips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, [http://www.strategycenter.net/docLib/20130224\\_CenAmGangsandTCOs.pdf](http://www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf); El Herald, *Los Zetas reclutan a miembros de la Mara Salvatrucha*, 8 de abril de 2012, <http://www.elheraldo.hn/mundo/602146-217/los-zetas-reclutan-a-miembros-de-la-mara-salvatrucha>. En efecto, según se informa, la MS guatemalteca rechazó cualquier lazo con dichos grupos mexicanos de narcotráfico y obtiene de otras fuentes la droga que vende a nivel local. InSight Crime, *6 ideas equivocadas sobre la MS13*, 26 de febrero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/6-ideas-equivocadas-sobre-ms13>.
- <sup>138</sup> Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida>; Sala Negra de El Faro, *"Si enviamos representantes de la pandilla a explorar la Tregua de El Salvador"*, 26 de julio de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201207/entrevistas/9233%E2%80%9CS%C3%AD-enviamos-representantes-de-la-pandilla-a-explorar-la-Tregua-de-El-Salvador%E2%80%9D.htm>.
- <sup>139</sup> Se informó, que B-18 en El Salvador se mueve con más frecuencia a Guatemala que MS. Ver Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida>; InSight Crime, *Pandilleros de El Salvador huyen a Honduras y Guatemala*, 29 de abril de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/pandilleros-de-el-salvador-huyen-a-honduras-y-guatemala>. Hay informes de un líder de la MS nicaragüense que busco protección en una pandilla afiliada a la MS en Guatemala. Ver Prensa Libre, *Asesino en serie de prostitutas había huido de Nicaragua*, 25 de enero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/asesino-en-serie-de-prostitutas-habia-huido-de-nicaragua>.
- <sup>140</sup> D. Farah y P. Phillips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, [http://www.strategycenter.net/docLib/20130224\\_CenAmGangsandTCOs.pdf](http://www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf).
- <sup>141</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.
- <sup>142</sup> Un ejemplo de ello es el secuestro y decapitación aleatoria de cuatro ciudadanos de la capital, ordenado por líderes de la MS; sus cuatro cabezas aparecieron en lugares diferentes de la ciudad como un calculado mensaje para demostrar el descontento por las medidas de seguridad implementadas por el gobierno. Ver La Hora, *Perito: Pandilleros cometieron crímenes para causar terror*, 23 de julio de 2014, <http://lahora.gt/perito-pandilleros-cometieron-crímenes-para-causar-terror/>.
- <sup>143</sup> Siglo 21, *MS domina trece zonas y Mara 18 lo hace en siete*, 8 de septiembre de 2014, <http://www.s21.com.gt/nacionales/2014/09/08/ms-domina-trece-zonas-mara-18-hace-siete>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>. Por ejemplo, según se informa, pandilleros del B-18 mataron a 11 personas en una comunidad rural indígena solo porque un negocio local se negó a pagar la extorsión que se le exigía. Ver Sipse, *Detienen a 8 maras por matanza de indígenas en Guatemala-55383.html*. B-18 tiene también granadas y granadas impulsadas por cohetes para llevar a cabo ataques en lugares públicos. Ver Fusion, *Cómo una pandilla guatemalteca se beneficia de ataques mortíferos con granadas*, 24 de marzo de 2015, disponible en inglés, <http://fusion.net/story/108451/how-a-guatemalan-gang-profits-from-deadly-grenade-attacks/>.
- <sup>144</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>;
- <sup>145</sup> En 2014 se capturó a miembros del B-18 con dispositivos explosivos por control remoto y a miembros de la MS con un alijo de armas que incluía explosivos, armas de gran calibre, granadas de fragmentación, chalecos antibalas (uno de ellos con el logotipo de la PNC) y ropas que semejaban uniformes de policía. Ver InSight Crime, *Incautaciones de armas y explosivos en Guatemala son señal de sofisticación de pandillas*, 28 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/incautaciones-armas-explosivos-guatemala-senal>



a la fuerza para llevar a cabo extorsiones y asesinatos, en parte porque los menores no pueden ser procesados por delitos penales<sup>146</sup>. En 2014, según los informes, los casos de homicidio con la participación de menores asesinos se multiplicaron por seis en comparación con el año anterior<sup>147</sup>.

Desde el comienzo de 2015, las confrontaciones entre las estructuras rivales del B-18 y la MS son cada vez más evidentes, particularmente en las cárceles y en las calles de Ciudad de Guatemala y sus centros urbanos colindantes en el departamento de Guatemala, donde se producen cada vez más casos de ataques y violencia entre pandillas afiliadas<sup>148</sup>. Esta aparente escalada de las hostilidades entre el B-18 y la MS, según se informa, ha venido acompañada de un aumento de las agresiones por parte del B-18 contra la fuerza policial guatemalteca, incluidos los asesinatos denunciados y los asaltos directos a comisarías de policía en zonas controladas por pandillas dentro de estas áreas o cerca de ellas<sup>149</sup>. Este aumento en 2016 de la delincuencia de gran impacto se informa que es un esfuerzo por parte de las pandillas para poner a prueba la respuesta de las autoridades estatales<sup>150</sup>. Además, en general, se informa que en los últimos años las pandillas se han fortalecido y han ampliado sus territorios fuera de Ciudad de Guatemala<sup>151</sup>.

### **Otras pandillas callejeras**

Durante las deportaciones de pandilleros desde los Estados Unidos en la década de 1990, también se informó que llegaron a Centroamérica miembros de muchas otras pandillas de Sureños procedentes de California<sup>152</sup>. Sin embargo, según se informa, en Guatemala estas otras pandillas se encontraron muy pronto en una minoría cada vez más marcada, en especial frente a la presencia en plena expansión del

---

sofisticacion-pandillas. En 2015, hubo informes de una clica del B-18 que usaba equipo de radiotransmisión como nueva forma de comunicación. Ver La Hora, *Autoridades dan golpe a clica "Little Psycho Criminal"*, 2 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/autoridades-dan-golpe-a-la-clica-little-psycho-criminal/>. Ver también InSight Crime, *Una explosión, una purga de pandillas, desconcierto en Guatemala*, 19 de agosto de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/una-explosion-una-purga-de-pandillas-desconcierto-en-guatemala>.

<sup>146</sup> El País, *El barranco de las pandillas*, 30 de septiembre de 2015, [http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta\\_futuro/1443525680\\_735932.html](http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta_futuro/1443525680_735932.html); La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; La Hora, *Alerta ante reclutamiento de jóvenes por grupos criminales*, 7 de febrero de 2014, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/alerta-ante-reclutamiento-de-jovenes-por-grupos-criminales/>; InSight Crime, *El arresto de las "escolares asesinas" de Guatemala pone de manifiesto el uso de menores con fines delictivos*, 25 de febrero de 2013, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/schoolgirl-assassins-use-minors-guatemalan-crime>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>;

<sup>147</sup> InSight Crime, *¿Cómo se relaciona el aumento de niños sicarios en Guatemala con la migración?*, 25 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/como-relaciona-aumento-ninos-sicarios-guatemala-migracion>.

<sup>148</sup> Prensa Libre, *Pandilleros mataron a dos mujeres*, 8 de marzo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/maras-mataron-a-dos-mujeres>; Prensa Libre, *PNC registra alza de riñas entre pandillas*, 4 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/pnc-registra-alza-de-riñas-entre-pandillas>; Prensa Libre, *Maras actúan sin control en penales*, 18 de agosto de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/maras-actuan-sin-control-en-penales>; Prensa Libre, *Pandilleros se disputan la zona 6*, 26 de enero de 2015, [http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Pandilleros-disputan-zona\\_6\\_0\\_1291671048.html](http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Pandilleros-disputan-zona_6_0_1291671048.html). Estas disputas también se han reportado entre las pandillas en otras partes del país, como la capital del departamento de Chimaltenango, donde un grupo acaba de llegar para disputar la recolección de dinero de extorsión a la otra pandilla que ya estaba presente. Ver La hora, *Chimaltenango, bajo asedio de la delincuencia*, 3 de octubre de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/09/24/pais/chimaltenango-asediado-por-pandilleros/>.

<sup>149</sup> InSight Crime, *Miembros de Barrio 18 son arrestados tras varios ataques a la policía de Guatemala*, 22 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/miembros-barrio-18-son-arrestados-tras-varios-ataques-policia-guatemala>; Guardian, *Cadena de ataques en Guatemala se salda con la muerte de tres policías*, 21 de marzo de 2017, disponible en inglés, <https://www.theguardian.com/world/2017/mar/21/guatemala-police-stations-attacked-detention-center-riot>; Reuters, *Tres muertos y ocho heridos en ataques contra la policía guatemalteca*, 21 de marzo de 2017, <https://www.usnews.com/news/world/articles/2017-03-21/two-killed-eight-wounded-in-attacks-on-guatemala-police>; Prensa Libre, *Pandilleros atacan y matan a subjefe de la PNC*, 6 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/comunitario/pandilleros-atacan-y-matan-a-subjefe-de-la-pnc>; Prensa Libre, *Gobernación se enfoca en la desarticulación de pandillas*, 5 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gobernacion-prepara-mas-operativos-para-desarticular-pandillas>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; Prensa Libre, *Maras se disputan colonia El Milagro*, 4 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/maras-se-disputan-colonia-el-milagro>; El Periódico, *Maras declaran guerra a PNC guatemalteca*, 1 de octubre de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/10/01/pais/maras-declaran-guerra-a-pnc-guatemalteca/>.

<sup>150</sup> Prensa Libre, *Pandillas "miden" la reacción del Gobierno*, 12 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-maras-y-el-gobierno-de-guatemala-mantienen-un-pulso>. Ver también Reuters, *Al menos siete muertos en presunto ataque de pandillas a un hospital en Guatemala*, 16 de agosto de 2017, disponible en inglés, <https://www.reuters.com/article/us-guatemala-violence/at-least-seven-dead-in-suspected-gang-attack-at-guatemala-hospital-idUSKCN1AW2DM>.

<sup>151</sup> Prensa Libre, *"Las pandillas se han fortalecido"*, 6 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-pandillas-se-han-fortalecido>;

<sup>152</sup> Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

Barrio 18<sup>153</sup>. Tras las matanzas a gran escala perpetradas por la MS en 2005 y la animosidad cada vez mayor entre B-18 y MS<sup>154</sup>, parece que apenas quedan trazas de la mayoría de estas pandillas Sureñas menores<sup>155</sup>. Del mismo modo, se informó que en la década de 2000 existían otras pandillas callejeras en Guatemala; no se puede descartar que sigan activos a nivel local en Guatemala algunos elementos de estas y otras pandillas basadas en la identidad local y que no están afiliadas ni al Barrio 18 ni a la MS<sup>156</sup>.

#### b) Organizaciones de narcotráfico

Según se informa, Guatemala lleva mucho tiempo albergando estructuras de delincuencia organizada que se dedican al narcotráfico transfronterizo. Desde que grupos colombianos empezaron a utilizar Guatemala como punto de tránsito para sus envíos de cocaína en la década de 1980<sup>157</sup>, se informa que el país se ha convertido en un elemento esencial de la cadena de distribución de la cocaína: se estima que un 90% de la cocaína producida en la región andina atraviesa Guatemala de camino hacia el norte<sup>158</sup>. Según se informa, la mayoría de cargamentos de cocaína entran ahora al país por vía terrestre a través de Honduras, aunque se ha reportado que el transporte marítimo está experimentando un incremento en los últimos tiempos<sup>159</sup>. Según se informa, también se producen amapolas (de donde se extrae la heroína) y metanfetaminas en el suroeste de Guatemala, las cuales se trasladan al norte mediante contrabando a través de México<sup>160</sup>. La creciente influencia de los cárteles mexicanos del narcotráfico desde finales de la década de 1990, en concreto los cárteles de Sinaloa y el del Golfo, según se informa, culminó entre 2008 y 2012 con una ofensiva violenta pero finalmente fallida hacia Guatemala del cártel mexicano de los Zetas en un intento por tomar el control de las rutas de contrabando que atraviesan el país<sup>161</sup>.

<sup>153</sup> Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>.

<sup>154</sup> Ver por ejemplo Prensa Libre, *Maras se enfrentan en Penales*, 16 de agosto de 2005, <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/maras-se-enfrentan-en-penales>.

<sup>155</sup> Existe información de 2012 que hace referencia a una clicca White Fence en El Limón, en Ciudad de Guatemala, si bien no está claro que esta clicca siga existiendo. Ver Crónicas Chapinas, *La Clicca SR del Limón*, 21 de mayo de 2012, <http://cronicaschapinas.blogspot.com/2012/05/la-clicca-sr-del-limon.html>. Facciones de las pandillas sureñas de El Salvador (una entidad distinta de la estructura sureña en sentido más amplio) se informó que fueron a Guatemala en 2012, pero no se dispone de información sobre lo que pasó después. Ver Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

<sup>156</sup> Se informó que entre estas pandillas se encontraban Diamante, 6x10, Killers, Batos Locos, Calvario, Palo Gordo, Repers y El Pollo. Ver M.M. Correa Letelier, *Maras en Guatemala: una mirada desde el sur*, *Diplomacia*, Vol. 119, abril-junio de 2009, <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R22949.pdf>, p. 69. No obstante, hay que tener en cuenta que existe en Guatemala una clicca del B-18 llamada Vatos Locos. Ver por ejemplo El Periódico, *Caen cinco Vatos Locos por bombazo en autobús*, 3 de abril de 2014, <http://elperiodico.com.gt/2016/04/03/pais/caen-cinco-vatos-locos-por-bombazo-en-autobus/>.

<sup>157</sup> J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 148-151, 163.

<sup>158</sup> UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 39; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 8 de septiembre de 2011, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas\\_Guatemala.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas_Guatemala.pdf).

<sup>159</sup> Prensa Libre, *Gobernación identifica tres grupos en control del narcotráfico*, 18 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/gobernacion-identifica-tres-estructuras-en-control-del-narcotrafico>; International Crisis Group, *Corredor de violencia: la frontera entre Guatemala y Honduras*, 4 de junio de 2014, <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/corridor-of-violence-the-guatemala-honduras-border-spanish.pdf>, pp. 3-4; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 19.

<sup>160</sup> En 2011 se estimaba que Guatemala producía metanfetaminas y que ya era el segundo productor de adormidera de la región después de México, con la mayor parte de esta producción concentrada en la zona montañosa del departamento de San Marcos, junto a la frontera mexicana. Se informó que en 2014 el cártel de Sinaloa trasladó la mayor parte de su producción de metanfetamina al sur, a Centroamérica, de modo que, según se informa, Guatemala desempeñó un papel cada vez más importante a partir de 2015. Ver InSight Crime, *Laboratorios de metanfetamina en Guatemala evidencian su creciente papel en la producción*, 17 de febrero de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/laboratorios-metanfetamina-guatemala-evidencian-creciente-papel-produccion>; InSight Crime, *El "segundo laboratorio" de metanfetamina más grande de Guatemala es señal de la migración del Cártel de Sinaloa*, 8 de mayo de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/segundo-laboratorio-metanfetamina-guatemala-migracion-cartel-sinaloa>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 31-34. Grupos basados en Guatemala como "Los Temerarios", también se informa que están introduciendo marihuana de contrabando en El Salvador. Ver InSight Crime, *Estructura desmantelada resalta cooperación criminal entre Guatemala y El Salvador*, 14 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/estructura-desmantelada-resalta-cooperacion-criminal-entre-guatemala-y-el-salvador>.

<sup>161</sup> InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; InSight Crime, *Los Zetas se*

Se informa que una cantidad considerable de estructuras de narcotráfico de Guatemala están involucradas en el traslado de cargamentos de cocaína a través del país, así como en la producción de otras drogas<sup>162</sup>. Según se informa, sus bastiones se encuentran en zonas concretas junto a las principales rutas de contrabando de Guatemala o cerca de ellas, en concreto en la frontera oriental con Honduras<sup>163</sup>, la frontera suroccidental con México<sup>164</sup>, la costa meridional de Guatemala<sup>165</sup> y los departamentos septentrionales de Alta Verapaz<sup>166</sup> y el Petén<sup>167</sup>. Además, sobre todo junto a la frontera con Honduras, se informa que algunos grupos están perpetuando la práctica de robos violentos

---

enfrentan al cártel de Sinaloa por el control de las rutas de la droga en Guatemala: Pérez, 14 de enero de 2013, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/zetas-fight-sinaloa-cartel-guatemala-perez>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 31-34; J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 152-153, 163.

<sup>162</sup> UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 23-25; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, p. 25.

<sup>163</sup> Ver InSight Crime, *Autoridades guatemaltecas capturan a exmilitar convertido en narcotraficante*, 2 de mayo de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/autoridades-guatemaltecas-capturan-a-exmilitar-convertido-en-narcotraficante>; InSight Crime, *Guatemala captura al hermano del "Rey de la Heroína"*, 26 de agosto de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-captura-hermano-rey-heroína>; Plaza Pública, *De la traición de los hijos y la venganza del padre*, 22 de abril de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/de-la-traicion-de-los-hijos-y-la-venganza-del-padre>; Sala Negra de El Faro, *Tres relatos breves de cómo cayeron tres capos guatemaltecos*, 20 de octubre de 2014, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201410/cronicas/16063/Tres-relatos-breves-de-c%C3%B3mo-cayeron-tres-capos-guatemaltecos.htm>; InSight Crime, *Vacío dejado por los caídos capos de la droga de Guatemala es ocupado por clanes en competencia*, 10 de junio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/vacio-caidos-capos-droga-guatemala-ocupado-clanes-competencia>; Plaza Pública, *9 apuntes sobre el panorama del narcotráfico sin "El Chapo"*, 24 de febrero de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/9-apuntes-sobre-el-panorama-del-narcotrafico-sin-el-chapo>.

<sup>164</sup> Ver Reuters, *Guatemala declara el estado de emergencia en zonas fronterizas para luchar contra el tráfico de heroína*, 12 de mayo de 2017, disponible en inglés, <https://www.reuters.com/article/us-guatemala-heroin/guatemala-declares-emergency-in-border-areas-to-fight-heroin-trafficking-idUSKBN1882GB>; Diálogo, *Guatemala reforzará sus fronteras para cortar rutas de narcotráfico*, 4 de abril de 2017, <https://dialogo-americas.com/es/articulos/guatemala-shore-its-borders-cut-drug-trafficking-routes>; InSight Crime, *Guatemala captura al hermano del "Rey de la Heroína"*, 26 de agosto de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-captura-hermano-rey-heroína>; InSight Crime, *Guatemala captura al "Rey de la amapola"*, 18 de mayo de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-captura-rey-amapola>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 26, 32.

<sup>165</sup> Ver InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; Plaza Pública, *El ABC de los narco, según la embajada de EEUU*, 31 de agosto de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-abc-de-los-narcos-segun-la-embajada-de-eeuu>; Persona de interés, *Allende del Mar Sarceño Castillo*, sin fecha, <https://www.personadeinteres.org/personas/1508> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>166</sup> A mediados de la década de 2000, según se informa, Horst Walter Overdick ("El Tigre") operaba una estructura de narcotráfico desde Cobán en Alta Verapaz y después se convirtió en el principal aliado local del cártel de los Zetas una vez que se introdujeron en Guatemala, ayudándole a usurpar a los Leones el control del corredor de Zacapa y proporcionando una posición para sus incursiones en el territorio de los Mendoza en el Petén. Overdick fue extraditado a los Estados Unidos en 2012. Ver Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>; InSight Crime, *Prensa Libre (Guatemala): Extraditado Primer Capo Guatemalteco a Estados Unidos*, 11 de diciembre de 2012, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/prensa-libre-extraditado-primer-capo-guatemalteco-a-estados-unidos>; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 8 de septiembre de 2011, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas\\_Guatemala.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas_Guatemala.pdf), pp. 3-5, 15.

<sup>167</sup> La influencia de la familia Mendoza, supuestamente intocable, según se informa, se extendía desde su ciudad de origen de Morales, en el departamento de Izabal, hasta el Petén, donde poseían grandes extensiones de terreno. Originalmente, según se informa, existió un acuerdo conocido como Pacto de Petén entre los Mendoza y los Lorenzana, el cual garantizaba a todos el libre tránsito en el Petén sin temor de ser atacados por los otros. Como aliados del cártel del Golfo, los Mendoza fueron objeto de ataque por parte del cártel mexicano de los Zetas en 2010 y perdieron territorios claves en favor de éstos. Según se informa, la mayoría de miembros de la familia huyeron del Petén y algunos se albergaron en Belice. Según se informa, la estructura sigue estando operativa, aunque debilitada como consecuencia de la detención de figuras clave entre 2014 y 2016. Se informa de otras estructuras de narcotráfico que han operado en el Petén, incluidas las controladas por Otto Turcios y por Mario Ponce. Ver InSight Crime, *Los Mendoza*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-mendoza> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); Prensa Libre, *Catorce detenidos por despojo de tierras en Petén e Izabal*, 6 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cicig-y-mp-dirigen-operativos-contrala-familia-mendoza>; InSight Crime, *Guatemala arresta a presunto líder del clan criminal Mendoza*, 7 de abril de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-arresta-presunto-lider-clan-criminal-mendoza>; InSight Crime, *Vacío dejado por los caídos capos de la droga de Guatemala es ocupado por clanes en competencia*, 10 de junio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/vacio-caidos-capos-droga-guatemala-ocupado-clanes-competencia>; InSight Crime, *Masacre en Guatemala apunta a lucha post Zetas*, 10 de febrero de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/masacre-en-guatemala-apunta-a-lucha-post-zetas>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 24-25. Ver también, Foreign Policy, *De cowboys de la cocaína a narcoguarderos*, 8 de julio de 2016, disponible en inglés, <http://foreignpolicy.com/2016/07/08/guatemala-cocaine-central-america-drug-forest-maya-biosphere-reserve-cattle-ranching/>.

(tumbes) de cargamentos de droga<sup>168</sup>. También se ha informado que está aumentando la lucha por el control de la distribución local de drogas dentro de Guatemala<sup>169</sup>.

Muchas estructuras de narcotráfico en Guatemala, incluso las que son en teoría "independientes", se informa que tienen estrechos vínculos con una (o más) organizaciones regionales de narcotráfico más grandes<sup>170</sup>. En la actualidad, el cártel de Sinaloa es la organización de narcotráfico mexicana con mayor influencia en Guatemala a través de sus múltiples alianzas con estructuras locales guatemaltecas<sup>171</sup>. Desde 2013 y pese al fracaso de su larga y violenta ofensiva para tomar el control de las rutas del contrabando en Guatemala, se informó que el cártel de los Zetas seguía siendo comprador

---

<sup>168</sup> Plaza Pública, *Chiquimula, el hub de la cocaína y un reino de corrupción*, 18 de octubre de 2017, <https://www.plazapublica.com.gt/content/chiquimula-el-hub-de-la-cocaina-y-un-reino-de-corrupcion>; El Periódico, *Byron Lima, los tumbes de droga y su vínculo con el capo Byron Linares Cordón*, 15 de octubre de 2017, <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2017/10/15/byron-lima-los-tumbes-de-droga-y-su-vinculo-con-el-capo-byron-linares-cordon/>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 27; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 8 de septiembre de 2011, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas\\_Guatemala.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas_Guatemala.pdf), p. 9.

<sup>169</sup> Se informa sobre tasas de consumo crecientes en Ciudad de Guatemala, donde los líderes de la red local de distribución de droga más relevante ("los Caraduras") dirigen sus operaciones desde prisión. Según se informa, esta red funciona mediante alianzas familiares y controla territorio en Ciudad de Guatemala después de enfrentarse en una guerra y derrotar a dos de los otros grupos más importantes de distribución de droga en Ciudad de Guatemala, dirigidos por alias Marioco y alias Maco. Se informa que los Caraduras también realizan actos de sicariato y han reclutado a numerosos jóvenes como vigilantes o asesinos; cuentan con el apoyo de la policía local que patrulla su territorio. Ver Prensa Libre, *Detienen a presunto líder de estructura Los Caradura*, 27 de febrero de 2014, [http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/los\\_caradura-lider-detenido-allanamiento-luis-fernando-gomez\\_0\\_1092490894.html](http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/los_caradura-lider-detenido-allanamiento-luis-fernando-gomez_0_1092490894.html); InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; Persona de interés, *Francisco Edgar Domínguez Higueros "Caradura"*, sin fecha, <https://www.personadeinteres.org/personas/1525> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>170</sup> Por ejemplo, incluso la estructura dirigida por Jairo Orellana, a pesar de ser "independiente" y de haber participado en el robo de cargamentos de droga a diversas organizaciones, mantuvo fuertes conexiones durante un tiempo con el cártel mexicano de los Zetas y es posible que también vendiera al cártel de Sinaloa. Ver InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; El Faro, *Jairo Orellana Morales, el Rey del Tumbé y las extorsiones*, 20 de febrero de 2013, <http://www.elfaro.net/es/201302/internacionales/11096/Jairo-Orellana-Morales-el-Rey-del-Tumbe-y-las-extorsiones.htm>.

<sup>171</sup> Según se informa, durante más de veinte años el cártel de Sinaloa ha operado y ampliado su control en Guatemala mediante negociaciones con grupos de narcotráfico locales guatemaltecos. Se informa que se presenta como portador de "beneficios" para las comunidades locales, como por ejemplo dar muerte a delincuentes que operen en las mismas comunidades. Según se informa, trabaja mediante el desarrollo de numerosas alianzas locales, de tal modo que pueda mantener sus operaciones aunque pierda un aliado. Tras la desintegración de la presencia Zeta en Guatemala en 2013, según se informa, el cártel de Sinaloa sigue siendo el principal comprador del país. Ver Business Insider UK, *Las incautaciones de cocaína alcanzan su nivel más elevado en 10 años en centro del narcotráfico latinoamericano*, 5 de enero de 2017, disponible en inglés, <http://uk.businessinsider.com/guatemala-cocaine-trafficking-seizures-10-year-high-2017-1>; El Periódico, *Narcotráfico se reacomoda en Guatemala bajo la sombra del "Chapo" Guzmán*, 18 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/18/pais/narcotrafico-se-reacomoda-en-guatemala-bajo-la-sombra-del-chapo-guzman/>; BBC, *La imparable invasión de cárteles mexicanos a Centroamérica*, 15 de junio de 2016, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36529920>; Plaza Pública, *9 apuntes sobre el panorama del narcotráfico sin "El Chapo"*, 24 de febrero de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/9-apuntes-sobre-el-panorama-del-narcotrafico-sin-el-chapo>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnsen y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 32-33.

a la distancia<sup>172</sup>. Según se informa, el cártel mexicano del Golfo, pese a su histórica alianza con estructuras en el Petén, prácticamente ha desaparecido de Guatemala<sup>173</sup>.

Algunas organizaciones de narcotráfico de Guatemala, especialmente las "tradicionales" y más establecidas, se informa que cuentan con estructuras relativamente poderosas y complejas, compuestas por hasta cientos de personas dirigidas por un núcleo muy unido de miembros de una misma familia<sup>174</sup>. Según se informa, algunas de estas familias eran terratenientes<sup>175</sup>, mientras que muchas tienen antecedentes como ladrones de ganado y en otras actividades de contrabando transfronterizo<sup>176</sup>. Según se informa, cada estructura dispone de un brazo armado que realiza las operaciones de coacción y seguridad, según les sea requerido<sup>177</sup>. A pesar de que se informa que el tráfico de cocaína es una lucrativa fuente de ingresos (al igual que la heroína para unos pocos grupos), algunas de estas organizaciones de narcotráfico, según se informa, también se dedican a otros negocios ilícitos<sup>178</sup>, tales como la apropiación de tierras en algunas zonas rurales<sup>179</sup> y la participación en redes de prostitución y trata sexual<sup>180</sup>.

<sup>172</sup> El cártel de los Zetas, formado originalmente por antiguos soldados de las fuerzas especiales mexicanas, fue en un primer momento el brazo armado del cártel del Golfo, pero según se informa, empezó a operar cada vez con más independencia tras la captura del líder del cártel del Golfo en 2003, hasta su escisión definitiva en 2010. Después de introducirse en Guatemala por Huehuetenango en 2007, el cártel de los Zetas basó sus operaciones en el departamento de Alta Verapaz, y según se informa, se alió con la estructura de tráfico de la familia Overdick, y en 2008 empezó a llevar a cabo ofensivas armadas cada vez más violentas para controlar otros territorios guatemaltecos ubicados en rutas estratégicas de narcotráfico, en un intento por arrebatarlas del control de los aliados de los cárteles del Golfo y Sinaloa en Guatemala. El cártel de los Zetas empleó inicialmente sus propios operativos y, al margen de la alianza con los Overdick, rara vez negociaba con organizaciones locales de narcotráfico guatemaltecas, sino que pretendía establecer su control territorial exclusivo sobre rutas relevantes. En los territorios que capturaban, según se informa, sus operativos extorsionaban a los negocios locales y mataban a quienes los desafiaban. Según se informa, el cártel de los Zetas era conocido a nivel local por su violencia excesiva, su inestabilidad y su falta de fiabilidad; en las áreas que controlaba se producían disturbios sociales y casos generalizados de violencia contra las mujeres. Como consecuencia de un esfuerzo continuado del gobierno para perseguir al grupo y a algunos de sus colaboradores locales, la estructura de los Zetas había sido desmantelada en gran parte al llegar 2013. Ver InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 8 de septiembre de 2011, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas\\_Guatemala.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas_Guatemala.pdf); S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 32-33; J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 192-195.

<sup>173</sup> Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>. Según se informa, el cártel del Golfo ha venido perdiendo poder lentamente en México y en el resto de la región. InSight Crime, *Cártel del Golfo*, última actualización: 18 de junio de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-mexico/cartel-del-golfo-perfil>. Sin embargo, también hay informes de su presencia constante en Guatemala. Ver BBC, *La imparable invasión de cárteles mexicanos a Centroamérica*, 15 de junio de 2016, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36529920>; Soy502, *Las narcopropiedades del guatemalteco ligado al Cártel del Golfo*, 20 de agosto de 2015, <http://www.soy502.com/articulo/narcopropiedades-guatemalteco-ligado-al-cartel-golfo>.

<sup>174</sup> UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 23-25.

<sup>175</sup> Según se informa los Mendoza eran terratenientes que se involucraron en el narcotráfico. Ver UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 24.

<sup>176</sup> Entre las tres estructuras "tradicionales" más poderosas antes de dedicarse al tráfico de drogas, según se informa, los Leones fueron antes ladrones de automóviles y de ganado, mientras que los Lorenzana y (supuestamente) los Mendoza, según se informa, participaban en actividades de contrabando. Según se informa, lo mismo puede decirse de algunos grupos más recientes como la estructura de la familia Samayoa (Huistas). Ver InSight Crime, *Élites y crimen organizado en Guatemala*, septiembre de 2017, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Guatemala\\_Elites\\_Crimen\\_Organizado.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Guatemala_Elites_Crimen_Organizado.pdf); InSight Crime, *Los Leones*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-leones> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); InSight Crime, *Los Lorenzana*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-lorenzana> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); InSight Crime, *Los Mendoza*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-mendoza> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); InSight Crime, *Élites y crimen organizado en Guatemala: Los Huistas*, 1 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/elites-y-crimen-organizado-en-guatemala-los-huistas>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 25-26.

<sup>177</sup> El Faro, *Jairo Orellana Morales, el Rey del Tumbé y las extorsiones*, 20 de febrero de 2013, <http://www.elfaro.net/es/201302/internacionales/11096/Jairo-Orellana-Morales-el-Rey-del-Tumbé-y-las-extorsiones.htm>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 24-25.

<sup>178</sup> Los Lorenzana, por ejemplo, según se informa, estaban vinculados al tráfico de armas. Ver Plaza Pública, *De la traición de los hijos y la venganza del padre*, 22 de abril de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/de-la-traicion-de-los-hijos-y-la-venganza-del-padre>.

<sup>179</sup> Prensa Libre, *Catorce detenidos por despojo de tierras en Petén e Izabal*, 6 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cicig-y-mp-dirigen-operativos-contra-la-familia-mendoza>; Plaza Pública, *Desplazar para no ser desplazados: palma, narcos y campesinos*, 30 de septiembre de 2012, <https://www.plazapublica.com.gt/content/desplazar-para-no-ser-desplazados>; Sala Negra de El Faro, *Ser un nadie en tierra de narcos*, 3 de noviembre de 2011, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/6451/Ser-un-nadie-en-tierra-de-narcos.htm>; UNODC, *Delincuencia organizada*

Según se informa, la mayoría de los grupos guatemaltecos de narcotráfico dependen de la corrupción y de los sobornos a políticos, (ex)militares, policías y autoridades judiciales a nivel nacional y local para garantizar la protección de sus actividades<sup>181</sup>. Por lo general, las amenazas y los asesinatos se limitan en gran medida a disputas o castigos a las personas involucradas en las estructuras, o a aquellas que se consideren una amenaza para los grupos<sup>182</sup>. Los pequeños terratenientes que se niegan a vender sus tierras a estos grupos, se informa que enfrentan violencia<sup>183</sup>, al igual que otras personas que se opongan a los intereses de estos grupos<sup>184</sup>. Sin embargo, las estructuras más establecidas, según se informa, han comprado en mayor medida la tolerancia de las poblaciones locales mediante la inversión en negocios locales y la financiación de eventos comunitarios<sup>185</sup>.

Si bien las rutas de contrabando, según se informa han seguido funcionando y el flujo de cocaína no se ha reducido<sup>186</sup>, en los últimos años se han vivido importantes revueltas entre las organizaciones de narcotráfico guatemaltecas como consecuencia de luchas internas, la guerra de poder entre los cárteles mexicanos<sup>187</sup> y la captura y extradición por parte del gobierno de una serie de líderes de estas estructuras<sup>188</sup>. En 2013, muchas de las estructuras "tradicionales" guatemaltecas más antiguas se informa que se encontraban muy debilitadas y divididas<sup>189</sup>, mientras que había aparecido una serie

---

*transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 25.

<sup>180</sup> CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf), pp. 85-91. Según se informa, el cártel de los Zetas participa en actividades de trata de personas en Guatemala. CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf), p. 87; International Crisis Group, *Presa fácil: violencia criminal y migración en Centroamérica*, 28 de julio de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=579b505d4>, pp. 12-13.

<sup>181</sup> Contrapoder, *Jairo Orellana: el narco que hizo caer al ministro*, 13 de julio de 2015, <http://contrapoder.com.gt/2015/07/13/jairo-orellana-el-narco-que-hizo-caer-al-ministro/>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos/>; S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnsón y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 34-35; InSight Crime, *Los Lorenzana*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-lorenzana> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); InSight Crime, *Los Mendoza*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-mendoza> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>182</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en Refugee Survey Quarterly, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 45-46.

<sup>183</sup> D.J. Cantor, *ibíd.*, p. 48; Plaza Pública, *Desplazar para no ser desplazados: palma, narcos y campesinos*, 30 de septiembre de 2012, <https://www.plazapublica.com.gt/content/desplazar-para-no-ser-desplazados>; Sala Negra de El Faro, *Ser un nadie en tierra de narcos*, 3 de noviembre de 2011, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/6451/Ser-un-nadie-en-tierra-de-narcos.htm>.

<sup>184</sup> Por ejemplo, según se informa, los Mendoza han participado en violencia contra los sindicatos y otros ataques contra agricultores locales. Ver UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 24-25; InSight Crime, *Los Mendoza*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-mendoza> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>185</sup> Sala Negra de El Faro, *Tres relatos breves de cómo cayeron tres capos guatemaltecos*, 20 de octubre de 2014, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201410/cronicas/16063/Tres-relatos-breves-de-c%C3%B3mo-cayeron-tres-capos-guatemaltecos.htm>;

D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en Refugee Survey Quarterly, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 42; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 24-25; InSight Crime, *Los Lorenzana*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/los-lorenzana> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017). En un contexto de violencia competitiva entre pandillas y de falta de protección estatal, se informa que en ocasiones los comercios toleran y hasta agradecen a regañadientes el "servicio" prestado por las pandillas; algunos de ellos establecen sistemas de pago regular a las pandillas para que los protejan de rivales más depredadores. Información tomada de una entrevista con el director y el jefe de transporte de una gran empresa de distribución de alimentos en Ciudad de Guatemala llevada a cabo en noviembre de 2016 por el International Crisis Group, así como con el dueño de un negocio en el mercado municipal de Ciudad de Guatemala el 11 de noviembre de 2016. International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDI/2017/11038>, p. 15.

<sup>186</sup> InSight Crime, *Centroamérica sigue dominando paso de cocaína hacia Estados Unidos: Departamento de Estado*, 8 de marzo de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/centroamerica-sigue-dominando-paso-cocaína-hacia-estados-unidos-departamento-estado>.

<sup>187</sup> Prensa Libre, *Gobernación Identifica tres grupos en control del narcotráfico*, 18 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/gobernacion-identifica-tres-estructuras-en-control-del-narcotrafico>.

<sup>188</sup> InSight Crime, *Captura de líder de MS13 en Guatemala es muestra de los resultados en cooperación*, 12 de abril de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/arresto-cabecilla-ms13-guatemala-muestra-resultados-cooperacion>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos/>; Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>.

<sup>189</sup> Los Leones desaparecieron y los Lorenzana y los Mendoza (junto con la organización de Juan Chamale) resultaron muy debilitados y, en ocasiones, fracturados. Ver más arriba y también InSight Crime, *Guatemala arresta a presunto líder del clan criminal Mendoza*, 7 de abril de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-arresta-presunto-lider-clan-criminal-mendoza>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos/>.

cada vez mayor de estructuras nuevas (y, a menudo, más violentas) para competir por el control del narcotráfico o para empezar a robar cargamentos de droga<sup>190</sup>. Según se informa, estas disputas están introduciendo nuevas dinámicas de violencia en determinados territorios<sup>191</sup>, lo cual afecta a su vez a las poblaciones de los mismos<sup>192</sup>.

### c) Fuerzas de seguridad del Estado

El Ejército de Guatemala está sujeto en última instancia al control civil por medio del Presidente de la República y el Ministerio de la Defensa Nacional<sup>193</sup>. Se estima que las Fuerzas Nacionales de Tierra, Mar y Aire, según se informa, estaban compuestas en 2014 por 22.300 efectivos<sup>194</sup>. Desde comienzos de los años 2000, junto con su función de defensa nacional, según se informa, el Ejército ha venido participando cada vez más en patrullas conjuntas en apoyo a la policía con objeto de afrontar la situación de seguridad interna de Guatemala, en especial en zonas afectadas por grupos de delincuencia organizada<sup>195</sup>.

---

[nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos](http://nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos); Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>.

- <sup>190</sup> En junio de 2013 las autoridades guatemaltecas habían identificado 54 organizaciones de narcotráfico en el país, algunas de las cuales operaban de manera independiente, mientras que otras eran en efecto ramas de organizaciones regionales de mayor envergadura. En 2015 las autoridades informaron de que 16 de estas estructuras estaban operando en el país. La composición e incluso los nombres de algunas de las estructuras más recientes no se conocen públicamente. Hasta su captura en 2014, se informó que el más importante de estos grupos emergentes era el dirigido por Jairo Orellana (“el Pelón”) desde las zonas fronterizas con Honduras. Su principal rival, Marlon Monroy (“el Fantasma”), un antiguo oficial del ejército con conexiones con el cártel de Sinaloa y conocido por su extrema violencia con sus enemigos y con los aliados que consideraba traidores, fue capturado en 2016. Se informó que el subsiguiente vacío de poder fue ocupado por Rony Álvarez (“Komander”), el segundo de Orellana. En mayo de 2016 las autoridades informaron de la existencia de tres estructuras de narcotráfico emergentes, entre ellas la del Fantasma. Ver El Periódico, *Narcotráfico se reacomoda en Guatemala bajo la sombra del “Chapo” Guzmán*, 18 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/18/pais/narcotrafico-se-reacomoda-en-guatemala-bajo-la-sombra-del-chapo-guzman/>; InSight Crime, *Autoridades guatemaltecas capturan a exmilitar convertido en narcotraficante*, 2 de mayo de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/autoridades-guatemaltecas-capturan-a-exmilitar-convertido-en-narcotraficante/>; Prensa Libre, *Mingob investiga a redes del narcotráfico*, 25 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mingob-investiga-a-redes-del-narcotrafico/>; InSight Crime, *Guatemala captura al hermano del “Rey de la Heroína”*, 26 de agosto de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-captura-hermano-rey-heroina/>; Sala Negra de El Faro, *Las lecciones que nos dejó la masacre de Salcajá*, 21 de septiembre de 2014, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201409/cronicas/15874/Las-lecciones-que-nos-dej%C3%B3-la-masacre-de-Salcaj%C3%A1.htm>; InSight Crime, *Vacío dejado por los caídos capos de la droga de Guatemala es ocupado por clanes en competencia*, 10 de junio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/vacio-caidos-capos-droga-guatemala-ocupado-clanes-competencia/>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos/>; Univision, *En Guatemala operan 54 grupos de narcotraficantes*, 11 de junio de 2013, <http://www.univision.com/noticias/narcotrafico/en-guatemala-operan-54-grupos-de-narcotraficantes#axzz2W1MX1VLD>; InSight Crime, *Fragmentación del mundo criminal de Guatemala alimenta la violencia: Fiscales*, 10 de junio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/fragmentacion-del-mundo-criminal-de-guatemala-alimenta-la-violencia-fiscales/>; El Faro, *Jairo Orellana Morales, el Rey del Tumbé y las extorsiones*, 20 de febrero de 2013, <http://www.elfaro.net/es/201302/internacionales/11096/Jairo-Orellana-Morales-el-Rey-del-Tumbe-y-las-extorsiones.htm>.
- <sup>191</sup> El Periódico, *Narcotráfico se reacomoda en Guatemala bajo la sombra del “Chapo” Guzmán*, 18 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/18/pais/narcotrafico-se-reacomoda-en-guatemala-bajo-la-sombra-del-chapo-guzman/>; InSight Crime, *Masacre en Guatemala apunta a lucha post Zetas*, 10 de febrero de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/masacre-en-guatemala-apunta-a-lucha-post-zetas/>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos/>; InSight Crime, *Fragmentación del mundo criminal de Guatemala alimenta la violencia: Fiscales*, 10 de junio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/fragmentacion-del-mundo-criminal-de-guatemala-alimenta-la-violencia-fiscales/>.
- <sup>192</sup> La Prensa, *Frontera Honduras con Guatemala es una coladera para narcos*, 20 de julio de 2015, <http://www.laprensa.hn/honduras/860716-410/frontera-honduras-con-guatemala-es-una-coladera-para-narcos>; International Crisis Group, *Corredor de violencia: la frontera entre Guatemala y Honduras*, 4 de junio de 2014, <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/corridor-of-violence-the-guatemala-honduras-border-spanish.pdf>.
- <sup>193</sup> Guatemala, *Ley constitutiva del ejército de Guatemala*, Decreto n° 72-90, 13 de diciembre de 1990, [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_gtm\\_decreto\\_72-90.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_gtm_decreto_72-90.pdf), Art. 13.
- <sup>194</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina, *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe: edición 2014, 2015*, [http://www.resdal.org/assets/ad\\_2014\\_cap\\_19\\_guatemala.pdf](http://www.resdal.org/assets/ad_2014_cap_19_guatemala.pdf), p. 198.
- <sup>195</sup> A pesar de las promesas por parte del Estado de reducir el número de tropas militares que participan en funciones de policía civil (Escuadrones Especiales de Reserva para la Seguridad Ciudadana), en realidad es que los números han venido incrementándose en los últimos años según se informa, pasando de 2.743 en 2012 hasta 4.438 en octubre de 2016. Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 26-28. Ver también Prensa Libre, *Fuerzas combinadas son atacadas durante operativos antinarcóticos*, 17 de febrero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/san-marcos/fuerzas-combinadas-son-atacadas-durante-operativos-antinarcoticos/>; Prensa Libre, *Fuerzas combinadas efectúan operativos contra la delincuencia*, 20 de enero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/despliegan-plan-de-seguridad-en-zona-7-capitalina/>; Prensa Libre, *Despliegan 350 militares en Villa Nueva para apoyar en seguridad*, 5 de febrero de 2015, [http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Ejercito-brinda-apoyo-PNC-maestros-Villa-Nueva\\_0\\_1298270234.html](http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Ejercito-brinda-apoyo-PNC-maestros-Villa-Nueva_0_1298270234.html); ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 11, párrafos 41-42; Ministerio de Defensa Nacional, *Plan Operativo Anual 2015*, [http://www.dip.mindef.mil.gt/poa\\_2015.pdf](http://www.dip.mindef.mil.gt/poa_2015.pdf), pp. 19-21; Servicio de

Los 35.000 efectivos de la Policía Nacional Civil se encuentran a las órdenes del Ministerio de la Gobernación<sup>196</sup>. En octubre de 2015, se lanzó un nuevo Plan de Seguridad Urbana que implicaba patrullas conjuntas de oficiales de policía y soldados en zonas centrales del departamento de Guatemala afectadas por la violencia de pandillas<sup>197</sup>. Sin embargo, pese a que en los últimos años la Policía Nacional Civil ha reclutado nuevos oficiales a gran escala, según se informa, la fuerza sigue padeciendo una financiación gravemente insuficiente (en fuerte oposición a los crecientes recursos que se presupuestan para el Ejército) y se informa que carece de la capacidad operativa necesaria<sup>198</sup>.

Se informa que las fuerzas de seguridad han contribuido directamente a la actual dinámica de violencia en el país. Pese a que la progresiva militarización ha sido un componente esencial de las estrategias de seguridad adoptadas por el gobierno de Guatemala<sup>199</sup>, se informa que en ocasiones las autoridades civiles no han conseguido mantener un control eficaz sobre las fuerzas de seguridad<sup>200</sup>. Se informa que miembros de las fuerzas de seguridad han participado en asesinatos arbitrarios y ejecuciones extrajudiciales de periodistas, activistas de derechos humanos, candidatos políticos y sindicalistas, así como en arrestos extrajudiciales, detenciones ilegales, abusos y malos tratos<sup>201</sup>. Los niños, niñas y adolescentes que viven en las calles o de los que se sospecha que son pandilleros, se informa que se han visto sometidos a abusos y tratos discriminatorios por parte de las fuerzas de seguridad, tales como agresiones y detenciones arbitrarias e ilegales<sup>202</sup>. Se informa que los oficiales de policía también han abusado de personas gay y transgénero y han acosado y extorsionado a quienes consideran ser trabajadores sexuales<sup>203</sup>. Se informa que se han llevado a cabo operaciones militares y policiales abusivas e intimidatorias con objeto de sofocar protestas públicas a cargo de comunidades indígenas implicadas en controversias por tierras<sup>204</sup>.

---

investigación del Congreso de los Estados Unidos, *Guatemala: Condiciones políticas, de seguridad y socioeconómicas y relaciones con los Estados Unidos*, 7 de agosto de 2014, R42580, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/540dacc24.html>, p. 10.

<sup>196</sup> Guatemala, Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto n° 11-97, 4 de marzo de 1997, [https://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp\\_gtm-mla-leg-police.pdf](https://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-mla-leg-police.pdf). En 2016, el número de personal de la policía ascendía a un total de 35.214 efectivos, lo cual suponía una reducción con respecto al año 2015. Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 24. A comienzos de diciembre de 2015, se informó que la PNC contaba con 37.023 efectivos: Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, p. 36.

<sup>197</sup> La Información, *Guatemala lanza plan de seguridad en zonas afectadas por pandillas*, 19 de octubre de 2015, [http://noticias.lainformacion.com/politica/seguridad-nacional/guatemala-lanza-plan-de-seguridad-en-zonas-afectadas-por-pandillas\\_BWM6z4ZGbBU9pliAToJAI2/](http://noticias.lainformacion.com/politica/seguridad-nacional/guatemala-lanza-plan-de-seguridad-en-zonas-afectadas-por-pandillas_BWM6z4ZGbBU9pliAToJAI2/).

<sup>198</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 22-24, 27; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/documentos/informes-anales/finish/15-informes-anales/3548-informe-anual-circunstanciado-2015.html>, pp. 37-43; La Hora, *PNC graduó más de 14 mil agentes, pero no se mejoró la infraestructura*, 14 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/pnc-gradu-mas-de-14-mil-agentes-pero-no-se-mejoro-la-infraestructura/>; InSight Crime, *Informe pone a la policía de Guatemala bajo el microscopio*, 26 de marzo de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/informe-pone-a-la-policia-de-guatemala-bajo-el-microscopio>. En 2015, se informó que en ningún momento dado se pudo contar con una fuerza de patrulla de más de 4.200 oficiales de policía, de los cuales solo algo más de 2.400 fueron asignados a la custodia de personas o instalaciones concretas, y otros 337 se destinaron a apoyar al sistema penitenciario. Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, pp. 36-37. En 2016 al menos 2.527 oficiales fueron asignados a la custodia de personas o instalaciones concretas. Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 24.

<sup>199</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, pp. 44-45. Pese a las propuestas en sentido contrario, la participación del ejército en labores de policía interna fue reafirmada en julio de 2016. Ver El Periódico, *Ejército mantendrá apoyo a labores de seguridad interna*, 5 de julio de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/07/05/pais/ejercito-mantendra-apoyo-a-labores-de-seguridad-interna/>.

<sup>200</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, p. 45.

<sup>201</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 24.

<sup>202</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; El Periódico, *Golpiza de soldados a dos muchachos fue en Yepocapa, Chimaltenango*, 3 de agosto de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/08/03/pais/golpiza-de-soldados-a-dos-muchachos-fue-en-yepocapa-chimaltenango/>.

<sup>203</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 145.

<sup>204</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 78-79, 133. Ver también Cultural Survival (US)/Asociación



Como ya se ha indicado anteriormente (ver Sección II.A), se informa que oficiales militares activos y retirados y funcionarios gubernamentales de alto nivel, están involucrados en los poderosos CIACS, los cuales llevan a cabo sofisticadas actividades delictivas y ofrecen sus servicios a otros grupos de delincuencia organizada<sup>205</sup>. Si bien, según se informa, el poder de algunos cabecillas históricos de ciertos CIACS se ha disipado en los últimos años, en parte como consecuencia del trabajo de la CICIG (ver Sección II.A), se informa que otros CIACS siguen teniendo influencia en política y vinculación con el submundo criminal<sup>206</sup>. Valiéndose de sus contactos militares, antiguos oficiales del Ejército, se informa que también han emergido como líderes de prominentes organizaciones locales de narcotráfico<sup>207</sup>, mientras que otros se informa que dirigen redes de soborno y otras actividades delictivas<sup>208</sup>.

Se informa que los oficiales de policía están involucrados en casos de extorsión, secuestro para exigir un rescate, trata de personas y otros abusos y delitos contra la población local<sup>209</sup>. Además, se informa que miembros corruptos de la fuerza policial guatemalteca han participado en el robo y reventa (tumble) de cargamentos de droga<sup>210</sup>. Según se informa, se estima que una de estas estructuras en el seno de la fuerza nacional de policía, conocida como el cártel Charola, cuenta con más de 1.000 miembros activos entre los que se encuentran dos antiguos subdirectores de policía y otros miembros de alto rango<sup>211</sup>. Estos robos de droga por parte de oficiales de policía corruptos se informa que han dado pie en ocasiones a violentas represalias por parte de las organizaciones de narcotráfico afectadas<sup>212</sup>.

---

Sobrevivencia Cultural (Guatemala), *Observaciones sobre el estado de los derechos humanos de los indígenas en Guatemala*; Preparado para la XX Sesión del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, marzo de 2017, disponible en inglés, [https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/UPRGuatemala2017\\_Eng-final.pdf](https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/UPRGuatemala2017_Eng-final.pdf), pp. 4-8.

<sup>205</sup> InSight Crime, *CIACS*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/ciacs> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 34-35; J. López, *Encrucijadas de Guatemala: Democratización de la violencia y segundas oportunidades*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, pp. 156-157. Ver también InSight Crime, *Élites y crimen organizado en Guatemala*, septiembre de 2017, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Guatemala\\_Elites\\_Crimen\\_Organizado.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/2016/Guatemala_Elites_Crimen_Organizado.pdf).

<sup>206</sup> Uno de los CIACS más conocido (la Cofradía) se informó que se dividió en 2011; algunas de sus facciones se orientaron a la seguridad privada y otras a la política. Ver S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnson y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, p. 34. Sin embargo se informó que en 2015, la Cofradía colaboró con un CIACS rival el Sindicato durante la presidencia de Pérez Molina (quien es a su vez presunto miembro del Sindicato) y dichas redes siguen estando operativas. Ver InSight Crime, *Análisis de la evolución de las redes militares-criminales en Guatemala y El Salvador*, 8 de enero de 2016, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-analysis/tracing-evolution-military-criminal-networks-in-guatemala-el-salvador>; Plaza Pública, *La historia del capo de un cártel político-militar*, 21 de septiembre de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-historia-del-capo-de-un-cartel-politico-militar>; InSight Crime, *Tras caída del Presidente de Guatemala, ¿las redes criminales militares cambiarán o permanecerán?*, 3 de septiembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/tras-caida-presidente-guatemala-redes-criminales-militares-cambiaran-permaneceran>.

<sup>207</sup> Se reportó que es el caso, por ejemplo, de alias "el Fantasma". Ver El Periódico, *Gobernación señala nexos militares de "El Fantasma"*, 21 de junio de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/06/21/pais/gobernacion-senala-nexos-militares-de-el-fantasma/>.

<sup>208</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; InSight Crime, *Asesino de obispo manejaba red de sobornos en prisión de Guatemala*, 4 de septiembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/asesino-manejaba-red-sobornos-prision-guatemala>.

<sup>209</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; InSight Crime, *Casi 200 policías guatemaltecos fueron expulsados por vínculos delictivos en 2012*, 19 de febrero de 2013, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/guatemala-police-reform-to-crack-down-in-2013>.

<sup>210</sup> Plaza Pública, *Chiquimula, el hub de la cocaína y un reino de corrupción*, 18 de octubre de 2017, <https://www.plazapublica.com.gt/content/chiquimula-el-hub-de-la-cocaina-y-un-reino-de-corrupcion>; El Periódico, *Byron Lima, los tumbe de droga y su vínculo con el capo Byron Linares Cordón*, 15 de octubre de 2017, <https://elperiodico.com.gt/investigacion/2017/10/15/byron-lima-los-tumbes-de-droga-y-su-vinculo-con-el-capo-byron-linares-cordon/>; La Hora, *Detienen a ocho policías por presunta vinculación al narcotráfico*, 9 de agosto de 2015, <http://lahora.gt/detienen-a-ocho-policias/>; InSight Crime, *Los Zetas en Guatemala*, 8 de septiembre de 2011, [http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas\\_Guatemala.pdf](http://es.insightcrime.org/images/PDFs/Zetas_Guatemala.pdf). Mientras que algunos policías corruptos dirigen sus propias operaciones de tumble, según se informa otros se han asociado a grupos de delincuencia organizada como el grupo de la familia Marroquín, que se dedica a esta práctica. Ver InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>.

<sup>211</sup> InSight Crime, *"Informe de inteligencia" detalla el rol de la policía de Guatemala en el comercio de drogas*, 15 de octubre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/informe-inteligencia-policia-guatemala-comercio-drogas>.

<sup>212</sup> InSight Crime, *"Informe de inteligencia" detalla el rol de la policía de Guatemala en el comercio de drogas*, 15 de octubre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/informe-inteligencia-policia-guatemala-comercio-drogas/>; Sala Negra de El Faro, *Las lecciones que nos dejó la masacre de Salcajá*, 21 de septiembre de 2014, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201409/cronicas/15874/Las-lecciones-que-nos-dej%C3%B3-la-masacre-de-Salcaj%C3%A1.htm>.

d) *Grupos de seguridad privada, juntas locales de seguridad y grupos parapoliciales*

La proliferación en Guatemala de agencias de seguridad privada, estructuras de justicia privada y vigilancia parapolicial durante los últimos diez años refleja los elevados niveles de inseguridad, la ausencia o debilidad de las fuerzas de seguridad del Estado en determinadas zonas del país, así como el recelo del aparato de seguridad del Estado y la frustración por los elevados niveles de impunidad<sup>213</sup>. Cada uno de estos distintos actores de seguridad privada contribuye a la dinámica de la violencia en Guatemala.

Estimaciones recientes sugieren que en Guatemala existen entre 43.000 y 48.000 guardias de seguridad privada que trabajan para empresas de seguridad registradas, junto con entre 30.000 y 40.000 guardias más que trabajan de forma clandestina o para empresas ilegales de seguridad. Además, la inmensa mayoría de guardias que trabajan para empresas de seguridad registradas carecen de los certificados exigidos por la ley<sup>214</sup>. Se informa que muchas empresas privadas de seguridad están dirigidas por antiguos oficiales de inteligencia y de alto rango del Ejército, entre los cuales algunos tienen vínculos con la delincuencia organizada<sup>215</sup>. Se informa que algunas empresas privadas de seguridad colaboran con CIACS, a menudo al servicio de la delincuencia organizada, y se cree que son las principales compradoras de armas introducidas ilegalmente en el país<sup>216</sup>, y también en ocasiones se las venden a las pandillas<sup>217</sup>. Se informa que en los últimos años se han dado casos de guardias privados de seguridad involucrados en secuestros, ejecuciones, robos, extorsiones, agresiones sexuales y otros delitos<sup>218</sup>.

Se informa que algunas agencias de seguridad privada propiedad de miembros del Ejército activos o retirados, o conectadas con ellos, han sido contratadas por empresas interesadas en llevar a cabo

<sup>213</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2016: Guatemala - Eventos de 2015*, 2016, <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285504>; El País, *Los linchamientos y la impunidad se retroalimentan en Centroamérica*, 28 de abril de 2014, [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/16/actualidad/1397664791\\_353323.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/16/actualidad/1397664791_353323.html); InSight Crime, *Cientos de Grupos de Policía Comunitaria de Guatemala Operan Ilegalmente: Estudio*, 20 de junio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/cientos-de-grupos-de-policia-comunitaria-de-guatemala-operan-ilegalmente-estudio>.

<sup>214</sup> En 2014, se informó que había 48.240 guardias de seguridad que trabajaban para 141 empresas de seguridad privada registradas, de las cuales menos de 500 contaban con certificados individuales. Ver ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 11, párrafo. 41; InSight Crime, *Apenas el uno por ciento de los guardias de seguridad privada de Guatemala operan legalmente*, 14 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/apenas-uno-por-ciento-guardias-seguridad-privada-guatemala-operan-legalmente>. Una fuente de 2015 estimó que existían 43.500 guardias de seguridad trabajando para empresas registradas. Ver La Hora, *PNC: 35 mil agentes; guardias privados: 43 mil 500 agentes*, 17 de marzo de 2015, <http://lahora.gt/pnc-35-mil-agentes-guardias-privados-43-mil-500-agentes/>. En 2015, según se informa el número de empresas de seguridad privada aumentó a 163; 79 fueron regularizadas y 40 suspendidas por no respetar el marco normativo. Ver ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 19 de febrero de 2016, A/HRC/31/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=56ead08e4>, p. 8, párrafo 32. "A fecha de noviembre [de 2016], existen 173 empresas de seguridad privada adecuadas o en proceso de adecuación con la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada [Decreto 152-2010] (un incremento respecto a 163 en 2015). Sin embargo, el 37% de empresas siguen incumpliendo la ley". ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 8, párrafo 30.

<sup>215</sup> S.S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, cárteles mexicanos y maras*, en Arnsón y Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica*, p. 33.

<sup>216</sup> InSight Crime, *Apenas el uno por ciento de los guardias de seguridad privada de Guatemala operan legalmente*, 14 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/apenas-uno-por-ciento-guardias-seguridad-privada-guatemala-operan-legalmente>; InSight Crime, *Aumentan Ejecuciones Extrajudiciales en Guatemala*, 4 de julio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/aumentan-ejecuciones-extrajudiciales-en-guatemala>.

<sup>217</sup> Prensa Libre, *Guardias privados proveían armas a pandilleros*, 20 de abril de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/guardias-privados-proveian-armas-a-pandilleros>.

<sup>218</sup> ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=56ead08e4>, p. 8, párrafo 32; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 11, párrafo 44; InSight Crime, *Aumentan Ejecuciones Extrajudiciales en Guatemala*, 4 de julio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/aumentan-ejecuciones-extrajudiciales-en-guatemala>. Si bien la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada adoptó en 2016, según se informa, algunas medidas positivas como el incremento de la supervisión sobre las empresas privadas de seguridad, según se informa, se mantuvieron importantes desafíos en relación con el control Estatal sobre estas empresas, incluyendo el control de armas y el tráfico ilegal de armas. ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 8, párrafo 30.

proyectos de extracción minera en tierras indígenas. Se informa que los empleados de estas agencias de seguridad privada se han visto implicados en episodios de violencia contra miembros de las comunidades indígenas implicadas en estas controversias por tierras, y han participado en operaciones conjuntas con miembros de las fuerzas de seguridad del Estado que incluían la detención de civiles, desalojos por orden judicial y desalojos extrajudiciales de miembros de las comunidades en cuestión<sup>219</sup>.

En 1999 se establecieron por primera vez distintas estructuras comunitarias denominadas juntas locales de seguridad o comités de seguridad ciudadana con el objeto de proporcionar servicios de policía comunitaria; se informa que en 2012 existían más de 1.000 de estos grupos, aunque un tercio de ellos no estaba registrado, siendo por tanto ilegal<sup>220</sup>. Se informa que muchos de estos grupos de vecindarios locales alcanzaron un notable grado de autonomía y participaron en ejecuciones, extorsiones y secuestros, impusieron toques de queda, realizaron arrestos ilegales e impusieron su propio estilo de justicia popular parapolicial contra personas acusadas (justificada o injustificadamente) de actividades delictivas<sup>221</sup>. Estas juntas o comités locales de seguridad se valieron del terror como su principal estrategia y se informa que cometieron ejecuciones extrajudiciales con impunidad, en ocasiones camufladas como "violencia de pandillas"<sup>222</sup>.

Según se informa, a partir de 2004, Guatemala ha experimentado también un crecimiento importante en el número de casos de "venganza popular", tales como linchamientos, detenciones ilegales y otras formas de violencia<sup>223</sup>. La mayoría de las víctimas son hombres, y según se informa, los que son asesinados suelen ser torturados antes<sup>224</sup>. Se informa que en algunos municipios, los negocios y los habitantes se han organizado para combatir la extorsión y otros delitos de manera violenta; como en la ciudad de Quetzaltenango, donde se informa que unas 300 familias han amenazado con linchar a

<sup>219</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 70-71.

<sup>220</sup> InSight Crime, *Cientos de Grupos de Policía Comunitaria de Guatemala Operan Ilegalmente: Estudio*, 20 de junio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/cientos-de-grupos-de-policia-comunitaria-de-guatemala-operan-ilegalmente-estudio>. En ocasiones también se denominan comités de seguridad ciudadana. Ver Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado* 2014, 12 de febrero de 2015, [http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Biblioteca/Informes%20Anuales/inf\\_2014.pdf](http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Biblioteca/Informes%20Anuales/inf_2014.pdf), p. 17.

<sup>221</sup> British Journal of Photography, *Fotografiar a los patrulleros, los violentos grupos parapoliciales de Guatemala*, 23 de junio de 2015, disponible en inglés, <http://www.bjp-online.com/2015/06/photographing-the-patrulleros-the-violent-vigilantes-of-guatemala/>; El Heraldillo, *Guatemala: delgada línea entre protección y represión*, 7 de abril de 2014, <http://www.elheraldillo.hn/opinion/615317-210/guatemala-delgada-linea-entre-proteccion-y-represion>; InSight Crime, *Aumentan Ejecuciones Extrajudiciales en Guatemala*, 4 de julio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/aumentan-ejecuciones-extrajudiciales-en-guatemala>; InSight Crime, *Cientos de Grupos de Policía Comunitaria de Guatemala Operan Ilegalmente: Estudio*, 20 de junio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/cientos-de-grupos-de-policia-comunitaria-de-guatemala-operan-ilegalmente-estudio>; InSight Crime, *Aumentan Ejecuciones Extrajudiciales en Guatemala*, 4 de julio de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/aumentan-ejecuciones-extrajudiciales-en-guatemala>; Otto Argueta, *Seguridad privada en Guatemala: diferentes caminos hacia un mismo resultado*, septiembre de 2010, disponible en inglés, [https://www.giga-hamburg.de/en/system/files/publications/wp144\\_argueta.pdf](https://www.giga-hamburg.de/en/system/files/publications/wp144_argueta.pdf), pp. 23-25. En algunas comunidades se ha observado una tendencia similar en cuanto a los Comités Comunitarios de Desarrollo y las Comisiones Municipales de Prevención. Ver Prensa Libre, *Poderes paralelos de seguridad amenazan*, 26 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/poderes-paralelos>.

<sup>222</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2014*, 12 de febrero de 2015, [http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Biblioteca/Informes%20Anuales/inf\\_2014.pdf](http://www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Biblioteca/Informes%20Anuales/inf_2014.pdf), p. 17.

<sup>223</sup> Según se informa esta tendencia alcanzó su punto máximo en 2013 y 2014. Ver Procurador de los Derechos Humanos, *Retenciones multitudinarias y linchamientos, casos y víctimas, De 2005 al 30 de abril de 2016*, 2 de junio de 2016, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/investigacion/file/2509-retenciones-multitudinarias-y-linchamientos-casos-y-victimas-2005-al-30-de-abril-de-2016.html>. Ver también El Salvador Times, *Guatemala: 323 linchamientos entre 2008 y 2017*, 16 de julio de 2017, <http://www.elsalvadorimes.com/articulo/internacional/guatemala-323-linchamientos-2008-2017/20170714134826025471.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Plan de estratégico 2017-2022 atención de los de derechos humanos en Guatemala*, abril de 2017, <http://old.congreso.gob.gt/Docs/DerechosHumanos/CDH-25/Plan%20PDH%202017%20-%202022%20%20ABRIL%202017%20Completo%20y%20versi%C3%B3n%20final.pdf>; Deguate.com, *Los linchamientos en Guatemala*, 26 de abril de 2017, [http://www.degate.com/artman/publish/seguridad\\_actualidad/Linchamientos-en-Guatemala.shtml](http://www.degate.com/artman/publish/seguridad_actualidad/Linchamientos-en-Guatemala.shtml); Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; República, Guatemala: *310 personas murieron linchadas entre 2008 y 2016*, 1 de junio de 2016, <http://republica.gt/2016/06/01/guatemala-310-personas-murieron-linchadas-entre-2008-y-2016/>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>.

<sup>224</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 69. Ver también Procurador de los Derechos Humanos, *Retenciones multitudinarias y linchamientos, casos y víctimas, De 2005 al 30 de abril de 2016*, 2 de junio de 2016, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/investigacion/file/2509-retenciones-multitudinarias-y-linchamientos-casos-y-victimas-2005-al-30-de-abril-de-2016.html>, tabla 3.

cualquiera que intente extorsionarlas<sup>225</sup>. En 2015, según se informa, un alcalde del departamento de Sololá fue linchado y prendido fuego por una turba que lo creía responsable del ataque armado contra un político rival<sup>226</sup>. En casos de violencia colectiva, según se informa, los oficiales de policía se han negado a intervenir por temor a su propia seguridad<sup>227</sup>.

## C. Capacidad y voluntad del Estado para proporcionar protección

### 1. Respuesta del Estado a la violencia de las pandillas y a la delincuencia organizada

Guatemala no dispone de un marco legal específico con medidas contra las pandillas, y las propuestas para crear una ley específica contra las pandillas nunca han llegado a aprobarse<sup>228</sup>. Aun así, durante la década de 2000 las autoridades guatemaltecas adoptaron una serie de políticas e iniciativas contra las pandillas que se tradujeron en numerosas detenciones pero pocas condenas<sup>229</sup>. Sin embargo, el gobierno de Guatemala ha creado estructuras especiales con la intención de hacer frente con mayor eficacia al impacto de la delincuencia organizada. Desde 2009, se han constituido especialmente Juzgados de Mayor Riesgo para conocer los casos relativos a delitos "de mayor riesgo", tales como narcotráfico, corrupción y delincuencia organizada, así como genocidio y crímenes de guerra<sup>230</sup>. En octubre de 2014 uno de los juzgados dictó una sentencia histórica al condenar simultáneamente a 86 de 93 presuntos pandilleros de la MS por diversos delitos, imponiéndoles penas de prisión que oscilaban entre los dos y los 122 años de privación de libertad; esta sentencia sentó un precedente legal al caracterizar a la MS desde el punto de vista jurídico como una organización criminal<sup>231</sup>.

En 2009 el gobierno creó asimismo en el seno de la policía un grupo especializado contra las pandillas (la Unidad de Acción Nacional contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas, PANDA) cuya misión era investigar las pandillas y la extorsión, así como una unidad antiextorsión en el seno del Ministerio Público<sup>232</sup>. Desde los primeros días de su administración en 2012, el Presidente Pérez Molina creó también una nueva fuerza de tarea especializada de élite con la misión de abordar la situación de

<sup>225</sup> InSight Crime, *Ciudadanos de Guatemala se defienden de las nuevas tácticas de extorsión*, 24 de julio de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/ciudadanos-guatemala-defienden-nuevas-tacticas-extorsion>. Para analizar tendencias similares en otras zonas del país, ver también Prensa Libre, *Vecinos se organizan contra la delincuencia*, 20 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/suchitepequez/vecinos-se-organizan-contra-la-delincuencia>. Frente a esto, una comunidad en Villa Nueva, Guatemala, se informó que se ha aliado con un grupo de narcotráfico para librarse de una pandilla local con mano demasiado dura, la cual fue exterminada por el grupo de narcotráfico. Ver D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 52.

<sup>226</sup> La Prensa, *Alcalde guatemalteco es asesinado y quemado por una turba enfurecida*, 12 de octubre de 2015, [http://www.prensa.com/mundo/Alcalde-guatemalteco-asesinado-quemado-enfurecida\\_0\\_4321817897.html](http://www.prensa.com/mundo/Alcalde-guatemalteco-asesinado-quemado-enfurecida_0_4321817897.html).

<sup>227</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>.

<sup>228</sup> InSight Crime, *La historia judicial fracasada contra las pandillas*, 4 de diciembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/historia-judicial-fracasada-contra-pandillas/>.

<sup>229</sup> *Ibíd.*

<sup>230</sup> Guatemala, *Ley de competencia penal en casos de mayor riesgo*, Decreto 21-2009, 3 de septiembre de 2009, [http://www.cicig.org/uploads/documents/reforma\\_institucional/REFOR-INST\\_DOC20\\_20111125\\_ES.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/reforma_institucional/REFOR-INST_DOC20_20111125_ES.pdf). Estos juzgados han gestionado cerca de 30 casos al año. Ver InSight Crime, *La guerra de Paz y Paz: La revolución*, 23 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-revolucion>. Ver también The Center for Justice & Accountability, *Juzgado para delitos de mayor riesgo en Guatemala*, sin fecha, disponible en inglés, <http://cja.org/where-we-work/guatemala/related-resources/general-rios-montt-trial-in-guatemala-2/guatemalan-court-for-high-risk-crimes-2/> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); International Justice Monitor, *Guatemala crea un nuevo juzgado para conocer casos relativos a delitos graves*, 4 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <https://www.ijmonitor.org/2015/11/guatemala-opens-a-new-court-to-hear-cases-related-to-grave-crimes/>.

<sup>231</sup> La Nación, *Guatemala condena a 86 pandilleros a prisión*, 1 de diciembre de 2014, [http://www.nacion.com/mundo/centroamerica/Guatemala-condena-pandilleros-prision\\_0\\_1448655158.html](http://www.nacion.com/mundo/centroamerica/Guatemala-condena-pandilleros-prision_0_1448655158.html); InSight Crime, *86 pandilleros son sentenciados en histórico caso en Guatemala*, 4 de noviembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/86-pandilleros-sentenciados-historico-caso-guatemala>. Algunas fuentes elevan el número de condenas a 87: Prensa Libre, *Tribunal sentencia a 87 pandilleros y absuelve a seis*, 31 de octubre de 2014, [http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/sentencia-pandilleros-condena-asesinatos\\_0\\_1239476194.html](http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/sentencia-pandilleros-condena-asesinatos_0_1239476194.html); Europapress, *Penas de hasta 122 años de cárcel contra 87 miembros de la Mara Salvatrucha en Guatemala*, 31 de octubre de 2014, <http://www.europapress.es/internacional/noticia-penas-122-anos-carcel-contra-87-miembros-mara-salvatrucha-guatemala-20141031093529.html>; La Hora, *Dan condenas de hasta 122 años a 87 pandilleros*, 30 de octubre de 2014, <http://lahora.gt/dan-condenas-de-hasta-122-anos-87-pandilleros/>.

<sup>232</sup> InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala>.

seguridad y reducir la tasa de homicidios en los territorios asignados<sup>233</sup>, combatir el narcotráfico<sup>234</sup>, o enfrentar delitos concretos como la extorsión<sup>235</sup>.

Siguiendo las recomendaciones que ha emitido la CICIG desde que en 2007 comenzó sus operaciones bajo mandato de Naciones Unidas, se han implementado en Guatemala diversas reformas institucionales<sup>236</sup>. (Ver también II.A.) La CICIG tiene el mandato de investigar y de asistir a las autoridades guatemaltecas para disolver y castigar "cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad" (es decir, CIACS), así como de emitir recomendaciones de políticas públicas para erradicarlos y prevenir su reaparición<sup>237</sup>. La CICIG actúa además como fiscalía especial y ha asistido a las autoridades estatales en la investigación y el enjuiciamiento de casos de ejecuciones extrajudiciales, extorsión, trata de personas, corrupción y narcotráfico<sup>238</sup>.

En los últimos años, según se informa, estos esfuerzos por parte de las autoridades guatemaltecas han tenido un impacto tangible sobre determinados grupos de delincuencia organizada. Con el apoyo de la CICIG, la Fiscalía ha procesado a varias redes delictivas vinculadas con el Estado, y también se informa que ha realizado avances en la investigación de delitos violentos y extorsiones<sup>239</sup>. En

<sup>233</sup> Grupo de Apoyo Mutuo, *Informe de evaluación de Fuerzas de Tarea 2014*, 8 de diciembre de 2014, <http://areadetransparencia.blogspot.com/2014/12/informe-de-evaluacion-de-fuerzas-de.html>.

<sup>234</sup> Infodefensa, *Guatemala crea la Fuerza de Tarea Aérea contra el narcotráfico con seis helicópteros UH-1H*, 25 de junio de 2014, <http://www.infodefensa.com/latam/2014/06/25/noticia-guatemala-fuerza-tarea-aerea-combate-narcotrafico.html>.

<sup>235</sup> La Hora, *Crean fuerzas de tarea contra extorsiones, asesinatos y robos*, 16 de enero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/crean-fuerzas-de-tarea-contra-extorsiones-asesinatos-y-robos/>. En una entrevista concedida al International Crisis Group en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 2016, Emma Patricia Flores, Raúl Figueroa y Claudia Palencia, abogados a cargo de la Unidad Antiextorsión, declararon: "Un enfoque diferente hacia la violencia de las pandillas se está probando en Guatemala, donde la Fiscalía General manifestó su compromiso con poner fin a las estrategias de seguridad basadas en la destrucción del enemigo. En abril de 2015 se creó una oficina especializada en delitos de extorsión con unidades separadas dedicadas a la MS-13 y al B-18. Una línea telefónica para denunciar casos de extorsión está permanentemente disponible, y a través de ella se brinda apoyo a las víctimas, mientras que se puede descargar gratis una aplicación para teléfonos inteligentes para prevenir la extorsión. La aplicación emplea y actualiza la base de datos de la Fiscalía General de los números de teléfono que han sido identificados como pertenecientes a extorsionistas, y puede grabar llamadas y guardar números telefónicos para su posterior investigación penal. En 2016 se asestaron tres importantes golpes contra redes de extorsión, que produjeron un total de 225 capturas. Las operaciones conjuntas policiales y judiciales "Rescate del Sur", "Rescatando a Guatemala" y "Guatemala es Nuestra" se basaron en investigaciones realizadas a lo largo de varios meses". International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 22.

<sup>236</sup> Ver *Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG)*, 12 de diciembre de 2006, [http://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/cicig\\_acuerdo.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/mandato/cicig_acuerdo.pdf).

<sup>237</sup> CICIG, *Mandato*, sin fecha, <http://www.cicig.org/index.php?page=mandato> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017).

<sup>238</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; CICIG, *Informe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su octavo año de labores*, 13 de noviembre de 2015, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/COM\\_085\\_20151113\\_VIII.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/COM_085_20151113_VIII.pdf); CICIG, *Intervención de la CICIG en los procesos penales*, 11 de septiembre de 2013, <http://www.cicig.org/index.php?page=casos>.

<sup>239</sup> ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 3, párrafos 3-5; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=56ead08e4>, pp. 4, párrafos 11-12; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2016: Guatemala - Eventos de 2015, 2016*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/259699>.

A mediados de noviembre de 2016, Guatemala, El Salvador y Honduras lanzaron una fuerza de tareas conjunta, la Fuerza de Tareas Trinacional contra las Pandillas, con objeto de desarrollar operaciones en las regiones fronterizas que dividen a los tres países y de actuar contra la actividad de las pandillas, el narcotráfico y el tráfico de personas. InSight Crime, *Pese a escándalos por crimen entre élites, Centroamérica mantiene enfoque antipandillas*, 14 de septiembre de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/pese-escandalos-crimen-entre-elites-centroamerica-mantiene-enfoque-antipandillas>; Diálogo, *Guatemala reforzará sus fronteras para cortar rutas de narcotráfico*, 4 de abril de 2017, <https://dialogo-americas.com/es/articles/guatemala-shore-its-borders-cut-drug-trafficking-routes>. "El Salvador y Guatemala establecieron un Grupo de Seguridad de Alto Nivel en agosto de 2016 para mejorar el intercambio de información e implementar programas conjuntos en su lucha contra el crimen organizado transnacional". International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11038>, p. 2, citando a Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Guatemala y El Salvador crean Grupo de Alto Nivel en Seguridad*, 13 de agosto de 2016; Advocacy for Human Rights in the Americas (WOLA), *Dentro de la nueva fuerza de tareas conjunta contra pandillas de Centroamérica*, 1 de diciembre 2016, disponible en inglés, <https://www.wola.org/analysis/inside-central-americas-new-anti-gang-joint-task-force/>; InSight Crime, *Pese a escándalos por crimen entre élites, Centroamérica mantiene enfoque antipandillas*, 14 de septiembre de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/pese-escandalos-crimen-entre-elites-centroamerica-mantiene-enfoque-antipandillas>. En septiembre de 2017 la PNC informó de la detención de 420 personas en operaciones locales en el país, y el 11 de septiembre de 2011 la Fiscalía General anunció 163 detenciones como parte de su operación transnacional contra la extorsión. Ver Ministerio Público, *Operación Escudo: 163 capturas, incautaciones, conducción de menores, resultado de la Lucha Frontal contra las Extorsiones*, 11 de septiembre de 2017, <https://www.mp.gov.gt/noticias/2017/09/11/operacion-escudo-163-capturas-incautaciones-conduccion-de-menores-resultado-de-la-lucha-frontal-contra-las-extorsiones/>; Policía Nacional Civil, *Operación Escudo deja una decena de cabecillas capturados*, 12 de septiembre

concreto, durante el período en que Claudia Paz y Paz fue Fiscal General (entre diciembre de 2010 y mayo de 2014)<sup>240</sup>, se informó que también las autoridades golpearon duramente varias estructuras poderosas de narcotráfico que operaban en Guatemala y extraditaron a una serie de líderes para ser sometidos a juicio por delitos relacionados con el narcotráfico en México y Estados Unidos<sup>241</sup>.

Sin embargo, en ciertas partes del país, el gobierno ha perdido el control efectivo sobre las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada y no puede proporcionar protección a los habitantes. Por ejemplo, incluso en las zonas urbanas en que operan las pandillas en las cuales está presente la fuerza policial, según se informa, a menudo es incapaz de proporcionar una protección adecuada a los residentes que se ven amenazados por las pandillas<sup>242</sup>. Del mismo modo, allá donde las fuerzas de seguridad llevan a cabo operaciones temporales para proporcionar seguridad a barrios afectados por las pandillas, se informa que su único efecto es desplazarlas a otras zonas colindantes<sup>243</sup>. En 2015, según se informa, las autoridades guatemaltecas reconocían que el sistema judicial solo resuelve el 10% de los casos reportados de homicidios relacionados con extorsiones, y que una elevada proporción de este tipo de homicidios aparentemente no llegan ni siquiera a denunciarse por miedo a represalias y falta de confianza en las autoridades<sup>244</sup>.

La impunidad ante casos de violencia contra mujeres y niñas, incluida la violencia doméstica, se informa que sigue siendo un problema grave; el estigma el temor a represalias y a más violencia y la falta de confianza en el sistema judicial, según se informa, disuaden a muchas mujeres de denunciar episodios de violencia sexual o doméstica<sup>245</sup>. Además, pese a la existencia de tribunales especializados en delitos de femicidio y violencia contra las mujeres, según se informa, las mujeres en zonas rurales no tienen acceso a ellos<sup>246</sup>.

Se informa que la impunidad también es un problema especialmente grave respecto a la violencia y otros delitos cometidos contra otros múltiples sectores de la sociedad, como los defensores de los derechos humanos; profesionales del ámbito jurídico y judicial; las poblaciones indígenas; niños, niñas y adolescentes; personas de diversas orientaciones sexuales y/o identidades de género;

- 
- de 2017,  
<http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/noticias/Operaci%F3n%20Escudo%20deja%20una%20decena%20de%20cabecillas%20%20capturados>; France 24, *La policía de Guatemala detiene a 170 personas en redada contra redes de extorsión*, 11 de septiembre de 2017, disponible en inglés, <http://www.france24.com/en/20170911-guatemala-police-nab-170-swoop-extortion-rings>.
- <sup>240</sup> InSight Crime, *La guerra de Paz y Paz: La revolución*, 23 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-revolucion>.
- <sup>241</sup> Ver por ejemplo Sala Negra de El Faro, *Tres relatos breves de cómo cayeron tres capos guatemaltecos*, 20 de octubre de 2014, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201410/cronicas/16063/Tres-relatos-breves-de-c%3Bmo-cayeron-tres-capos-guatemaltecos.htm>; InSight Crime, *La Guerra de Paz y Paz: La Revolución*, 23 de abril de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-revolucion>; InSight Crime, *El nuevo narcomapa de Guatemala: Menos Zetas, el mismo caos*, 16 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-nuevo-narcomapa-de-guatemala-menos-zetas-el-mismo-caos>; Plaza Pública, *Guatemala: la cambiante cara del narco*, 18 de julio de 2013, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-la-cambiante-cara-del-narco>.
- <sup>242</sup> La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>.
- <sup>243</sup> Reuters, *Redada policial en pandillas rivales, más de 100 detenidos*, 15 de julio de 2016, disponible en inglés, <http://www.reuters.com/article/us-guatemala-crime/guatemala-police-raid-rival-gangs-more-than-100-arrested-idUSKCN0ZU2N5>; El Periódico, *Ejército mantendrá apoyo a labores de seguridad interna*, 5 de julio de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/07/05/pais/ejercito-mantendra-apoyo-a-labores-de-seguridad-interna>; Prensa Libre, *Preocupa incremento acelerado de pandillas en la provincia*, 13 de septiembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/jutiapa/preocupa-incremento-de-presencia-de-pandillas-en-la-provincia>; La Hora, *Enfrentamiento entre maras: una guerra sin tregua*, 11 de septiembre de 2015, <http://lahora.gt/enfrentamiento-entre-maras-una-guerra-sin-tregua/>; Plaza Pública, *Diez años de muertes violentas en Guatemala*, 11 de febrero de 2014, <https://www.plazapublica.com.gt/content/diez-anos-de-muertes-violentas-en-guatemala>.
- <sup>244</sup> La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>; InSight Crime, *Hasta julio de 2014 fueron registrados 700 homicidios relacionados con extorsiones en Guatemala: ONG*, 18 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/700-homicidios-extorsiones-guatemala-2014>. Ver también InSight Crime, *Guatemala tiene problemas para procesar extorsión en la capital*, 29 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-tiene-problemas-para-procesar-extorsion-capital>.
- <sup>245</sup> Oxford Human Rights Hub, *Velásquez Paiz et al c. Guatemala: el femicidio en Guatemala – Parte II*, 12 de agosto de 2016, disponible en inglés, <http://ohrh.law.ox.ac.uk/velasquez-paiz-et-al-v-guatemala-femicide-in-guatemala-part-ii/>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>.
- <sup>246</sup> ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 13, párrafo 52; K. Musalo y B. Bookey, *Delitos sin castigo: actualización sobre la violencia contra las mujeres y la impunidad en Guatemala*, *Hastings Race and Poverty Law Journal*, Vol. 10, 2013, disponible en inglés, [https://cgrs.uchastings.edu/sites/default/files/Musalo\\_Bookey\\_CrimesWithoutPunishment\\_2013.pdf](https://cgrs.uchastings.edu/sites/default/files/Musalo_Bookey_CrimesWithoutPunishment_2013.pdf), p. 290.

periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación<sup>247</sup>. Por otra parte, se informa que las autoridades utilizan con frecuencia disposiciones penales como medio de intimidación y hostigamiento contra miembros de comunidades indígenas implicadas en controversias por tierras; profesionales del ámbito jurídico y judicial; defensores de los derechos humanos y periodistas<sup>248</sup>.

En 1996, Guatemala adoptó una ley para crear un marco para la prestación de protección y apoyo a los testigos de procesos penales<sup>249</sup> que se benefició a partir de 2009 del fortalecimiento institucional originado por la CICIG<sup>250</sup>. En 2014, según se informa, el programa proporcionó apoyo financiero a aproximadamente 551 testigos y familiares, que se beneficiaron de medidas temporales de protección<sup>251</sup>. Sin embargo, según se informa, las autoridades han revelado en ocasiones información que contenía la identidad de testigos protegidos, se informa que existe un escaso seguimiento por parte de las autoridades de la situación de estos testigos una vez finalizado el proceso penal, y según se informa, no es infrecuente que los testigos sufran amenazas, ataques o incluso que sean asesinados<sup>252</sup>.

Se reporta que las condiciones en el sistema penitenciario de Guatemala son duras y representan una amenaza contra la vida debido al hacinamiento, la falta de higiene, la violencia, los abusos por parte de funcionarios de prisiones y la influencia del crimen organizado en las cárceles<sup>253</sup>. Aunque la capacidad oficial de las prisiones es aproximadamente de 6.700 detenidos, la población reclusa en septiembre de 2016 ascendía a más de 20.000 personas; se informa que las autoridades penitenciarias no pueden garantizar la seguridad de los reclusos<sup>254</sup>.

## 2. *Corrupción y violaciones de derechos humanos por parte de agentes estatales*

Se informa que la corrupción en las instituciones guatemaltecas es un problema generalizado y estructural<sup>255</sup>. Según se informa, afecta a todos los niveles del ámbito político, desde los políticos locales hasta los nacionales, incluidos el anterior Presidente Pérez Molina y su Vicepresidenta Roxana

<sup>247</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 89-174.

<sup>248</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, pp. 423-429; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 95-103, 130-132; OMCT/FIDH, "Más pequeños que David": La lucha de los defensores y defensoras de derechos humanos, febrero de 2015, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55701e6f4>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2014*, 12 de febrero de 2015, <http://www.pdh.org.gt/component/jdownloads/finish/15-informes-anales/2784-informe-anual-circunstanciado-2014.html?Itemid=0>, pp. 132-136 y 243-244; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2013*, 31 de enero de 2014, <http://www.pdh.org.gt/documentos/informes-anales/finish/15-informes-anales/1131-iac-2013-situacion-de-los-derechos-humanos-en-guatemala.html>, pp. 345-350.

<sup>249</sup> Guatemala, *Ley para la protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal*, Decreto n° 70-96, 27 de septiembre de 1996, <http://www.refworld.org/docid/59d387b24.html>. Ver también Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Philip Alston, Adición: Seguimiento de las recomendaciones a los países: Guatemala, 4 de mayo de 2009, A/HRC/11/2/Add.7, [http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/news\\_imported\\_files/COI\\_2760](http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/news_imported_files/COI_2760), párrafos 38-39.

<sup>250</sup> CICIG, *Protección a testigos: una herramienta necesaria para la administración de justicia*, 27 de septiembre de 2011, <http://www.cicig.org/index.php?page=0046-20110927>.

<sup>251</sup> La Hora, *Testigos se convierten en víctimas ante la falta de protección del Estado*, 2 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/testigos-se-convierten-en-victimas-ante-la-falta-de-proteccion-del-estado/>.

<sup>252</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; La Hora, *Testigos se convierten en víctimas ante la falta de protección del Estado*, 2 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/testigos-se-convierten-en-victimas-ante-la-falta-de-proteccion-del-estado/>.

<sup>253</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p.51-52.

<sup>254</sup> Según se informa, entre enero y el 5 de septiembre de 2016, al menos 55 internos murieron en prisión por causas no naturales. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>. Ver también Prensa Libre, *Hospital Roosevelt: "Fueron cinco minutos de terror", relata testigo de ataque*, 16 de agosto de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/sucesos/hospital-roosevelt-fueron-cinco-minutos-de-terror-relata-testigo-de-ataque>.

<sup>255</sup> International Crisis Group, *Guatemala: Sangre nueva, viejos vicios*, 14 de noviembre de 2016, <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/guatemala/guatemala-young-blood-old-vices>; InSight Crime, *Guatemala enfrenta un reto de "corrupción estructural": CICIG*, 9 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-enfrenta-reto-corrupcion-estructural-cicig>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>.

Baldetti (ver también Sección II.A)<sup>256</sup>. La policía y las fuerzas armadas han sido acusadas de participar en graves actividades delictivas y abusos contra los derechos humanos<sup>257</sup>, y según se informa, es algo que el gobierno no puede investigar y castigar por falta de mecanismos eficaces<sup>258</sup>. Se informa que la corrupción está especialmente extendida en la fuerza policial<sup>259</sup>, algunos sectores de los cuales se informa que usan la extorsión o trabajan con grupos de delincuencia organizada para facilitar el narcotráfico<sup>260</sup>. También se han dado casos de funcionarios corruptos del Ministerio Público, que según se informa, han filtrado información sobre investigaciones de estructuras de narcotráfico<sup>261</sup>. Se informa que las pandillas como la MS han colocado a simpatizantes en algunas agencias gubernamentales como el Registro Nacional de Personas, con objeto de emitir documentos de identidad falsos para los pandilleros<sup>262</sup>.

Se informa que el sistema judicial es particularmente ineficiente y sujeto a corrupción, intimidación y retrasos, lo que a su vez contribuye a los altos niveles de impunidad de la delincuencia en Guatemala, incluida la cometida por oficiales de policía o del ejército y por grupos de delincuencia organizada<sup>263</sup>. En 2012, la CICIG nombró a 18 "jueces de la impunidad", los cuales consideraba que habían dictado constantemente sentencias que favorecían a grupos de delincuencia organizada<sup>264</sup>; en los años

- <sup>256</sup> InSight Crime, *Guatemala abre investigación por corrupción contra otro exministro del gobierno de Pérez Molina*, 20 de julio de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-abre-investigacion-corrupcion-otro-exministro-gobierno-perez-molina/>; InSight Crime, *Guatemala arresta excongresista vinculada a grupo narcotraficante*, 13 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-arresta-excongresista-vinculada-grupo-narcotraficante/>; InSight Crime, *Definición de Estado mafioso: el caso de Guatemala*, 6 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/definicion-estado-mafioso-caso-guatemala/>; InSight Crime, *EEUU acusa a exvicepresidente y exministro de Guatemala por delitos con drogas*, 27 de febrero de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/eeuu-acusa-exvicepresidente-exministro-gobernacion-guatemala-delitos-drogas/>; InSight Crime, *Alcalde de Guatemala asesinado estaría vinculado con tráfico de drogas*, 31 de octubre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/alcalde-guatemala-asesinado-estaba-presuntamente-vinculado-trafico-drogas/>; InSight Crime, *Corrupción ensombrece a otro Presidente de Guatemala*, 21 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/corrupcion-ensombrece-otro-presidente-guatemala/>; InSight Crime, *Escándalos de corrupción amenazan con perjudicar a Presidente de Guatemala*, 16 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalos-corrupcion-amenazan-perjudicar-presidente-guatemala/>. Una vez en prisión, el expresidente de Guatemala Otto Pérez Molina y su antigua Vicepresidenta Roxana Baldetti, según se informa, siguieron ejerciendo poder en el seno de las estructuras delictivas que ayudaron a constituir. InSight Crime, *Pérez Molina y Baldetti ejercen poder desde la cárcel: Informe*, 21 de diciembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/expresidente-exvicepresidenta-guatemala-siguen-ejerciendo-poder-carcel-informe/>; InSight Crime, *Una explicación de los escándalos de corrupción en el gobierno de Guatemala*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/explicacion-escandalos-corrupcion-gobierno-guatemala/>; InSight Crime, *Expresidente de Guatemala enfrenta más acusaciones de corrupción*, 6 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/expresidente-de-guatemala-enfrenta-mas-acusaciones-de-corrupcion/>; InSight Crime, *Arresto de exalcalde da inicio a campaña contra la corrupción en Guatemala*, 25 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/arresto-exalcalde-inicio-campana-contra-corrupcion-guatemala/>; Plaza Pública, *La historia del capo de un cártel político-militar*, 21 de septiembre de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-historia-del-capo-de-un-carter-politico-militar>; El Periódico, *"La Patrona", el alcalde, y la batalla por Moyuta*, 30 de agosto de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/08/30/domingo/la-patrona-el-alcalde-y-la-batalla-por-moyuta-2/>.
- <sup>257</sup> Ver Sección II.B.2.c.
- <sup>258</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>.
- <sup>259</sup> *Ibíd.*
- <sup>260</sup> InSight Crime, *Exministro de Guatemala usó a la Policía para escoltar cargamentos de cocaína: EEUU*, 28 de junio de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/exministro-guatemala-policia-para-escoltar-cargamentos-cocaina-eeuu/>; InSight Crime, *Perfil de Guatemala*, última actualización: 9 de marzo de 2017, <https://es.insightcrime.org/guatemala-crimen-organizado/guatemala/> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2017); InSight Crime, *El Estado mafioso de Guatemala y el caso de Mauricio López Bonilla*, 15 de diciembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/estado-mafioso-guatemala-caso-mauricio-lopez-bonilla/>; InSight Crime, *CIACS*, última actualización 9 de octubre de 2016, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-guatemala/ciacs/>; InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala/>.
- <sup>261</sup> Prensa Libre, *Abogados y personal del MP filtraron información al crimen organizado*, 4 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/detienen-a-personal-del-mp-que-filtraba-informacion-al-crimen-organizado>.
- <sup>262</sup> La Hora, *87 pandilleros condenados ¿seguirán delinquiendo desde la cárcel?*, 19 de noviembre de 2014, <http://lahora.gt/87-pandilleros-condenados-seguiran-delinquiendo-desde-la-carcel/>.
- <sup>263</sup> CICIG, *Comunicado de Prensa 071, Primera declaración de exmagistrado de la CSJ por tráfico de influencias*, 8 de septiembre de 2017, <http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01.detail.0&cntnt01.articleid=839&cntnt01.returnid=157>; InSight Crime, *La mayoría de los crímenes en Guatemala quedan impunes: CICIG*, 7 de abril de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/casi-todos-crimenes-guatemala-quedan-impunes-cicig/>; International Justice Monitor, *Grupos de derechos humanos a Corte Interamericana: La impunidad sigue muy viva en Guatemala*, 28 de marzo de 2017, disponible en inglés, <https://www.ijmonitor.org/2017/03/human-rights-groups-to-inter-american-court-impunity-is-alive-and-well-in-guatemala/>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 167-168; InSight Crime, *La justicia y la creación de un Estado mafioso en Guatemala*, 18 de septiembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/investigaciones/justicia-y-creacion-estado-mafioso-guatemala/>.
- <sup>264</sup> CICIG, *Los jueces de la impunidad*, 28 de noviembre de 2012, <http://kpbs.media.clients.ellingtoncms.com/news/documents/2012/12/07/COM-093-20121129-DOC01-ES.pdf>.



siguientes se siguieron añadiendo nombres a esta lista<sup>265</sup>. En 2015 se acusó a un juez de aceptar sobornos en el caso de fraude aduanero a gran escala "La Línea", que precipitó la dimisión del Presidente Pérez Molina<sup>266</sup>. Jueces, fiscales, demandantes y testigos, en especial aquellos involucrados en procesos relacionados con pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, corrupción o justicia de transición, según se informa, se ven sujetos a amenazas, intimidaciones, ataques y vigilancia<sup>267</sup>.

A pesar del apoyo para la ampliación del mandato de la CICIG hasta septiembre de 2019<sup>268</sup>, en agosto de 2017 el Presidente Morales declaró a Iván Velásquez, Comisionado titular de la CICIG, persona non grata y ordenó su expulsión del país<sup>269</sup>. La Corte de Constitucionalidad bloqueó esta orden y dictaminó que la declaración no se había emitido debidamente<sup>270</sup>. En reconocimiento por el papel

<sup>265</sup> Ver por ejemplo CICIG, *Comisión presenta otras dos denuncias contra jueces*, 11 de abril de 2013, <http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01.detail.0&cntnt01.articleid=354&cntnt01.returnid=67>.

<sup>266</sup> InSight Crime, *Jueza en caso de corrupción en Guatemala acusada de aceptar coimas*, 10 de diciembre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/jueza-caso-corrupcion-guatemala-acusada-aceptar-coimas>; InSight Crime, *Escándalo aduanero en Guatemala alcanza al sector privado*, 19 de octubre de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalo-aduanero-guatemala-alcanza-sector-privado>.

<sup>267</sup> CIDH/OEA, *Resolución 1/17: Derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción*, 12 de septiembre de 2017, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-17-es.pdf>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; InSight Crime, *Director de la CICIG se defiende contra campaña de desprestigio*, 14 de febrero de 2017, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/director-cicig-se-defiende-contra-campana-desprestigio>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/pendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 4, párrafo 8; International Crisis Group, *Guatemala: Sangre nueva, viejos vicios*, 14 de noviembre de 2016, <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/central-america/guatemala/guatemala-young-blood-old-vices>; InSight Crime, *Fiscal general de Guatemala asegura temer por primera vez*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/fiscal-general-guatemala-dice-tener-temor-primera-vez>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/pendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=56ead08e4>, p. 5, párrafo 14; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 101.

<sup>268</sup> Human Rights Watch, *Informe Mundial 2017: Guatemala*, 12 de enero de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/587b584313.html>.

<sup>269</sup> "En una declaración transmitida por televisión, Morales afirmó que Dr. Velásquez había ejercido presiones "ilegítimas, ilegales e inconstitucionales" sobre el Congreso Guatemalteco, al promover una serie de reformas constitucionales que están siendo analizadas actualmente. Señaló además que el Dr. Velásquez había violado el derecho a la presunción de inocencia, al anunciar públicamente los casos que estaba investigando la CICIG. [...] El Procurador de los Derechos Humanos, la Procuradora General de la Nación y el Contralor General de Cuentas efectuaron declaraciones manifestando su desacuerdo con el Presidente. Varios altos funcionarios gubernamentales renunciaron a sus cargos en protesta, incluida la ministra de Salud y Asistencia Social, el comisionado nacional de Competitividad, los tres viceministros de Salud del país y la vicecanciller". Human Rights Watch, *Guatemala: Decisión presidencial atenta contra el estado de derecho*, 28 de agosto de 2017, disponible en inglés, <https://www.hrw.org/es/news/2017/08/28/guatemala-decision-presidencial-atenta-contra-el-estado-de-derecho>. Ver también BBC, *Presidente de Guatemala ordena la expulsión del investigador anticorrupción de las Naciones Unidas*, 28 de agosto de 2017, disponible en inglés, <http://www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-41066686>; CNN, *Presidente de Guatemala declara no grato a titular de la CICIG*, 28 de agosto de 2017, <http://cnnespanol.cnn.com/2017/08/27/presidente-de-guatemala-declara-no-grato-a-titular-de-la-cicig/>; Centro de Noticias de las Naciones Unidas, *Guterres "estupefacto" por la decisión de Guatemala de expulsar al funcionario anticorrupción de las Naciones Unidas*, 27 de agosto de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/59b680c04.html>.

La decisión del Presidente Morales se produce tras las investigaciones de la CICIG sobre la financiación ilegal de campañas por parte del partido del Presidente y tras una petición de la CICIG de levantar la inmunidad del Presidente. En septiembre de 2017 el Congreso de Guatemala votó en contra de levantar la inmunidad del Presidente Jimmy Morales. New York Times, *Jimmy Morales no podrá ser investigado por corrupción*, 12 de septiembre de 2017, <https://www.nytimes.com/es/2017/09/12/guatemala-jimmy-morales-voto-inmunidad-cicig>; ver también Brookings, *Qué efecto tiene la crisis política en Guatemala para los esfuerzos mundiales anticorrupción*, 7 de septiembre de 2017, disponible en inglés, <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2017/09/07/what-guatemalas-political-crisis-means-for-anti-corruption-efforts-everywhere/>; New York Times, *Punto de quiebre para la democracia de Guatemala*, 10 de septiembre de 2017, <https://www.nytimes.com/es/2017/09/10/punto-de-quiebre-para-la-democracia-de-guatemala>; CNN Guatemala, *CSJ da trámite a antejuicio contra el Presidente Jimmy Morales: ¿cuáles son los pasos a seguir?*, 5 de septiembre de 2017, <http://cnnespanol.cnn.com/2017/09/05/csj-da-tramite-a-antejuicio-contra-el-presidente-jimmy-morales-cuales-son-los-pasos-a-seguir/>; Prensa Libre, *Cicig empieza nuevo mandato en medio de amparo en contra de renovación*, 4 de septiembre de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/cicig-inicia-extension-de-su-mandato-solicitado-por-el-presidente-jimmy-morales>; Prensa Libre, *Las 10 cosas que molestaron de Cicig al Gobierno*, 2 de septiembre de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/las-10-cosas-que-molestaron-de-la-cicig-al-gobierno-de-guatemala>; El Espectador, *¿Por qué los poderosos le temen tanto a la CICIG en Guatemala?*, 30 de agosto de 2017, <http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/por-que-los-poderosos-le-temen-tanto-la-cicig-en-guatemala-articulo-710681>; Human Rights Watch, *Guatemala: Decisión presidencial atenta contra el Estado de Derecho*, 28 de agosto de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/59afe1934.html>; InSight Crime, *Escándalos de corrupción amenazan con perjudicar a Presidente de Guatemala*, 16 de septiembre de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/escandalos-corrupcion-amenazan-perjudicar-presidente-guatemala>.

<sup>270</sup> Herald Communications, *Guatemala emite visado para el funcionario anticorrupción de las Naciones Unidas*, 17 de octubre de 2017, disponible en inglés, [http://www.heraldextra.com/news/world/guatemala-extends-un-anti-corruption-official-s-visa/article\\_67240c88-10cd-5fc0-8e86-a06fcbc4e3e1.html](http://www.heraldextra.com/news/world/guatemala-extends-un-anti-corruption-official-s-visa/article_67240c88-10cd-5fc0-8e86-a06fcbc4e3e1.html); International Justice Resource Centre, *Corte guatemalteca bloquea el intento del Presidente de expulsar a líder anticorrupción*, 5 de septiembre de 2017, disponible en inglés, <http://www.ijrcenter.org/2017/09/05/guatemalan-court-blocks>

crucial de la CICIG, el 12 de septiembre de 2017 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió una resolución sobre "Derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción", observando que la decisión de expulsar al Comisionado titular de la CICIG pone en entredicho el compromiso del gobierno guatemalteco para combatir la corrupción<sup>271</sup>.

#### D. Tendencias en el desplazamiento interno y externo, y los retornos

Guatemala no cuenta con un sistema estatal para registrar a las personas desplazadas internamente o para monitorear las dinámicas del desplazamiento interno<sup>272</sup>. Cuando las pandillas y otros grupos criminales tienen problemas graves con una persona o creen que dicha persona podría suponer una amenaza constante, se informa que se esfuerzan por encontrarla aunque haya abandonado su hogar<sup>273</sup>. Además, las personas que abandonan su hogar como consecuencia de amenazas o de la violencia de las pandillas a menudo tienen que hacerlo rápidamente, incurriendo normalmente en graves pérdidas económicas puesto que carecen de tiempo para organizar preparativos de venta o alquiler de sus viviendas y comercios, o incluso para recoger sus pertenencias<sup>274</sup>. No existe ningún programa estatal de ayuda a personas desplazadas, de modo que cada nuevo desplazamiento se informa que empeora la espiral descendente de sus condiciones de vida<sup>275</sup>.

Cada vez más guatemaltecos afectados por la actual dinámica de violencia están huyendo de Guatemala para buscar asilo fuera del país. A finales de 2016, 12.554 guatemaltecos tenían reconocida la condición de refugiado, la mayoría por los Estados Unidos (11.328); otras 46.227 solicitudes de asilo presentadas por guatemaltecos estaban pendientes de resolución al acabar el año. El número de solicitudes de asilo de guatemaltecos ha aumentado significativamente, con 26.657 solicitudes presentadas en 2016<sup>276</sup>, casi tres veces más que las solicitudes presentadas en 2014 (9.260 solicitudes)<sup>277</sup> y más de seis veces el número de solicitudes en 2012 (4.406 solicitudes)<sup>278</sup>.

La mayoría de solicitudes de asilo de guatemaltecos se presentaron ante los Estados Unidos<sup>279</sup>. Aunque muchas de estas solicitudes son presentadas por adultos<sup>280</sup>, a partir de 2011 se produjo un incremento en las llegadas a la frontera meridional de Estados Unidos de menores no acompañados y familias que huían de Guatemala y de otros países del Norte de Centroamérica, muchos de los cuales

---

[presidents-attempt-to-expel-anticorruption-panel-leader/](#); Prensa Libre, *CSJ da trámite a antejuicio contra Presidente Jimmy Morales*, 4 de septiembre de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/csj-da-tramite-a-antejuicio-contra-presidente-jimmy-morales>; BBC, *La Corte Constitucional de Guatemala "suspende definitivamente" la expulsión del comisionado de la CICIG Iván Velásquez ordenada por el Presidente Morales*, 30 de agosto de 2017, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41092123>; Prensa Libre, *MP y CICIG pide antejuicio contra Jimmy Morales por financiamiento electoral ilícito*, 25 de agosto de 2017, <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/ministerio-publico-cicig-solicitan-antejuicio-jimmy-morales-fcn-nacion>; International Crisis Group, *Guatemala tropieza en la lucha contra la corrupción en Centroamérica*, 1 de septiembre de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/59ae99664.html>; New York Times, *La máxima Corte de Guatemala dicta que el Presidente no puede expulsar al Jefe del Panel Anticorrupción*, 29 de agosto de 2017, disponible en inglés, <https://www.nytimes.com/2017/08/29/world/americas/guatemala-corruption-morales-constitutional-court.html>.

<sup>271</sup> CIDH, *La CIDH publica Resolución sobre derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción*, 12 de septiembre de 2017, disponible en inglés, <https://reliefweb.int/report/world/iachr-publishes-resolution-human-rights-and-fight-against-impunity-and-corruption>. Para consultar el texto completo de la Resolución 1/17, ver: CIDH/OEA, *Resolución 1/17, Derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción*, 12 de septiembre de 2017, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-17-es.pdf>.

<sup>272</sup> Ver CIDH, *Situación de Derechos Humanos de familias y niños no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América*, 24 de julio de 2015, <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Refugiados-Migrantes-EEUU.pdf>.

<sup>273</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 54-55, 59.

<sup>274</sup> *Ibíd.*, pp. 54-55.

<sup>275</sup> *Ibíd.*

<sup>276</sup> ACNUR, *Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2016*, 21 de junio de 2017, <http://www.acnur.es/PDF/Tendencias2016.pdf>, p. 67, Anexo, Tabla 2. Ver también las cifras en la Base de Datos de Estadísticas de Población del ACNUR, disponible en inglés, [http://popstats.unhcr.org/en/persons\\_of\\_concern](http://popstats.unhcr.org/en/persons_of_concern) (fecha de consulta: 3 de octubre de 2017).

<sup>277</sup> Ver los datos disponibles en la Base de Datos de Estadísticas de Población del ACNUR, disponible en inglés, [http://popstats.unhcr.org/en/persons\\_of\\_concern](http://popstats.unhcr.org/en/persons_of_concern) (fecha de consulta: 3 de octubre de 2017).

<sup>278</sup> *Ibíd.*

<sup>279</sup> En 2015, por ejemplo, 16.419 de las 16.727 solicitudes de asilo presentadas por los guatemaltecos fueron hechas en los Estados Unidos de América. Las siguientes cifras más importantes se registraron en Belice (108) y México (102): ver ACNUR, *Tendencias globales del ACNUR: Desplazamiento forzado en 2015*, 20 de junio de 2016, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>, Anexo, Tablas 11 y 12.

<sup>280</sup> A partir de 2009 se ha producido un aumento en el número de adultos guatemaltecos que solicitan asilo. Ver ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/532180c24.html>, p. 4.

solicitaban asilo<sup>281</sup>. Datos de entrevistas de 2013 indican que el 20% de los niños y las niñas de Guatemala dijeron que habían dejado su país por la violencia en la sociedad, mientras que el 23% mencionaron la violencia doméstica como un factor importante<sup>282</sup>.

Si bien algunos migrantes guatemaltecos, se informa que han retornado voluntariamente al país, no se han producido repatriaciones voluntarias de refugiados guatemaltecos en los últimos años<sup>283</sup>. No obstante, un gran número de nacionales guatemaltecos son deportados cada año desde los Estados Unidos y México por vía aérea y terrestre, bien en virtud de órdenes de deportación como consecuencia de condenas por actividades delictivas, o debido a su condición migratoria irregular<sup>284</sup>. Los migrantes deportados y retornados que traen consigo recursos del extranjero también se informa que son objetivos identificables para la extorsión, al igual que niños y niñas y otras personas en Guatemala que reciban remesas de familiares que vivan y trabajen en el extranjero<sup>285</sup>.

### III. Evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala

#### A. Protección de refugiados bajo la Convención de 1951

Esta Sección describe una serie de potenciales perfiles de riesgo para los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala. El ACNUR considera que los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala que están contemplados dentro de uno o más de estos perfiles de riesgo pueden necesitar protección internacional de los refugiados de acuerdo con el artículo 1A de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de 1951), dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso. Los potenciales perfiles de riesgo se basan en la evaluación jurídica del ACNUR sobre la información de país de origen disponible en el momento de la redacción de la Sección II y la presente sección.

El examen de las solicitudes de los solicitantes de asilo en este contexto debe incluir un análisis completo de los motivos de la Convención aplicables<sup>286</sup>. En el contexto particular de Guatemala, donde se reporta que las pandillas ejercen altos niveles de control social sobre todos los aspectos de la vida de la población en las zonas bajo su control (ver Sección II.B.2.a en particular), con frecuencia sería apropiado que las solicitudes de protección internacional de las personas que huyen de formas de persecución relacionadas con pandillas sean analizadas a la luz del motivo de su opinión política (imputada)<sup>287</sup>. El motivo de opinión política debe reflejar la realidad del contexto geográfico,

<sup>281</sup> ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/532180c24.html>; The Conversation, *Pandillas: La verdadera "crisis humanitaria" que lleva a los niños centroamericanos a los Estados Unidos*, 22 de agosto de 2014, disponible en inglés, <https://theconversation.com/gangs-the-real-humanitarian-crisis-driving-central-american-children-to-the-us-30672>. Los Estados Unidos informa que 18.913 niños y niñas no acompañados llegaron a su frontera en 2016 (ejercicio fiscal: 30 de octubre de 2015 - 1 de septiembre de 2016), frente a 1.565 en 2011; la llegada de unidades familiares creció desde las 12.820 en 2015 hasta 23.067 en 2016. Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos, *Intercepción de unidades familiares y menores extranjeros no acompañados por la patrulla de la frontera suroccidental de los Estados Unidos en el ejercicio fiscal 2016*, 18 de octubre de 2016, disponible en inglés, <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>.

<sup>282</sup> En algunos casos, múltiples motivos fueron mencionados por los niños entrevistados. Ver ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/532180c24.html>, pp. 34-35.

<sup>283</sup> No se tienen registros de refugiados guatemaltecos que se hayan repatriado voluntariamente en 2015 o en 2016. ACNUR, *Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2016*, 21 de junio de 2017, <http://www.acnur.org/PDF/Tendencias2016.pdf>, p. 67, Anexo, Tabla 2; ACNUR, *Tendencias Globales del ACNUR: Desplazamiento forzado en 2015*, 20 de junio de 2016, <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>, Anexo, Tabla 2.

<sup>284</sup> Solo en 2015, Guatemala registró la recepción de 73.729 personas deportadas por tierra y 31.443 deportadas por vía aérea, dando un total de 105.172 personas. Ver Prensa Libre, *Deportados 105 mil guatemaltecos este año*, 29 de diciembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/deportados-105-mil-guatemaltecos-este-ao>. Ver también CIDH, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, 30 de diciembre de 2013, <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>, párrafos 64, 216.

<sup>285</sup> La Hora, *Familiares de migrantes son víctimas de extorsión*, 2 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/familiares-de-migrantes-son-victimas-de-extorsion/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 47.

<sup>286</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), en particular párrafos 29-51 por motivos relevantes de la Convención.

<sup>287</sup> *Ibíd.*, párrafos 45-51.

histórico, político, legal, judicial y sociocultural específico del país de origen. En contextos como el de Guatemala, expresar objeciones a las actividades de las pandillas puede considerarse que equivale a una opinión que critica los métodos y las políticas de quienes tienen el control y, por lo tanto, constituye una "opinión política" en el sentido de la definición de refugiado<sup>288</sup>. Por ejemplo, en el caso de las personas que se resisten a ser reclutadas por una pandilla, o que se niegan a cumplir las exigencias de las pandillas, como pagar el dinero de la extorsión, podría percibirse que están sosteniendo una opinión política<sup>289</sup>. Además, los solicitantes que huyen de formas de persecución relacionadas con pandillas, se pueden analizar también a la luz del motivo de su pertenencia a un determinado grupo social.

No todas las personas que coincidan con los perfiles de riesgo descritos en esta Sección resultarán necesariamente ser refugiadas. Por el contrario, estos perfiles de riesgo no son necesariamente exhaustivos. No debe considerarse automáticamente que una solicitud no tiene fundamento simplemente porque no está comprendida en estos perfiles identificados. No existe una jerarquía implícita en el orden en que se presentan los perfiles. Todas las solicitudes realizadas por solicitantes de asilo guatemaltecos deben ser consideradas por sus propios méritos en procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado y en función de la información de país de origen actualizada. Existe un cierto grado de superposición entre algunos de los perfiles, y las circunstancias particulares de un solicitante de asilo pueden significar que sean aplicables dos o más perfiles<sup>290</sup>.

Si bien haber sufrido persecución en el pasado no es requisito para reconocer la condición de refugiado de un solicitante, cuando sea necesario se debe prestar especial consideración a la persecución pasada a la que pueden haber sido sometidos los solicitantes de la condición de refugiado<sup>291</sup>. A la luz del contexto de delincuencia organizada y abuso de los derechos humanos en Guatemala, puede ser necesario considerar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión en ciertos casos.

### ***1. Personas que una pandilla u otro grupo de delincuencia organizada presumen que infringen sus normas o que se resisten a su autoridad***

Según se informa, las pandillas en Guatemala perciben que una gran variedad de actos de los residentes de la zona bajo el control de la pandilla son demostraciones de "resistencia" a su autoridad. Según se informa, los hechos que comúnmente interpretan como un desafío a la autoridad de la pandilla incluyen, entre otros: criticar a la pandilla; rechazar una solicitud de un miembro de la pandilla; discutir con un miembro de la pandilla o mirarlo con desconfianza; negarse a participar en actividades de la pandilla o unirse a ella; rechazar las pretensiones sexuales de un miembro de la pandilla; tener (percibidos) vínculos con una pandilla rival o una zona controlada por una pandilla rival; participar en grupos de policía comunitaria; negarse a pagar las extorsiones; usar ciertas prendas de vestir, tatuajes u otros símbolos; y transmitir información sobre la pandilla a sus rivales, autoridades o foráneos<sup>292</sup>.

<sup>288</sup> *Ibíd.*, párrafo 46.

<sup>289</sup> *Ibíd.*, párrafos 50-51.

<sup>290</sup> Basados en la información específica de país en relación con El Salvador, estos perfiles de riesgo desarrollan aquellos identificados en términos generales por el ACNUR en su tipología de víctimas de pandillas organizadas. Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), pp. 4-6.

<sup>291</sup> Ver consideraciones pertinentes sobre el impacto de las persecuciones pasadas en el párrafo 26 de las siguientes directrices: ACNUR, *Directrices de Protección Internacional n° 4: La "alternativa de huida interna o reubicación" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=487e10c52>.

<sup>292</sup> Prensa Libre, *La violencia trastorna estilo de vida de jóvenes en Centroamérica*, 30 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-violencia-trastorna-estilo-de-vida-de-jovenes-en-centroamerica>; El País, *El barranco de las pandillas*, 30 de septiembre de 2015, [http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta\\_futuro/1443525680\\_735932.html](http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta_futuro/1443525680_735932.html); Prensa Libre, *Pandilleros matan y dejan mensaje junto a cadáver de patrullero*, 10 de junio de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mueren-baleados-dos-hombres-en-chinaulta-y-villa-nueva>; La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés,

La naturaleza de las represalias por percibidos actos de "resistencia" o "deslealtad" de los habitantes, se informa que varían en cierto grado dependiendo del "carácter" de la pandilla local (y otras estructuras de pandillas más amplias con las cuales esté afiliada) y la forma de "resistencia" en cuestión<sup>293</sup>. La mayoría de las infracciones percibidas de estas normas impuestas por las pandillas en Guatemala, según se informa, es sancionada con severidad: las personas de quienes los miembros de las pandillas sospechan que se resisten a su autoridad son asesinadas sin previo aviso, aunque algunas veces el asesinato, según se informa, es precedido por amenazas y/o por otros ataques contra la persona en cuestión<sup>294</sup>.

Las personas que viven en áreas donde funcionan otros grupos delictivos organizados, tales como organizaciones de narcotráfico, también se informa que enfrentan amenazas y ataques si se considera que se resisten a la autoridad del grupo local, por ejemplo si se niegan a colaborar cuando les sea requerido, o a vender tierras al grupo, o si provocan al grupo o se oponen a él de cualquier otro modo<sup>295</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las personas que son percibidas por una pandilla u otros grupos de delincuencia organizada como infractoras de sus reglas o que se resisten a su autoridad pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada)<sup>296</sup>, a su pertenencia a un determinado grupo social<sup>297</sup>, o a otros motivos de la Convención<sup>298</sup>.

**2. Personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidos trabajadores del transporte público; conductores de taxi y mototaxi (tuc-tuc); personas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores o trabajadores ambulantes; niños,**

<http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-48; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>.

<sup>293</sup> Ver D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-48; Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), *Maras y pandillas, comunidad y policía en Centroamérica*, octubre de 2007, <http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/reinter/maras%20y%20pandillas%20comunidad%20y%20policia%20en%20centroamerica.pdf>, pp. 24-28, 48-49.

<sup>294</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras, y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf); Fox News, *Pandilleros arrojan a un niño de 12 años por un puente por negarse a matar al conductor de un autobús*, 15 de octubre de 2015, disponible en inglés, <http://latino.foxnews.com/latino/news/2015/10/15/gang-members-throw-12-year-old-boy-off-bridge-after-refused-to-kill-bus-driver/>; Prensa Libre, *Sancionan a menor por asesinato de director de Las Gaviotas*, 10 de noviembre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/menor-pasara-cinco-aos-presos-por-ataque-contra-director-de-gaviotas>; La Prensa Gráfica, *Condenan a pandilleros por asesinato de funcionario en Guatemala*, 15 de octubre de 2013, <http://www.laprensagrafica.com/2013/10/15/condenan-a-pandilleros-por-asesinato-de-funcionario-en-guatemala>; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2012: Guatemala - Eventos de 2011, 2012*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2012/country-chapters/259699>.

<sup>295</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 48; Plaza Pública, *Desplazar para no ser desplazados: palma, narcos y campesinos*, 30 de septiembre de 2012, <https://www.plazapublica.com.gt/content/desplazar-para-no-ser-desplazados>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), pp. 24-25; Sala Negra de El Faro, *Ser un nadie en tierra de narcos*, 3 de noviembre de 2011, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/6451/Ser-un-nadie-en-tierra-de-narcos.htm>.

<sup>296</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), en particular los párrafos 45-51.

<sup>297</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), en particular los párrafos 34-44.

<sup>298</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), en particular los párrafos 32-33; ver también N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.1. Ver también Canadá: Corte Federal, *Aparicio de Jesús Alemán Aguilar (aka Aparicio de Jes Alemán Aguilar) c. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2013 FC 809, 23 de julio de 2013, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56e6e81c4.html>; Canadá: Corte Federal, *Melvin Alberto Tobías Gómez et al. c. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2011 FC 1093, 23 de septiembre de 2011, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56e6e5e14.html>.

***niñas y adultos que reciben remesas del exterior; niños y niñas en edad escolar y sus padres; cabezas de familia; políticos, empleados del sector público, incluyendo profesores, así como ciertos retornados desde el extranjero.***

Según se informa, la extorsión se ha generalizado en Guatemala y las cuotas periódicas de extorsión por dinero, bienes y servicios impuestas por las pandillas pueden ser devastadoras<sup>299</sup>. Se informa que el sector del transporte es el principal objetivo de la extorsión<sup>300</sup>. Se informa que 1.723 trabajadores del transporte público, incluidos conductores de taxis y mototaxis (tuc-tuc) han sido asesinados entre 2009 y 2015, con un fuerte incremento de la cifra en 2015, la gran mayoría de ellos por resistirse a la extorsión<sup>301</sup>. Los propietarios, empleados y trabajadores de empresas formales e informales, incluyendo vendedores y trabajadores ambulantes, también se informa que han sido extorsionados con frecuencia en los territorios donde operan pandillas y bandas<sup>302</sup>. Se informa que muchas pandillas extorsionan a un amplio sector de habitantes en los territorios donde operan, en particular a niños, niñas y personas adultas que reciben remesas del exterior, pero también a niños y niñas en edad escolar y a sus padres; cabezas de familia; políticos; empleados del sector público, incluidos profesores; y algunos retornados<sup>303</sup>.

- <sup>299</sup> La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>; InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala>.
- <sup>300</sup> Publinews, *Piloto de tuc tuc deja a dos niños en la orfandad*, 22 de julio de 2017, <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2017/07/22/piloto-tuc-tuc-deja-dos-ninos-la-orfandad.html>; Human Rights Brief, *La situación de los trabajadores del transporte interurbano en Guatemala*, 20 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://hrbrief.org/hearings/situation-extra-urban-transport-workers-guatemala/>; El Periódico, *"El Smurf" y "el Lobo" sospechosos de ordenar ataques a taxistas*, 17 de febrero de 2017, <https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/02/17/nota-7-8/>; El Periódico, *PNC tras patrón común en asesinato de taxistas*, 16 de febrero de 2017, <https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/02/16/pnc-tras-patron-comun-en-asesinato-de-taxistas/>; InSight Crime, *Una explosión, una purga de pandillas, desconcierto en Guatemala*, 19 de agosto de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/una-explosion-una-purga-de-pandillas-desconcierto-en-guatemala/>; The San Diego Union Tribune, *77 personas acusadas en operación antiextorsión en Guatemala*, 20 de junio de 2016, disponible en inglés, <http://www.sandiegouniontribune.com/hoy-san-diego/sdhoy-77-people-face-charges-in-anti-extortion-2016jun20-story.html>; Prensa Libre, *Bandas extorsionan a vendedores y usuarios*, 12 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/bandas-extorsionan-a-vendedores-y-usuarios/>; InSight Crime, *Persisten acosos contra transportistas en Guatemala*, 5 de marzo de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/guatemala-persisten-acosos-transportistas/>; La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>; New Republic, *El trabajo más peligroso del mundo*, 4 de junio de 2013, disponible en inglés, <https://newrepublic.com/article/113293/900-bus-drivers-dead-guatemala-city-worlds-most-dangerous-job>.
- <sup>301</sup> Grupo de Apoyo Mutuo, *Informe sobre profesiones más vulnerables en los últimos 8 años años 2008 al 2015*, 15 de junio de 2016, [http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas\\_16.html](http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas_16.html). Ver también J.J Cruz, *Impacto de la violencia de pandillas sobre el Transporte Colectivo Público Urbano en Ciudad de Guatemala*, Tesis presentada ante el claustro de la Escuela de Arquitectura y Planificación, Universidad de Columbia, mayo de 2017, disponible en inglés, <https://academiccommons.columbia.edu/catalog/ac:pc866t1g39>, pp. 31-35.
- <sup>302</sup> Monitoreo de Medios, *Pandillas se asocian a pequeños empresarios para blanquear dinero en Guatemala*, 16 de septiembre de 2017, <http://www.monitoreodemedios.gt/wp/tag/pandilleros/>; Grupo de Apoyo Mutuo, *Informe sobre profesiones más vulnerables en los últimos 8 años años 2008 al 2015*, 15 de junio de 2016, [http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas\\_16.html](http://areadetransparencia.blogspot.com/2016/06/informe-sobre-profesiones-mas_16.html); La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; La Hora, *Golpe a clica que extorsionaba a trabajadoras sexuales*, 8 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/golpe-a-clica-que-extorsionaba-a-trabajadoras-sexuales/>; Prensa Libre, *Extorsionistas matan a repartidor de agua*, 19 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/matan-a-repartidor-de-agua-en-la-zona-12/>; Prensa Libre, *Bandas extorsionan a vendedores y usuarios*, 12 de octubre de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/bandas-extorsionan-a-vendedores-y-usuarios/>; InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala/>; CR Hoy, *Recolectores de basura y prostitutas, nuevas víctimas extorsión en Guatemala*, 29 de julio de 2013, <http://www.crhoy.com/recolectores-de-basura-y-prostitutas-nuevas-victimas-extorsion-en-guatemala/>.
- <sup>303</sup> Prensa Libre, *Matan a trabajador de Salud en la zona 18*, 7 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/matan-a-trabajador-de-salud-en-la-zona-18/>; La Hora, *Operativo a gran escala en contra de mareros del Barrio 18*, 10 de junio de 2016, <http://lahora.gt/operativo-a-gran-escala-en-contra-de-mareros-del-barrio-18/>; El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; El Periódico, *"Muchos maestros son extorsionados por sus propios alumnos": Lucrecia de Palomo*, 15 de marzo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/03/15/pais/muchos-maestros-son-extorsionados-por-sus-propios-alumnos-lucrecia-de-palomo/>; La Hora, *Familiares de migrantes son víctimas de extorsión*, 2 de diciembre de 2015, <http://lahora.gt/familiares-de-migrantes-colonia-enriqueta-de-extorsion/>; Guatevisión, *Pandilleros extorsionan a políticos*, 19 de marzo de 2015, <http://www.guatevision.com/pandilleros-extorsionan-a-politicos/>; La Hora, *Exodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; Prensa Libre, *Maestros suspenden clases por extorsión*, 3 de febrero de 2015, <http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/maestros-extorsion-colonia-enriqueta-villa-nueva-0-1296470451.html>; InSight Crime, *Las dimensiones ocultas de la extorsión en Guatemala*, 1 de diciembre de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/dimensiones-ocultas-extorsion-guatemala/>; InSight Crime, *Hasta julio de 2014 fueron registrados 700 homicidios relacionados con extorsiones en Guatemala: ONG*, 18 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/700-homicidios-extorsiones-guatemala-2014/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en Refugee Survey Quarterly, n° 33, 2014, disponible en inglés,

El nivel de los pagos de extorsión, según se informa, puede aumentar abruptamente y sin previo aviso por parte de las pandillas, por ejemplo como represalia contra miembros de la comunidad local tras operaciones policiales en el territorio<sup>304</sup>, y según se informa, no es inusual que las víctimas pierdan sus medios de vida debido a las excesivas exigencias de extorsión por parte de pandillas. Por otra parte, según se informa, las víctimas de extorsión pueden tener que pagar dinero de extorsión simultáneamente a dos o más pandillas<sup>305</sup>.

Se informa que la extorsión es una de las principales fuentes de ingresos para la mayoría de las pandillas locales en Guatemala y, por lo general, la negativa a pagar las extorsiones es interpretada por los miembros de la pandilla como un grave acto de resistencia a la autoridad de la misma<sup>306</sup>. Las personas que se niegan a pagar las extorsiones (o que se demoran en el cumplimiento de sus "cuotas" porque no pueden pagarlas), según se informa, son objeto de amenazas y violencia que aumentan rápidamente con cualquier retraso o rechazo persistente a pagar; las personas en estas circunstancias, según se informa, generalmente son asesinadas por las pandillas<sup>307</sup>. Se informa que en torno a un 20% de todos los asesinatos cometidos en Guatemala en 2014 estuvieron relacionados con el impago de las extorsiones que se exigían a las víctimas<sup>308</sup>. Si las pandillas se enteran de que una persona ha informado a las autoridades sobre las extorsiones, según se informa, pueden someterla a graves represalias<sup>309</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión pueden necesitar protección internacional como refugiadas debido a su opinión política (imputada), a su pertenencia a un determinado grupo social, o a otros motivos de la Convención; dichas personas incluyen, entre otras: quienes trabajan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores o trabajadores ambulantes; niños, niñas y personas adultas que reciben remesas del exterior; niños, niñas en edad escolar y sus padres; cabezas de familia; políticos; y trabajadores del transporte público, incluidos profesores; así como ciertos retornados desde el extranjero<sup>310</sup>.

<http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-47; La Hora, *Deportados sufren extorsiones al retornar a Guatemala*, 18 de julio de 2008, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/deportados-sufren-extorsiones-al-retornar-a-guatemala/>.

<sup>304</sup> Prensa Libre, *Pandilla amenaza a fiscales*, 31 de diciembre de 2014, <http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/autoridades-buscan-restos-humanos-en-la-isla-villa-lobos-uno-y-dos-pandilleros-policia-0-1276072500>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 50.

<sup>305</sup> El Periódico, *Abrumados por las extorsiones*, 9 de febrero de 2017, <https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/02/09/abrumados-por-las-extorsiones/>; La Hora, *Amenazas, muertes y éxodo: la realidad de las zonas rojas*, 6 de febrero de 2012, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/amenazas-muertes-y-exodo-la-realidad-de-las-zonas-rojas/>; Procurador de los Derechos Humanos, *PDH informó acerca de extorsiones*, 7 de enero de 2014, <http://www.pdh.org.gt/component/allvideoshare/video/pdh-informo-acerca-de-extorsiones.html>.

<sup>306</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-47; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2012: Guatemala - Eventos de 2011, 2012*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2012/country-chapters/259699>. Ver también Sección III.A.1 ya mencionada.

<sup>307</sup> Prensa Libre, *Extorsionistas matan a repartidor de agua*, 19 de julio de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/matan-a-repartidor-de-agua-en-la-zona-12>; Diario1, *Matan en Guatemala a empresario y dejan mensaje: Esto le va pasar al que "no pague la extorsión"*, 1 de junio de 2016, <http://diario1.com/mundo/matan-en-guatemala-a-empresario-y-dejan-mensaje-esto-le-va-pasar-al-que-no-pague-la-extorsion/>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2012: Guatemala - Eventos de 2011, 2012*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2012/country-chapters/259699>.

<sup>308</sup> InSight Crime, *Hasta julio de 2014 fueron registrados 700 homicidios relacionados con extorsiones en Guatemala: ONG*, 18 de agosto de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/700-homicidios-extorsiones-guatemala-2014>.

<sup>309</sup> La Hora, *La impunidad se suma a la violencia que enluta a los transportistas*, 22 de enero de 2015, <http://lahora.gt/la-impunidad-se-suma-la-violencia-que-enluta-los-transportistas/>.

<sup>310</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(c), 17, 39 y 41; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.6. La jurisprudencia de los Estados Unidos en aplicación de la lógica Acosta ha reconocido que los grupos ocupacionales pueden constituir grupos sociales particulares en el contexto de las solicitudes de asilo basadas en la negativa a cooperar con las organizaciones criminales. Ver por ejemplo Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Escobar c. Holder*, 10-3751, 7 de septiembre de 2011, (657 F.3d 537, p. 546), disponible en inglés, <https://casetext.com/case/escobar-v-holder-8>. Un enfoque similar ha sido adoptado en el contexto de las demandas de extorsión de pandillas por parte del Tribunal de Revisión del Asilo y Refugio de Australia en *RRT Caso n° 0906782, [2009] RRTA 1063*, 24 de noviembre de 2009, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4b5708f42.html>, y en *RRT Caso n° 1109206, [2012] RRTA 248*, 12 de abril de 2012, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4faa27af2.html>.

### 3. *"Informantes", testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad*

Según se informa, se han dado casos de testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada en Guatemala que han sido asesinados para garantizar su silencio<sup>311</sup>. Los que denuncian los delitos o cooperan de otro modo con las autoridades en contra de las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada en calidad de "informantes", según se informa, son perseguidos por su "traición", a menudo junto a sus familiares, incluso si forman parte de un programa de protección a testigos<sup>312</sup>.

Según se informa, en ocasiones las personas que proporcionan pruebas en contra de miembros corruptos de las fuerzas de seguridad y contra figuras políticas también han sido atacadas y asesinadas, incluso siendo testigos protegidos<sup>313</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los "informantes", testigos y víctimas de delitos cometidos por pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o por miembros de las fuerzas de seguridad, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada), a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención<sup>314</sup>.

### 4. *Familiares, dependientes y otros miembros de la familia de integrantes de las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada; habitantes de las zonas donde operan las pandillas; y otras personas de quienes se presume su vinculación a una pandilla*

Según se informa, cuando una pandilla sospecha que una persona apoya o tiene vínculos con una pandilla rival o con grupo delictivo organizado, dicha persona es víctima de amenazas y violencia. Según los informes, las personas que tienen uno o varios miembros de su familia pertenecientes a una pandilla u otros grupos delictivos organizados, así como otras personas presuntamente afiliadas a miembros de pandillas u otros grupos de delincuencia organizada (aunque se trate de una presunción incorrecta), son tratadas con desconfianza por los rivales, y en algunos casos han sido atacadas y asesinadas<sup>315</sup>.

<sup>311</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 45.

<sup>312</sup> La Hora, *Testigos se convierten en víctimas ante la falta de protección del Estado*, 2 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/testigos-se-convierten-en-victimas-ante-la-falta-de-proteccion-del-estado/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 45.

<sup>313</sup> Siglo 21, *Asesinan a testigo protegido*, 9 de junio de 2016, <http://www.s21.gt/2016/06/asesinan-a-testigo-protegido/>; La Hora, *Testigos se convierten en víctimas ante la falta de protección del Estado*, 2 de septiembre de 2014, <http://lahora.gt/testigos-se-convierten-en-victimas-ante-la-falta-de-proteccion-del-estado/>.

<sup>314</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(d) y 17; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.7. La jurisprudencia de los EE.UU. también ha reconocido que los testigos contra pandillas violentas en América Central pueden constituir un determinado grupo social. Ver por ejemplo Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Noveno Circuito, *Henríquez-Rivas c. Holder, Fiscal General*, n° 09-71571 Agencia n° A098-660-718, 13 de febrero de 2013, (707 F.3d 1081), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/51caebd94.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Tercer Circuito, *García c. Fiscal General de los Estados Unidos*, 10-1311, 28 de noviembre de 2011, (665 F.3d 496, p. 504), disponible en inglés, <https://casetext.com/case/garcia-v-attorney-gen-of-the-united-states>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Crespín-Valladares et al. c. Holder, Fiscal General*, n° 09-1423, 16 de febrero de 2011, (632 F.3d 117, p. 124-6), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html>. Ver también Canadá: Corte Federal, *Jonatan Guzmán Portillo c. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2012 FC 678, 4 de junio de 2012, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56e6eb564.html>; Canadá: Corte Federal, *Samuel Arturo Barríos Pineda c. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2011 FC 403, 1 de abril de 2011, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56e6ecae4.html>.

<sup>315</sup> El Periódico, *Desarticulan estructura vinculada a extorsiones y asesinatos*, 3 de mayo de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/05/03/pais/desarticulan-estructura-vinculada-a-extorsiones-y-asesinatos/>; El Periódico, *Las estrangularon por crearlas "espías" de los "Salvatrucha"*, 3 de febrero de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/02/03/pais/las-estrangularon-por-crearlas-espias-de-los-salvatrucha/>; Emisoras Unidas, *Condenan a pandilleros por muerte de estudiantes del INCA*, 1 de junio de 2015, <https://emisorasunidas.com/noticias/nacionales/condenan-pandilleros-muerte-estudiantes-inca/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en



Del mismo modo, se informa que existen casos de miembros de las fuerzas de seguridad que han atacado y detenido de manera arbitraria a niños y niñas y a jóvenes que viven en zonas en las que operan pandillas, basándose en una percepción de afiliación a las mismas<sup>316</sup>. También según los informes en Guatemala niños, niñas y jóvenes de los que se sospecha que son pandilleros que han sido linchados y asesinados por turbas y grupos parapoliciales<sup>317</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los familiares, dependientes y otros miembros familiares de los pandilleros pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada) o debido a otros motivos de la Convención<sup>318</sup>. Los habitantes de las zonas donde se sabe que operan las pandillas y otras personas de quienes se presume su afiliación con pandilleros o miembros de otros grupos de delincuencia organizada también pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada) o a otros motivos de la Convención<sup>319</sup>.

##### 5. "Traidores" de pandillas y grupos delictivos, y ex miembros de pandillas; delincuentes delatores

Según se informa, las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada persiguen a quienes consideran que les han traicionado. Se informa que por lo general las pandillas persiguen y asesinan a sus propios "traidores", incluyendo no solo a los llamados "pecetas" (delatores), sino también a aquellos que dejan una pandilla sin permiso o que infringen gravemente las normas de la pandilla<sup>320</sup>. Según se informa, los familiares de estos "traidores" también han sido objeto de represalias en algunos casos<sup>321</sup>. Igualmente, según se informa, una persona que ha dejado una pandilla sin permiso

inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 49; La Hora, *Las mujeres de las zonas rojas: violadas, desaparecidas o desmembradas*, 29 de abril de 2013, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/las-mujeres-de-las-zonas-rojas-violadas-desaparecidas-o-desmembradas/>; Sala Negra de El Faro, *El día de la traición*, 12 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10145/>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2012: Guatemala - Eventos de 2011, 2012*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2012/country-chapters/259699>.

<sup>316</sup> El Periódico, *Golpiza de soldados a dos muchachos fue en Yepocapa, Chimaltenango*, 3 de agosto de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/08/03/pais/golpiza-de-soldados-a-dos-muchachos-fue-en-yepocapa-chimaltenango/>.

<sup>317</sup> Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>; El Diario, *Linchan a dos supuestos pandilleros en Guatemala*, 25 de febrero de 2016, [http://diario.mx/Internacional/2016-02-25\\_8a4498ae/linchan-a-dos-supuestos-pandilleros-en-guatemala-/](http://diario.mx/Internacional/2016-02-25_8a4498ae/linchan-a-dos-supuestos-pandilleros-en-guatemala-/); CNN, *Video de una turba quemando vivo a un adolescente en Guatemala desata la ira*, 29 de mayo de 2015, disponible en inglés, <http://edition.cnn.com/2015/05/27/americas/guatemala-girl-burned-mob/>; Trome, *Guatemala: Queman viva a joven de 16 años acusada de matar a taxista*, 24 de mayo de 2015, <http://trome.pe/actualidad/guatemala-queman-viva-joven-16-anos-acusada-matar-taxista-2049778>; El Diario de Hoy, *Linchan y queman en Guatemala a dos presuntos pandilleros extorsionistas*, 5 de diciembre de 2014, <http://www.elsalvador.com/articulo/internacional/linchan-queman-guatemala-dos-presuntos-pandilleros-extorsionistas-62256>.

<sup>318</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 14, 15 y 17. La jurisprudencia de los Estados Unidos también reconoce la condición de refugiado en casos de persecución basada en asociaciones familiares, incluso en el contexto de persecución por parte de grupos delictivos organizados, como las pandillas. Ver Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Hassan c. Holder, Fiscal General*, n° 08-1535, 2 de julio de 2009, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4b43656c2.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Crespín-Valladeres et al. c. Holder, Fiscal General*, n° 09-1423, 16 de febrero de 2011, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito, *Rita Nelly Constanza de Abarca c. Holder, Fiscal General*, 13-1081, 9 de julio de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/53e47d5a4.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Wildon Manfredo Aquino Córdova c. Holder, Fiscal General*, 13-1597, 18 de julio de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/53e4a5fe4.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito, *Aldana Ramos c. Holder*, 13-2022, 8 de agosto de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56cc10f24.html>.

<sup>319</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafo. 42.

<sup>320</sup> Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>; Diario Digital, *Las preguntas sin respuesta sobre el video del "Barrio 18"*, 17 de mayo de 2016, <http://diariodigital.gt/2016/03/las-preguntas-sin-respuesta-sobre-el-video-del-barrio-18/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 45; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf), p. 27; Plaza Pública, *Ni juntos ni revueltos*, 22 de febrero de 2011, <https://www.plazapublica.com.gt/content/ni-juntos-ni-revueltos>.

<sup>321</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, p. 45.

sigue enfrentado un elevado riesgo de asesinato por parte de miembros de las pandillas rivales y por miembros de su propia antigua pandilla si se rehúsa a colaborar con las exigencias que pueden realizarle en un momento dado por su condición de ex miembro<sup>322</sup>. Los grupos de narcotráfico se informa que también rastrean y matan a quienes consideran que les han traicionado<sup>323</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los desertores y ex miembros de pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, incluidos delatores, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención<sup>324</sup>.

Las solicitudes de personas con este perfil pueden dar lugar a la necesidad de examinar la posible exclusión de la condición de refugiado<sup>325</sup>.

## 6. Niños, niñas y jóvenes con determinados perfiles o en circunstancias específicas

Los niños, niñas y jóvenes sufren múltiples tipos de violencia en Guatemala. Los niños y niñas pueden estar contemplados en cualquiera de los perfiles que figuran en las presentes Directrices de Elegibilidad. Sin embargo, los niños y niñas de Guatemala también pueden estar en riesgo de experimentar formas específicas de persecución contra menores de edad<sup>326</sup>. Se informa que el abuso doméstico contra niños y niñas es un problema muy grave en Guatemala<sup>327</sup>.

Los niños y niñas, especialmente los que viven en territorios donde operan las pandillas, son frecuentemente objeto de la violencia de las mismas. Esto se debe en parte a los esfuerzos reportados de las pandillas por reclutar cada vez a más niños, niñas y jóvenes como nuevos colaboradores y miembros, los cuales según se informa, se han intensificado desde 2014<sup>328</sup>. Las niñas se convierten en

<sup>322</sup> Interpeace, *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf); R. Brenneman, *Homies y Hermanos: Dios y pandillas en Centroamérica*, Oxford University Press, 2012, pp. 117-152.

<sup>323</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 45-46.

<sup>324</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 13 y 17; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.2. El determinado grupo social de "ex miembros de pandillas" en ciertos países centroamericanos también ha sido reconocido en la jurisprudencia de los EE.UU. Ver por ejemplo Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Benítez Ramos c. Holder*, 09-1932, 15 de diciembre de 2009, (589 F.3d 426, p. 429), disponible en inglés, <https://casetext.com/case/ramos-v-holder-3>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Sexto Circuito, *Urbina-Mejía c. Holder*, 09-3567, 5 de marzo de 2010, (597 F.3d 360, p. 366-367), disponible en inglés, <https://casetext.com/case/urbina-mejia-v-holder>. Lo mismo puede decirse del determinado grupo social "MS-13" o "ex miembros de la MS-13". Ver Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Martínez c. Holder*, 12-2424, 27 de enero de 2014, disponible en inglés, <https://casetext.com/case/martinez-v-holder-40>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Julio Ernesto Martínez c. Holder, Fiscal General*, 23 de enero de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/52fa3e6a4.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Sexto Circuito, *Chacón c. INS*, 02-3273, 18 de agosto de 2003, (341 F.3d 533, p. 549), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4b6bf1ac2.html>.

<sup>325</sup> Para un análisis más detallado sobre las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

<sup>326</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n° 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf).

<sup>327</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 79-82. El 23% de los niños y niñas guatemaltecos en EE.UU. que fueron entrevistados para un estudio del ACNUR, revelaron abuso doméstico. Ver ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/532180c24.html>, p. 34.

<sup>328</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 36. "Las pandillas en Guatemala, incluidas las organizaciones delictivas transnacionales, utilizan niños y niñas para cometer actos ilegales tales como robos y transporte de contrabando; las pandillas reclutan cerca de los centros educativos y algunos de estos menores son víctimas de la trata de personas" (traducción libre). Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, *Investigaciones sobre las peores formas de trabajo infantil en 2015: Guatemala*, 30 de septiembre de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57f4e86b2.html>, p. 2. Ver también El País, *El barranco de las pandillas*, 30 de septiembre de 2015, [http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta\\_futuro/1443525680\\_735932.html](http://elpais.com/elpais/2015/09/29/planeta_futuro/1443525680_735932.html); La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; InSight Crime, *El arresto de las "escolares asesinas" de Guatemala pone de manifiesto el*

objetivo desde muy temprana edad y se les exige convertirse en "esposas" o novias de los miembros de la pandilla<sup>329</sup>.

A los niños, niñas y jóvenes que no han sido reclutados por una pandilla, pero que viven en los territorios donde éstas operan, según se informa, les resulta difícil evitar entrar en contacto con la pandilla local, sus miembros y sus actividades (por ejemplo, que les pidan hacer un "favor" a la pandilla, recibir la atención amorosa de un pandillero, etc.) o que las pandillas rivales los confundan con un miembro o afiliado de la pandilla local<sup>330</sup>. Los estudiantes que van a una escuela que está en un área controlada por una pandilla diferente a la pandilla que controla el área donde viven, según los informes, están en riesgo de ser objeto de violencia por parte de las pandillas rivales en la escuela y mientras viajan a la escuela<sup>331</sup>. Se informa que las pandillas tienen presencia en las escuelas públicas de estas zonas urbanas, en las que llevan a cabo extorsiones, disputas armadas y otras actividades<sup>332</sup>. Según se informa, muchos niños y niñas amenazados por pandillas abandonan la escuela<sup>333</sup>.

Según se informa, cuando un niño, niña o joven y/o su familia rechazan unirse a una pandilla o colaborar con sus miembros, éstos suelen interpretarlo como un desafío a la autoridad de la pandilla o como motivo de sospecha de afiliación con rivales, lo que resulta en amenazas y a veces en una violencia letal dirigida contra el menor y/o sus familiares<sup>334</sup>. Incluso si los menores abandonan la zona en que opera la pandilla, los miembros de su familia que permanezcan allí, según se informa, pueden seguir enfrentando amenazas y violencia<sup>335</sup>. Por otra parte, los niños y niñas de los que se sospecha (aunque sea erróneamente) que están involucrados con pandillas, enfrentan discriminación y violencia por parte de los servicios de seguridad del Estado y por grupos parapoliciales y turbas<sup>336</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes

---

uso de menores con fines delictivos, 25 de febrero de 2013, disponible en inglés, <http://www.insightcrime.org/news-briefs/schoolgirl-assassins-use-minors-guatemala-crime>; Sala Negra de El Faro, *Los dos caminos de las hermanas*, 13 de noviembre de 2012, <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201211/cronicas/10161/>.

<sup>329</sup> Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>;

<sup>330</sup> Plaza Pública, *Bienvenido Argueta: "Los jóvenes tienen dos opciones: ser víctimas o victimarios"*, 14 de julio de 2017, <https://www.plazapublica.com.gt/content/bienvenido-argueta-lo-jovenes-tienen-dos-opciones-ser-victimas-o-victimarios>. Según un antropólogo la "juventud encerrada" conforma la mayoría de la población en los barrios marginados de la Ciudad de Guatemala; "buscan refugio en la televisión, el internet, la radio, y los celulares. Prácticamente no socializan en persona con sus pares, y no tienen un sentido de pertenencia". International Crisis Group, *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, 6 de abril de 2017, <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDI/2017/11038>, p. 22, citando a Denis Roberto Martínez, *Juventud a punta de pistola: violencia, miedo y resistencia en zonas urbanas de Guatemala*, tesis doctoral, Universidad de Texas en Austin, diciembre de 2014, disponible en inglés; Emisoras Unidas, *Condenan a pandilleros por muerte de estudiantes del INCA*, 1 de junio de 2015, <https://emisorasunidas.com/noticias/nacionales/condenan-pandilleros-muerte-estudiantes-inca/>; La Hora, *Las mujeres de las zonas rojas: violadas, desaparecidas o desmembradas*, 29 de abril de 2013, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/las-mujeres-de-las-zonas-rojas-violadas-desaparecidas-o-desmembradas/>.

<sup>331</sup> El País, *La escuela que frena a las pandillas en Guatemala*, 7 de julio de 2016, [http://elpais.com/elpais/2016/07/06/planeta\\_futuro/1467800364\\_713158.html](http://elpais.com/elpais/2016/07/06/planeta_futuro/1467800364_713158.html); La Opinión, *El asilo especial para menores centroamericanos que huyen de la violencia*, 1 de febrero de 2016, <https://laopinion.com/2016/02/01/menores-centroamericanos-logran-asilo-al-escapar-de-la-violencia/>; El Faro, *La violencia trastorna el estilo de vida de los jóvenes que residen en zonas de maras*, 31 de octubre de 2015, <https://elfaro.net/es/201510/internacionales/17502/La-violencia-trastorna-el-estilo-de-vida-de-los-j%C3%B3venes-que-residen-en-zonas-de-maras.htm>.

<sup>332</sup> La Prensa Gráfica, *Tres heridos en ataque de pandillas en escuela de Guatemala*, 28 de julio de 2015, <http://www.laprensagrafica.com/2015/07/28/tres-heridos-en-ataque-de-pandillas-en-escuela-de-guatemala>; Hispan TV, *Amenazas de pandilleros retrasan ciclo escolar en Guatemala*, 12 de febrero de 2015, [https://www.youtube.com/watch?v=S2ByHx0\\_jYE](https://www.youtube.com/watch?v=S2ByHx0_jYE); Diario Digital, *Cierran colegio en zona 6 producto de extorsiones*, 22 de agosto de 2016, <http://diariodigital.gt/2016/08/las-extorsiones-tambien-tocan-la-puerta-de-las-escuelas/>. Ver también Feature Shoot, *Creecer en medio de la violencia en Ciudad de Guatemala*, 28 de febrero de 2017, disponible en inglés, <https://www.featureshoot.com/2017/02/growing-amid-violence-guatemala-city/>.

<sup>333</sup> La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>.

<sup>334</sup> Child Soldiers International, *Informe alternativo para el Comité sobre Derechos del Niño: Guatemala*, junio de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/5949020c4.html>, p. 9; Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>; Estrella TV, *Pandilleros ejecutan a estudiantes-Noticiero con Enrique Gratas*, 6 de agosto de 2015, <http://cierredeedicion.estrellatv.com/noticias/pandilleros-ejecutan-a-estudiantes-noticiero-con-enrique-gratas-2/>; La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-47. Ver también Sección III.A.1 ya mencionada.

<sup>335</sup> D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 46-47.

<sup>336</sup> Ver Sección III.A.4 ya mencionada.

estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los niños y niñas, en particular aquellos que se encuentran en zonas donde operan las pandillas o en entornos sociales donde se ejerce la violencia infantil, pero no únicamente éstos, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención<sup>337</sup>.

Las solicitudes de asilo realizadas por niños y niñas, incluyendo cualquier examen de las consideraciones de exclusión para niños y niñas anteriormente asociados a una pandilla u otro grupo de delincuencia organizada, deben evaluarse cuidadosamente y de acuerdo con las Directrices del ACNUR sobre las solicitudes de asilo de niños y niñas<sup>338</sup>.

## 7. Mujeres y niñas con determinados perfiles o en circunstancias específicas

Se informa que en Guatemala la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas son generalizadas y sistemáticas, perpetradas por miembros de pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, servicios de seguridad y otros individuos<sup>339</sup>. Según datos publicados en 2015, el país tiene la segunda tasa absoluta más alta de femicidios de Centroamérica<sup>340</sup>. Según se informa, la desaparición forzada de mujeres y niñas en Guatemala guarda relación con la violencia contra las mujeres y la trata de personas<sup>341</sup>. Se informa que la trata con fines de explotación sexual es un problema grave en Guatemala y afecta sobre todo a mujeres y niñas pobres, en especial a las de origen indígena<sup>342</sup>.

<sup>337</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(a)-(b) y 15; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, secciones 6.1 y 6.3. Para mayor orientación, ver ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf). Jurisprudencia establecida en los Estados Unidos en aplicación de la lógica Acosta reconoce la edad como una "característica inmutable". Ver por ejemplo Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto de S-E-G-, et al., 24 I&N Dec. 579 (BIA 2008)*, 30 de julio de 2008, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4891da5b2.html>, pp. 583-584. Ver también Canadá: Corte Federal, *Melvin Alberto Tobías Gómez et al. c. Ministerio de Ciudadanía e Inmigración*, 23 de septiembre de 2011, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56e6e5e14.html>.

<sup>338</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n° 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf). Para un análisis más detallado sobre las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

<sup>339</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp.105-111; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf).

<sup>340</sup> Las cifras solo comparan 14 países de América Latina pero incluyen muchos de aquellos en los cuales las tasas de femicidio han sido tradicionalmente elevadas. Ver Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Femicidio*, 16 de noviembre de 2015, <http://www.cepal.org/es/infografias/femicidio>. De acuerdo con cifras del Ministerio Público, entre enero y octubre de 2016 se produjeron 168 casos de femicidio, lo cual supone un descenso frente a los 195 en 2015. Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, p. 30. Ver también Small Arms Survey, *Análisis de las muertes violentas desde una perspectiva de género*, noviembre de 2016, disponible en inglés, [http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research\\_Notes/SAS-Research-Note-63.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-63.pdf), p. 2; BBC, *Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros"*, 14 de diciembre de 2015, [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211\\_guatemala\\_violencia\\_contra\\_mujer\\_femicidio\\_mes](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211_guatemala_violencia_contra_mujer_femicidio_mes).

<sup>341</sup> CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf); CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 67.

<sup>342</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe de 2017 sobre la trata de personas: Guatemala*, 27 de junio de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/5959ecc5c.html>. Para un análisis detallado de la trata de personas en Guatemala, incluidas mujeres y niñas, ver: Procurador de los Derechos Humanos, *Informe de situación de trata de personas en Guatemala 2016*, 11 de mayo de 2017, <https://pdh.org.gt/biblioteca/informes/category/10-informes-especiales.html>. UNODC informa que en 2015 se detectaron 104 mujeres víctimas de trata, 44 hombres y 334 niños y niñas. UNODC cita datos de la Policía Nacional Civil, el Ministerio de la Gobernación y el Ministerio Público, desglosando el número de casos de trata por tipo de explotación allí donde hay registros. Entre 2014 y 2015 se produjeron 176 casos de explotación sexual, 156 casos de trabajos forzados y 65 adopciones irregulares. UNODC, *Informe global sobre trata de personas 2016 - Centroamérica y Caribe*, 22 de diciembre de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/585ba3274.html>, p. 14. Ver también CICIG/UNICEF, *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, 2016, [http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata\\_Esp\\_978\\_9929\\_40\\_827\\_2.pdf](http://www.cicig.org/uploads/documents/2016/Trata_Esp_978_9929_40_827_2.pdf); International Development Research Centre, *La violencia contra las mujeres está arraigada en el conflicto por la tierra*, 17 de noviembre de 2016, disponible en inglés,

Según se informa, en los territorios donde operan las pandillas, la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas son generalizadas, así como el reclutamiento forzado de niñas para realizar tareas para las pandillas<sup>343</sup>. Las mujeres y niñas cuya vinculación a una pandilla concreta, según se informa, también son un objetivo de venganza por parte de pandillas rivales, y tanto ellas como otras mujeres y niñas son abusadas, violadas y asesinadas como parte de los ritos de iniciación de las pandillas, o cuando tratan de dejar la pandilla a la que pertenecen o con la que están afiliadas, o cuando se considera que se están resistiendo a la autoridad de otras maneras, incluso por rechazar las insinuaciones sexuales de un pandillero<sup>344</sup>.

Las mujeres y las niñas pueden ser vistas por los miembros de la pandilla como sus "parejas", incluso cuando una mujer o niña nunca ha dado su consentimiento para que eso sea así<sup>345</sup>. Se informa que las mujeres y niñas en esta situación son sometidas a violencia persistente, ya que no pueden buscar protección debido a la autoridad ejercida por su "pareja" en la zona controlada por la pandilla<sup>346</sup>. Los familiares de las mujeres y niñas que tienen problemas con las pandillas también suelen ser un objetivo debido a su afiliación con la mujer o la niña en cuestión<sup>347</sup>.

Como ya se ha indicado anteriormente (ver Sección II.B.1), la violencia doméstica contra las mujeres sigue siendo un problema grave<sup>348</sup>, lo que promovió la reactivación en 2016 de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI)<sup>349</sup>.

---

<https://www.idrc.ca/en/article/violence-against-women-rooted-conflict-over-land>; Siglo 21, *La trata de personas se duplicó en un año*, 30 de julio de 2016, <http://www.s21.gt/2016/07/la-trata-personas-se-duplico-en-ano>; International Crisis Group, *Presa fácil: violencia criminal y migración en Centroamérica*, 28 de julio de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=579b505d4>, p. 14; Prensa Libre, *El país es un paraíso para turismo sexual*, 5 de junio de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/solola/el-pais-es-un-paraiso-para-turismo-sexual>; Revista Perro Bravo, *Almas sin cuerpo: Las niñas invisibles*, 14 de marzo de 2014, <http://www.revistaperrobravo.com/almas-sin-cuerpo-las-ninas-invisibles/>; Servindi, *Denuncian explotación sexual de mujeres indígenas*, sin fecha, <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/16/12/2016/difunden-videos-pornograficos-de-mujeres-indigenas-de-chiapas>; Procurador de los Derechos Humanos, *Violencia sexual en contra de niñas, adolescentes y mujeres en Guatemala*, 29 de octubre de 2012, <https://pdh.org.gt/biblioteca/informes/category/10-informes-especiales.html?start=20>, p. 21.

<sup>343</sup> Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 35; Diario Avanzada, *Cada vez son más jóvenes las mujeres asesinadas en Guatemala*, 17 de mayo de 2016, <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/mundo/17803-cada-vez-son-mas-jovenes-las-mujeres-asesinadas-en-guatemala>; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf); La Hora, *Éxodo, deserción escolar y violencia afectan a la niñez y la juventud en zonas rojas*, 17 de febrero de 2015, <http://lahora.gt/exodo-desercion-escolar-y-violencia-afectan-la-ninez-y-la-juventud-en-zonas-rojas/>; Interpeace, *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf); La Hora, *Las mujeres de las zonas rojas: violadas, desaparecidas o desmembradas*, 29 de abril de 2013, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/las-mujeres-de-las-zonas-rojas-violadas-desaparecidas-o-desmembradas/>. Ver también Relato, *Así te convertís en marero (pandillero, para no ser peyorativo)*, 3 de abril de 2017, <http://www.relato.gt/historia-del-dia/esto-medite-en-el-trafico-de-resurreccion>.

<sup>344</sup> Kids in Need of Defense, *Ni seguridad ni justicia: violencia sexual y de género y violencia de pandillas en El Salvador, Honduras, y Guatemala*, mayo de 2017, disponible en inglés, [https://supportkind.org/wp-content/uploads/2017/05/Neither-Security-nor-Justice\\_SGBV-Gang-Report-FINAL.pdf](https://supportkind.org/wp-content/uploads/2017/05/Neither-Security-nor-Justice_SGBV-Gang-Report-FINAL.pdf), p. 4; Relato, *Así te convertís en marero (pandillero, para no ser peyorativo)*, 3 de abril de 2017, <http://www.relato.gt/historia-del-dia/esto-medite-en-el-trafico-de-resurreccion>; Global Voices, *Las mujeres y las maras: otra vuelta de tuerca en el complejo mundo de las pandillas centroamericanas*, 3 de diciembre de 2015, <https://es.globalvoices.org/2015/12/03/las-mujeres-y-las-maras-otra-vuelta-de-tuerca-en-el-complejo-mundo-de-las-pandillas-centroamericanas/>; InSight Crime, *Las mujeres mara: Roles de género en pandillas de Centroamérica*, 6 de septiembre de 2013, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/las-mujeres-mara-roles-de-genero-en-pandillas-de-centroamerica/>; Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf); La Hora, *Las mujeres de las zonas rojas: violadas, desaparecidas o desmembradas*, 29 de abril de 2013, <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/las-mujeres-de-las-zonas-rojas-violadas-desaparecidas-o-desmembradas/>; Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Maras en Centroamérica y México*, 28 de enero de 2013, <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>; National Gang Crime Research Center, *Mujeres y pandillas: violencia sexual, prostitución y explotación*, 2008, disponible en inglés, <http://www.ngcrc.com/ngcrc/proffem2.htm>. Ver también Sección III.A.1 ya mencionada.

<sup>345</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf), pp. 38.

<sup>346</sup> Relato, *Así te convertís en marero (pandillero, para no ser peyorativo)*, 3 de abril de 2017, <http://www.relato.gt/historia-del-dia/esto-medite-en-el-trafico-de-resurreccion>; Interpeace, *Violentas y violentadas: relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, [http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013\\_05\\_14\\_Central\\_Am\\_Violentas\\_y\\_Violentadas\\_es.pdf](http://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf), pp. 41-42.

<sup>347</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf).

<sup>348</sup> The Advocates for Human Rights, *Guatemala: Violencia contra las mujeres*, sin fecha (2017), disponible en inglés, [http://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/guatemala\\_28th\\_upr\\_vaw\\_2.pdf](http://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/guatemala_28th_upr_vaw_2.pdf); Diario de Centro América, *Analizan casos de violencia intrafamiliar*, 7 de septiembre de 2017, <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diaro-centro-america/analizan-casos-de-violencia-intrafamiliar/>; WOLA, *Niños y familias huyen de la violencia en Centroamérica*, 30 de marzo de 2017,

Se han reportado casos de violencia doméstica perpetrados por miembros de pandillas contra sus esposas y otras mujeres de su propio hogar; las mujeres y las niñas en esta situación con frecuencia están atrapadas, ya que cualquier intento de denunciar la violencia o de escapar de la situación en sus hogares, podría suscitar actos de violencia de miembros de las pandillas, y también puede poner en riesgo a los familiares de la mujer<sup>350</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las mujeres y las niñas, en particular las mujeres y niñas de las zonas donde operan las pandillas o aquellas de entornos sociales donde se perpetra la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas, pero no únicamente éstas, pueden necesitar protección internacional como refugiadas debido a su pertenencia a un determinado grupo social y/o a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención<sup>351</sup>.

## 8. Personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas

En las leyes contra la discriminación en Guatemala no existen referencias explícitas a la discriminación por causa de la orientación sexual o la identidad de género<sup>352</sup>. La discriminación contra

---

<https://www.wola.org/es/analisis/ninos-y-familias-huyen-de-la-violencia-en-centroamerica/>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>; El País, *El último refugio de las niñas víctimas de trata*, 11 de marzo de 2016, [https://elpais.com/elpais/2016/03/08/planeta\\_futuro/1457450990\\_491408.html](https://elpais.com/elpais/2016/03/08/planeta_futuro/1457450990_491408.html); BBC, *Donde las mujeres mueren a manos de sus propias familias*, 5 de diciembre de 2015, disponible en inglés, <http://www.bbc.com/news/magazine-34978330>; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiados que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf), p. 25; The Washington Post, *Alarmante tasa de alumbramientos por parte de niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala. Estas son algunas de las jóvenes madres*, 19 de agosto de 2015, disponible en inglés, <https://www.washingtonpost.com/news/in-sight/wp/2015/08/19/child-victims-of-sexual-abuse-in-guatemala-are-giving-birth-at-an-alarming-rate-these-are-some-of-the-young-mothers/>.

<sup>349</sup> E 2016 se produjo la reactivación de la CONAPREVI después de su anterior desactivación en 2012. Ministerio de Gobernación, *Reactivan la CONAPREVI*, 6 de octubre de 2016, <http://mingob.gob.gt/reactivan-la-conaprevi/>. Ver también Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, pp. 105-106; ChapinTV.com, *Reactivan funcionamiento de Conaprevi*, 20 de abril de 2016, <http://www.chapintv.com/actualidad/reactivan-funcionamiento-de-conaprevi-34811>. Además, una estrategia a diez años para la prevención de la violencia incluye un capítulo dedicado a la violencia doméstica: Ministerio de Gobernación, *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito*, 2017-2027, julio de 2017, <http://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/ESTRATEGIA-DE-PREVENCIÓN.pdf>, pp. 51-54. Ver también CEDAW, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención*, Octavo y noveno informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2015: Guatemala, 11 de enero de 2016, CEDAW/C/GTM/8-9, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=582d79664>, párrafos 11, 26, 36. La CONAPREVI se estableció en 2000 como órgano de supervisión de la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que había entrado en vigor en 1996. The Advocates for Human Rights, *Guatemala: violencia contra las mujeres*, sin fecha (2017), disponible en inglés, [http://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/guatemala\\_28th\\_upr\\_vaw\\_2.pdf](http://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/guatemala_28th_upr_vaw_2.pdf), p. 4.

<sup>350</sup> Kids in Need of Defense, *Ni seguridad ni justicia: violencia sexual y de género y violencia de pandillas en El Salvador, Honduras, y Guatemala*, mayo 2017, disponible en inglés, [https://supportkind.org/wp-content/uploads/2017/05/Neither-Security-nor-Justice\\_SGBV-Gang-Report-FINAL.pdf](https://supportkind.org/wp-content/uploads/2017/05/Neither-Security-nor-Justice_SGBV-Gang-Report-FINAL.pdf), p. 5; Siglo 21, *Las maras: fenómeno social*, 27 de marzo de 2017, <http://www.s21.gt/2017/03/las-maras-fenomeno-social/>; Guardian, *"Es un crimen ser joven y guapa": Niñas huyen de pandillas depredadoras en Centroamérica*, 23 de noviembre de 2016, disponible en inglés, <https://www.theguardian.com/global-development/2016/nov/23/central-america-gangs-migrants-sexual-exploitation-prostitution>; BBC, *Donde las mujeres mueren a manos de sus propias familias*, 5 de diciembre de 2015, disponible en inglés, <http://www.bbc.com/news/magazine-34978330>; Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), *Violencia en Guatemala - Una comparación de violencia y victimización entre Guatemala y Quetzaltenango*, julio de 2015, <http://www.odhag.org.gt/pdf/ViolenciaenGuatemalaXela.pdf>.

<sup>351</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de refugio relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(b), 16 y 17; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.4. Ver ACNUR, *Directrices de Protección Internacional n° 1: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, HCR/GIP/02/01, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf), y ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 2: Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, HCR/GIP/02/02, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf). Jurisprudencia reciente de los Estados Unidos también ha reconocido la violencia doméstica como una forma de daño persecutorio por razones de pertenencia de la mujer a determinados grupos sociales, tales como "mujeres casadas que viven en relaciones domésticas que no pueden dejar". Ver Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto de A-R-C-G- et al.*, 26 I&N Dec. 388 (BIA 2014), 26 de agosto de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/5400846f4.html>, p. 390.

<sup>352</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>. La Constitución incluye disposiciones generales sobre igualdad ante la ley para hombres y mujeres, igualdad en la aplicación de la ley, y prohibición de discriminación por razón de raza, género,

las personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas, según se informa, es generalizada en Guatemala y dichas personas han sido objeto de abusos, ataques y asesinatos por parte de pandillas y otros sectores de la sociedad, incluyendo la policía y otras autoridades públicas<sup>353</sup>. Se informa, que las personas transgénero, en concreto las mujeres transgénero, son particularmente vulnerables a la violencia<sup>354</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas pueden necesitar protección internacional como refugiadas debido a su pertenencia a un determinado grupo social o debido a otros motivos de la Convención<sup>355</sup>. Debe hacerse hincapié en que no se puede esperar que las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas cambien u oculten su identidad con el fin de evitar la persecución<sup>356</sup>.

## 9. *Jueces, fiscales y abogados, en especial aquellos implicados en procesos relacionados con pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, corrupción o justicia de transición*

Se informa que jueces, fiscales y abogados, en especial aquellos implicados en procesos relacionados con pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, corrupción o justicia de transición, se ven sujetos a amenazas, intimidaciones, ataques y vigilancia<sup>357</sup>. Los informes indican que entre 2012 y

---

religión, opinión política, origen nacional o ciudadanía, origen social, discapacidad, edad o idioma. *Constitución Política de la República de Guatemala*, 31 de mayo de 1985, <http://www.refworld.org/docid/3dbe6c764.html>.

<sup>353</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>. El Ministerio Público informó, que mientras en 2015 se recibieron solo 8 reclamaciones de personas con orientaciones sexuales diversas, entre enero y el 31 de octubre de 2016 se presentaron, según se informa, 174 reclamaciones, entre ellas por amenazas (46), lesiones leves (26), violencia contra mujeres (16), discriminación (12), violación (9), violación agravada (2). Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 63.

<sup>354</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 144-145.

<sup>355</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafo. 12(g). Para mayor orientación, ver ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf); ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf). Está bien establecido en la jurisprudencia estadounidense que la orientación sexual o la identidad de género pueden constituir la base de un determinado grupo social y que los reclamos basados en la imputación de tales características también pueden tener éxito. Ver Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto de Toboso-Alfonso*, 20 I. & N. Dec. 819, 12 de marzo de 1990, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/3ae6b6b84.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Tercer Circuito, *Kwasi Amanfi c. John Ashcroft, Fiscal General*, n° 01-4477 y 02-1541, 16 de mayo de 2003, (328 F.3d 719), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/47fdb2c1a.html>.

<sup>356</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf). Ver por ejemplo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, *X, Y, Z c. Minister voor Immigratie en Asiel*, C199/12 - C201/12, 7 de noviembre de 2013, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:62012CJ0199>.

<sup>357</sup> CIDH/OEA, *Resolución 1/17: Derechos humanos y lucha contra la impunidad y la corrupción*, 12 de septiembre de 2017, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-17-es.pdf>; Comisión Internacional de Juristas, *La CIJ hace un llamado al Secretario General de las Naciones Unidas para que una misión de alto nivel visite Guatemala*, 30 de agosto de 2017, <http://www.refworld.org/es/docid/59c15faa4.html>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 4, párrafo. 8; InSight Crime, *Fiscal general de Guatemala asegura tener por primera vez*, 22 de junio de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/fiscal-general-guatemala-dice-tener-temor-primera-vez/>; El Periódico, *Fiscal General se manifiesta por ataques de poderes ocultos*, 19 de junio de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/06/19/pais/fiscal-general-se-manifiesta-por-ataques-de-poderes-ocultos/>; Prensa Libre, *Juez Miguel Ángel Gálvez denuncia intimidaciones*, 10 de mayo de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/juez-miguel-angel-galvez-denuncia-intimidaciones>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=56ead08e4>, p. 5, párrafo. 14; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 101, 174-186; La Hora, *Amenazan de muerte a fiscales en Suchitupéquez*,

mayo de 2015 fueron asesinados en Guatemala 26 abogados<sup>358</sup>, mientras que entre marzo de 2015 y mediados de julio de 2016, fueron asesinados 13 abogados<sup>359</sup>. Según se informa, también hay casos de abogados defensores de pandilleros que han muerto a manos de las pandillas como represalia por resultados desfavorables en sus causas legales<sup>360</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los jueces, fiscales y abogados, en especial aquellos implicados en procesos relacionados con pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, corrupción o justicia de transición, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada) o debido a otros motivos de la Convención<sup>361</sup>.

## 10. Personas con determinados perfiles políticos

Durante la campaña política para las primarias del 6 de septiembre de 2015 en Guatemala, se registraron 352 actos de violencia en 163 de los 340 municipios del país. Según se informa, la violencia se concentra principalmente en torno a las elecciones para puestos políticos a nivel municipal (alcaldes) más que a nivel nacional, y se ha traducido en el homicidio de 25 candidatos a puestos políticos y otras personas relacionadas con partidos políticos. Se informa que esta violencia electoral tiende a reflejar conflictos sobre el control político a nivel municipal de poderes locales que, en especial en las regiones fronterizas, a menudo están relacionados con grupos de delincuencia organizada o entidades que apoyan proyectos hidroeléctricos o de extracción minera controvertidos<sup>362</sup>.

Fuera de las campañas electorales se han producido ocasionalmente amenazas de muerte y homicidios de alcaldes con motivos aparentemente políticos<sup>363</sup>. Se informa que otros alcaldes han sido objeto de amenazas y ataques en circunstancias que, aparentemente, sugieren una vinculación con los grupos de delincuencia organizada, incluyendo las organizaciones de narcotráfico<sup>364</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las personas con ciertos perfiles políticos

17 de mayo de 2015, <http://lahora.gt/amenazan-de-muerte-fiscales-en-suchitepequez/>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 7, párrafo 19; Prensa Libre, *Pandilla amenaza a fiscales*, 31 de diciembre de 2014, <http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/autoridades-buscan-restos-humanos-en-la-isla-villa-lobos-uno-y-dos-pandilleros-policia-0-1276072500>.

<sup>358</sup> Diario Digital, *A la fecha, 26 abogados han sido asesinados*, 3 de junio de 2015, <http://diariodigital.gt/2015/06/a-la-fecha-26-abogados-han-sido-asesinados/>.

<sup>359</sup> Fox News, *Asesinan a balazos a un abogado en el departamento guatemalteco de Jalapa*, 13 de julio de 2016, <http://elsiglo.com.pa/internacional/asesinan-balazos-abogado-jalapa/23950571>. Para otros casos recientes, ver W Radio, *Asesinan a presidente de asociación de abogados en Guatemala*, 26 de abril de 2016, <http://www.wradio.com.co/noticias/internacional/asesinan-a-presidente-de-asociacion-de-abogados-en-guatemala/20160426/nota/3117738.aspx>; Prensa Libre, *Hallan muerto a abogado del sindicato del Congreso*, 5 de febrero de 2016, <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/denuncian-desaparicion-de-abogado-y-fiscal-del-partido-ucn>.

<sup>360</sup> El Periódico, *Procurador es asesinado en comercial de la zona 13*, 9 de febrero de 2016, <http://elperiodico.com.gt/2016/02/09/pais/procurador-es-asesinado-en-comercial-de-la-zona-13/>.

<sup>361</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafo 12(e) y 17.

<sup>362</sup> Plaza Pública, *Muerte y destrucción: la cara vergonzosa de las elecciones*, 21 de octubre de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/muerte-y-destruccion-la-cara-vergonzosa-de-las-elecciones>.

<sup>363</sup> La Prensa, *Alcalde guatemalteco es asesinado y quemado por una turba enfurecida*, 12 de octubre de 2015, [http://www.prensa.com/mundo/Alcalde-guatemalteco-asesinado-quemado-enfurecida\\_0\\_4321817897.html](http://www.prensa.com/mundo/Alcalde-guatemalteco-asesinado-quemado-enfurecida_0_4321817897.html).

<sup>364</sup> El Periódico, *"La Patrona", el alcalde, y la batalla por Moyuta*, 30 de agosto de 2015, <http://elperiodico.com.gt/2015/08/30/domingo/la-patrona-el-alcalde-y-la-batalla-por-moyuta-2/>; Diario1, *Misterioso atentado y fuga de alcalde vinculado con narcos*, 22 de octubre de 2014, <http://diario1.com/zona-1/2014/10/misterioso-atentado-y-fuga-de-alcalde-vinculado-con-narcos/>. Sobre la corrupción de cargos políticos locales y nacionales y sus vínculos con la delincuencia organizada, ver también InSight Crime, *Arresto de exalcalde da inicio a campaña contra la corrupción en Guatemala*, 25 de enero de 2016, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/arresto-exalcalde-inicio-campana-contra-corrupcion-guatemala/>; Plaza Pública, *La historia del capo de un cártel político-militar*, 21 de septiembre de 2015, <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-historia-del-capo-de-un-cartel-politico-militar>; CERIGUA, *54 municipalidades señaladas de cometer ilícitos*, 10 de mayo de 2015, <https://cerigua.org/article/54-municipalidades-senaladas-de-cometer-ilicitos/>.



pueden necesitar protección internacional como refugiadas debido a su opinión política (imputada) y/o a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención<sup>365</sup>.

Las solicitudes de personas con este perfil pueden dar lugar a la necesidad de examinar la posible exclusión de la condición de refugiado<sup>366</sup>.

## 11. *Periodistas y otros profesionales de medios de comunicación, especialmente quienes trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada, la justicia social y la corrupción*

Los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, especialmente los que trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada, la justicia social y la corrupción en Guatemala, se informa que son objeto de frecuentes amenazas, ataques y asesinatos por parte de pandillas, grupos de delincuencia organizada y elementos de los servicios de seguridad<sup>367</sup>. Las amenazas de grupos de delincuencia organizada y políticos con mano dura, según se informa, han creado en Guatemala un ambiente de censura y autocensura entre dichos profesionales de los medios de comunicación<sup>368</sup>.

En 2016, se informó que ocho periodistas fueron asesinados<sup>369</sup>. Se informó que los actos de violencia y agresiones contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación se incrementaron de 35 casos en 2012 hasta 73 en 2014 y al menos 133 en 2015, según se informa la mayoría de dichos ataques fueron perpetrados por funcionarios públicos, en particular por oficiales de policía<sup>370</sup>. Entre

<sup>365</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafo. 12(g). Para mayor orientación, ver ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf); ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf). Está bien establecido en la jurisprudencia estadounidense que la orientación sexual o la identidad de género pueden constituir la base de un determinado grupo social y que los reclamos basados en la imputación de tales características también pueden tener éxito. Ver Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto de Toboso-Alfonso*, 20 I. & N. Dec. 819, 12 de marzo de 1990, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/3ae6b6b84.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Tercer Circuito, *Kwasi Amanfi c. John Ashcroft, Fiscal General*, n° 01-4477 y 02-1541, 16 de mayo de 2003, (328 F.3d 719), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/47dfb2c1a.html>.

<sup>366</sup> Para un análisis más detallado sobre las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

<sup>367</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; Human Rights Watch, *Informe Mundial 2016: Guatemala - Eventos de 2015*, 2016, <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285504>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 122-133; Prensa Libre, *Amenazan a periodistas en Mazatenango por captura de policías*, 26 de junio de 2015, <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/periodistas-denuncian-amenazas-tras-captura-por-crimen-comunicadores/>; La Hora, *Detienen a presunto responsable por asesinato de comunicador*, 27 de marzo de 2015, <http://lahora.gt/detienen-presunto-responsable-por-asesinato-de-comunicador/>; InSight Crime, *Periodistas de Guatemala asesinados por grupo que transporta droga: gobierno*, 28 de marzo de 2015, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/periodistas-guatemala-asesinados-grupo-droga-gobierno/>; Journalism in the Americas, *El ambiente de miedo afecta a la cobertura electoral en Guatemala*, 17 de febrero de 2015, disponible en inglés, <https://knightcenter.utexas.edu/blog/00-15926-environment-fear-affects-electoral-coverage-guatemala>; Committee to Protect Journalists, *¿Quién está matando a los periodistas de Centroamérica?*, 30 de septiembre de 2014, <https://cpj.org/es/2014/09/quien-esta-matando-a-los-periodistas-de-centroamer.php>; International Crisis Group, *Corredor de violencia: la frontera entre Guatemala y Honduras*, 4 de junio de 2014, <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/corridor-of-violence-the-guatemala-honduras-border-spanish.pdf>, pp. 20-21; Prensa Libre, *Dan último adiós a periodista Carlos Orellana Chávez*, 22 de agosto de 2013, [http://www.prensalibre.com/suchitepequez/Dan-periodista-Carlos-Orellana-Chavez\\_0\\_979102324.html](http://www.prensalibre.com/suchitepequez/Dan-periodista-Carlos-Orellana-Chavez_0_979102324.html).

<sup>368</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Committee to Protect Journalists, *Amenazan e intimidan a periodista guatemalteca*, 30 de junio de 2017, <https://cpj.org/es/2017/07/amenazan-e-intimidan-a-periodista-guatemalteca.php>; Freedom House, *Libertad de prensa 2016: Guatemala*, 28 de septiembre de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57f361e5c.html>; InSight Crime, *Guatemala es el país más peligroso de Centroamérica para los periodistas*, 15 de enero de 2014, <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/guatemala-entre-los-paises-mas-peligrosos-para-periodistas-en-centroamerica>.

<sup>369</sup> Committee to Protect Journalists, *Periodistas asesinados en 2016 - Motivo no confirmado: Álvaro Alfredo Aceituno López*, 31 de diciembre de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/586e044f13.html>; Reporteros Sin Fronteras, *Guatemala: ¿cuáles son las perspectivas para la prensa en un país corroído por la violencia?*, 30 de noviembre de 2016, <https://rsf.org/es/noticias/guatemala-cuales-son-las-perspectivas-para-la-prensa-en-un-pais-corroido-por-la-violencia>; Reporteros Sin Fronteras, *Violencia contra la prensa en Guatemala: RSF da la voz de alarma*, 8 de junio de 2016, <https://rsf.org/es/noticias/violencia-contra-la-prensa-en-guatemala-rsf-da-la-voz-de-alarma>. Ver también La Hora, *MP: 26 periodistas muertos de forma violenta en los últimos 15 años*, 12 de marzo de 2015, <http://lahora.gt/mp-26-periodistas-muertos-de-forma-violenta-en-los-ultimos-15-anos/>.

<sup>370</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; La Hora, *MP: 26 periodistas muertos de forma violenta en los últimos 15 años*, 12 de marzo de 2015, <http://lahora.gt/mp-26-periodistas-muertos-de-forma-violenta-en-los-ultimos-15-anos/>.

enero y mediados de noviembre de 2016 se reportaron 87 casos de violencia y agresiones contra periodistas<sup>371</sup>. Se informó que las amenazas y ataques contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación se intensifican durante los períodos electorales<sup>372</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación que trabajan en temas que los actores armados estatales o no estatales consideran sensibles, entre otros la delincuencia organizada, la justicia social y la corrupción, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada) y/o a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención<sup>373</sup>.

## 12. Personas defensoras de los derechos humanos y otros activistas sociales y políticos

Los defensores de los derechos humanos y otros activistas sociales y políticos que trabajan en temas considerados sensibles, según se informa, son objeto de frecuentes acosos, amenazas, ataques y asesinatos por parte de pandillas, grupos de delincuencia organizada, elementos de los servicios de seguridad y grupos políticos poderosos<sup>374</sup>. Entre quienes son objeto de dicho maltrato, según los informes, se encuentran personas que trabajan defendiendo los derechos humanos en general, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las víctimas de la guerra civil en Guatemala, activistas a favor de la tierra y el medio ambiente, sindicalistas y defensores del movimiento cívico que se derivó de la crisis institucional de 2015<sup>375</sup>.

<sup>371</sup> Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>.

<sup>372</sup> Journalism in the Americas, *El ambiente de miedo afecta a la cobertura electoral en Guatemala*, 17 de febrero de 2015, <https://knightcenter.utexas.edu/blog/00-15926-environment-fear-affects-electoral-coverage-guatemala>; Aleteia, *Guatemala: El periodismo, profesión de riesgo*, 22 de enero de 2015, <http://es.aleteia.org/2015/01/22/guatemala-el-periodismo-profesion-de-riesgo>.

<sup>373</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(f), 16 y 17; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, secciones 6.5 y 6.10.

<sup>374</sup> Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos documentó 10 casos diferentes en que defensores de los derechos humanos habían sufrido violaciones de sus derechos humanos: Business and Human Rights Resource Centre, *Guatemala: Derechos humanos e Hidroeléctricas*, marzo de 2017, [https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/19\\_03\\_17\\_Guate\\_Hidro.pdf](https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/19_03_17_Guate_Hidro.pdf). Ver también Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), *Denuncian ante la CIDH violaciones de derechos humanos y ataques a defensores/as por proyectos hidroeléctricos en Guatemala*, 20 de marzo de 2017, <http://www.aida-america.org/es/release/denuncian-ante-la-cidh-violaciones-de-derechos-humanos-y-ataques-defensores-as-por-proyectos-hidroelectricos>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2016: Guatemala*, 3 de marzo de 2017, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/58ec8a3015.html>; Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), *Parlamento Europeo se moviliza a favor de defensores de Derechos Humanos en Guatemala*, 16 de febrero de 2017, <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/statements/guatemala/2017/02/d24211/>; Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA), *Informe General 2016: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2016)*, enero de 2017, <http://udfefuga.org/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Genaral-2016-FINAL6.pdf>; OMCT, *Guatemala: Preocupación por la campaña de ataques contra UDEFEFUGA*, diciembre de 2016, <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/guatemala/2016/12/d24107/>; OMCT, *Informe Conjunto: Criminalización de defensores de derechos humanos: un preocupante fenómeno en América Latina - Lanzamiento de Informe*, febrero de 2016, <http://www.omct.org/files/2016/02/23630/criminalisationobsangocto2015bassdef.pdf>, pp. 11-13; Procurador de los Derechos Humanos, *Declaración en relación a la situación de defensores y defensoras de derechos humanos*, febrero de 2016, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/87-mecanismos-internacionales.html?download=2580:declaracion-en-relacion-a-la-situacion-de-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos-31-sesion-consejo-de-derechos-humanos>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 89-99; OMCT/FIDH, *"Más pequeños que David": La lucha de los defensores y defensoras de derechos humanos*, febrero de 2015, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55701e6f4>.

<sup>375</sup> ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, pp. 9-10, párrafo 35-36; Amnistía Internacional, *"Defendemos la tierra con nuestra sangre": Personas defensoras del territorio y del ambiente en Honduras y Guatemala*, 1 de septiembre de 2016, AMR 01/4562/2016, <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0145622016SPANISH.PDF>, pp. 7-8; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>, p. 10; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 89-99; OMCT/FIDH, *"Más pequeños que David": La lucha de los defensores y defensoras de derechos humanos*, febrero de 2015, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55701e6f4>.

Entre 2000 y 2014, se informó que fueron asesinados 174 defensores de derechos humanos<sup>376</sup>. Según se informa, en 2014 fueron asesinados siete defensores de los derechos humanos, 13 en 2015 y 14 en 2016; en la primera mitad de 2017 se han registrado siete asesinatos de este tipo<sup>377</sup>. En 2013 se registraron 657 ataques contra defensores de los derechos humanos; esta cifra aumentó hasta 813 en 2014 antes de disminuir a 493 ataques en 2015 y 263 en 2016<sup>378</sup>. Sin embargo, la primera mitad de 2017 mostró una fuerte tendencia al alza, con 236 ataques registrados en solo seis meses, o lo que es lo mismo, un 90% del número total registrado durante todo el año 2016<sup>379</sup>. Según se informa, gran parte de estos ataques están dirigidos contra personas que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas y por los derechos de la tierra y el medio ambiente<sup>380</sup>. Los intentos de intimidar a los defensores de los derechos humanos, según se informa, suelen incluir procesamientos basados en un uso indebido de las disposiciones de derecho penal, detenciones arbitrarias y uso prolongado de la prisión preventiva, así como campañas de difamación a cargo de poderosos grupos de intereses especiales<sup>381</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los defensores de derechos humanos y otros activistas sociales y políticos que trabajan en temas considerados sensibles por actores armados estatales o no estatales pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada) y/o debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o a otros motivos de la Convención<sup>382</sup>.

<sup>376</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 89. Se informó que entre 2004 y 2015 fueron asesinados más de 70 sindicalistas. Ver Human Rights Watch, *Informe Mundial 2016: Guatemala - Eventos de 2015, 2016*, <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/259699>.

<sup>377</sup> UDEFEGUA, *Informe sobre Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala: Un Reflejo del Deterioro de los Derechos Humanos en el País (Enero a Junio de 2017)*, agosto de 2017, [http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/10/201709-Sit-Defensores-DH-SEMESTRAL.FIN\\_.pdf](http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/10/201709-Sit-Defensores-DH-SEMESTRAL.FIN_.pdf), p. 7; UDEFEGUA, *Informe General 2016: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2016)*, enero de 2017, <http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Genaral-2016-FINAL6.pdf>, p. 9; UDEFEGUA, *Informe 2015: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2015)*, [http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2015/08/informe\\_final\\_2015.pdf](http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2015/08/informe_final_2015.pdf), p. 30; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 92-94. Ver también por ejemplo Federación Internacional de Derechos Humanos, *Guatemala: Alerta ante la intensificación de las agresiones a defensoras y defensoras de derechos humanos*, 21 de diciembre de 2016, <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-alerta-ante-la-intensificacion-de-las-agresiones-a>; Front Line Defenders, *Guatemala: Asesinato de Brenda Marleni Estrada Tambito, defensora de derechos humanos*, 23 de junio de 2016, <https://www.frontlinedefenders.org/es/file/2553/download?token=W8jyQg-Q>; FIDH, *Guatemala: Asesinato de Diego Choc Pop*, 16 de junio de 2016, <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-asesinato-de-diego-choc-pop>; Front Line Defenders, *Guatemala: Asesinato del defensor de derechos humanos Walter Méndez Barrios*, 22 de marzo de 2016, [https://www.frontlinedefenders.org/es/file/1890/download?token=ZJA\\_noNB](https://www.frontlinedefenders.org/es/file/1890/download?token=ZJA_noNB).

<sup>378</sup> UDEFEGUA, *Informe General 2016: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2016)*, enero de 2017, <http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Genaral-2016-FINAL6.pdf>, p. 9.

<sup>379</sup> UDEFEGUA, *Informe sobre Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala: Un Reflejo del Deterioro de los Derechos Humanos en el País (Enero a Junio de 2017)*, agosto de 2017, [http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/10/201709-Sit-Defensores-DH-SEMESTRAL.FIN\\_.pdf](http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/10/201709-Sit-Defensores-DH-SEMESTRAL.FIN_.pdf), pp. 6-7.

<sup>380</sup> UDEFEGUA, *Informe 2015: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2015)*, enero de 2017, [http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2015/08/informe\\_final\\_2015.pdf](http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2015/08/informe_final_2015.pdf), p. 26; Amnistía Internacional, *Guatemala 2015/2016, 2016*, <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/Guatemala/report-Guatemala/>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 91.

<sup>381</sup> Amnistía Internacional, *Informe de Amnistía Internacional 2016/17: Guatemala*, 22 de febrero de 2017, <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/guatemala/report-guatemala/>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anales.html>, p. 196; UDEFEGUA, *Informe General 2016: Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (Enero a Diciembre de 2016)*, enero de 2017, <http://udedefegua.org/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Genaral-2016-FINAL6.pdf>, pp. 24-25; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 95-99; OMCT/FIDH, *"Más pequeños que David": La lucha de los defensores y defensoras de derechos humanos*, febrero de 2015, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55701e6f4>.

<sup>382</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 12(f), 16 y 17; N. Rodríguez Serma, *Huyendo de cárteles y maras: Consideraciones de Protección Internacional y Perfiles del Triángulo del Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, secciones 6.5 y 6.10.

### 13. Líderes y miembros de comunidades indígenas que trabajan en la defensa de las tierras y otros activos de la comunidad

Junto con los esfuerzos de las comunidades indígenas por recuperar tierras ancestrales que les fueron arrebatadas durante la guerra civil, muchas comunidades indígenas de Guatemala, según se informa, participan en los esfuerzos por detener la explotación de recursos naturales en territorios ancestrales indígenas o cerca de ellos, en especial proyectos de exploración minera, hidroeléctrica o petrolera<sup>383</sup>. Las comunidades involucradas en estos conflictos, predominantemente rurales e indígenas, constituyen un sector de población que ya enfrenta elevados niveles de exclusión, desigualdad, discriminación y pobreza<sup>384</sup>.

Se informa que las controversias por la tierra relacionadas con proyectos de extracción a gran escala han generado gran inestabilidad en varias zonas de Guatemala y han provocado protestas sociales y, en ocasiones, incidentes violentos. Las fuerzas de seguridad del Estado han respondido a estos incidentes con un uso desproporcionado de la fuerza, acompañado con operaciones de represión e intimidación que tienen por objeto silenciar las voces de las comunidades<sup>385</sup>. Además, se informa que los líderes y miembros de estas comunidades son a menudo objeto de una amplia variedad de abusos a cargo de miembros de las fuerzas de seguridad y de empresas de seguridad privada, tales como acoso, amenazas, ataques físicos, detenciones arbitrarias, llegando hasta desalojos violentos e ilegales y asesinatos, así como restricciones a su libertad de movimiento, quema de sus casas y cosechas y uso arbitrario en su contra de las disposiciones de derecho penal. Según se informa, las empresas de seguridad privada que participan en estos actos son contratadas por empresas y otros actores que tienen intereses económicos en los proyectos a los cuales se oponen las comunidades locales<sup>386</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que,

- <sup>383</sup> ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, p. 12; Front Line Defenders, *Tribunal ordena liberación inmediata de defensores indígenas y ambientales de Huehuetenango*, 29 de julio de 2016, <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/environmental-and-indigenous-rights-defenders-huehuetenango-released>; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 187-212; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/28/3/Add.1, 12 de enero de 2015, [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A\\_HRC\\_28\\_3\\_Add\\_1\\_SPA.doc](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Documents/A_HRC_28_3_Add_1_SPA.doc), p. 14.
- <sup>384</sup> Amnistía Internacional, *"Defendemos la tierra con nuestra sangre": Personas defensoras del territorio y del ambiente en Honduras y Guatemala*, 1 de septiembre de 2016, <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR0145622016SPANISH.PDF>, p. 20; Minority Rights Group International, *Estado de las minorías y los pueblos indígenas del mundo 2016: Guatemala*, 12 de julio de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/5796083133.html>; Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos 2015: Guatemala*, 13 de abril de 2016, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>, p. 12; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, pp. 44-57.
- <sup>385</sup> CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 133-135. Ver también Cultural Survival (US)/Asociación Sobrevivencia Cultural (Guatemala), *Observaciones sobre el estado de los derechos humanos de los indígenas en Guatemala; Preparado para la XX Sesión del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, marzo de 2017, disponible en inglés, [https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/UPRGuatemala2017\\_Eng-final.pdf](https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/UPRGuatemala2017_Eng-final.pdf).
- <sup>386</sup> Congreso de Norteamérica sobre Latinoamérica, *20 años de "paz" en Guatemala*, 1 de abril de 2017, disponible en inglés, <https://nacla.org/news/2017/01/04/20-years-%E2%80%9Cpeace%E2%80%9D-guatemala>; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2016*, 31 de enero de 2017, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, pp. 113-123, 198; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, 11 de enero de 2017, A/HRC/34/3/Add.1, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58ad603c4>, pp. 9-10; Guardian, *El mejor lugar de belleza guatemalteco inmerso en el conflicto por los derechos indígenas*, 17 de diciembre de 2016, disponible en inglés, <https://www.theguardian.com/environment/andes-to-the-amazon/2016/dec/17/top-guatemalan-beauty-spot-mired-in-indigenous-rights-conflict>; ACNUDH, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1, 19 de febrero de 2016, <http://www.refworld.org/docid/57161262e.html>, p. 10; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2015*, 1 de febrero de 2016, <http://www.pdh.org.gt/biblioteca/file/113.html>, pp. 423-429; CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2015, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2016.pdf>, p. 91; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2014*, 12 de febrero de 2015, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, pp. 132-136 y 243-244; OMCT/FIDH, *"Más pequeños que David": La lucha de los defensores y defensoras de derechos humanos*, febrero de 2015, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55701e6f4>, pp. 23-25, 28-39; Procurador de los Derechos Humanos, *Informe Anual Circunstanciado 2013*, 31 de enero de 2014, <https://www.pdh.org.gt/biblioteca/category/9-informes-anuales.html>, pp. 345-350.

dependiendo de las circunstancias particulares del caso, los líderes y miembros de comunidades indígenas que trabajan en la defensa de las tierras y otros activos de la comunidad pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, a su opinión política (imputada) y/o a su raza, o debido a otros motivos de la Convención<sup>387</sup>.

#### 14. *Familiares, dependientes y otros miembros del hogar de las personas comprendidas en los perfiles de riesgo mencionados anteriormente*

Familiares, dependientes, otros miembros de las familias de personas con cualquiera de los perfiles anteriores, según se informa, pueden ser también objetivo de los ataques y asesinatos por parte de pandillas, grupos delictivos organizados y elementos de las fuerzas de seguridad, a veces incluso después de que la persona que fue inicialmente el objetivo haya huido o haya sido asesinada<sup>388</sup>.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta las limitaciones de la capacidad y la voluntad de los agentes estatales para proporcionar protección a los civiles (ver Sección II.C), el ACNUR considera que, dependiendo de las circunstancias particulares del caso, familiares, dependientes y otros miembros de las familias de personas con cualquiera de los perfiles anteriores pueden necesitar protección internacional como refugiados a causa de su asociación con personas que están en situación de alto riesgo debido a su opinión política (imputada), a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención<sup>389</sup>.

### **B. La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR, según la Declaración de Cartagena o en virtud el Artículo I (2) de la Convención de la OUA de 1969 y la protección por otros motivos**

La Convención de 1951 constituye la piedra angular del régimen de protección internacional de los refugiados. Los criterios sobre la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951 deben interpretarse de tal manera que las personas o grupos de personas que cumplen con estos criterios sean debidamente reconocidos y protegidos por dicho instrumento. Solo cuando se concluye que un solicitante de asilo no cumple con los criterios de la condición de refugiado de la Convención de 1951, por ejemplo cuando la persecución temida no se debe a un motivo de la Convención o cuando el umbral para la aplicación de la definición de la Convención de 1951 no se cumple, se examinarán los

<sup>387</sup> Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafo. 12(g). Para mayor orientación, ver ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf); ACNUR, *Directrices sobre la Protección Internacional n° 2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf). Está bien establecido en la jurisprudencia estadounidense que la orientación sexual o la identidad de género pueden constituir la base de un determinado grupo social y que los reclamos basados en la imputación de tales características también pueden tener éxito. Ver Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto de Toboso-Alfonso*, 20 I. & N. Dec. 819, 12 de marzo de 1990, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/3ae6b6b84.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Tercer Circuito, *Kwasi Amanfi c. John Ashcroft, Fiscal General*, n° 01-4477 y 02-1541, 16 de mayo de 2003, (328 F.3d 719), disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/47fdb2c1a.html>.

<sup>388</sup> ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf); D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, en *Refugee Survey Quarterly*, n° 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pp. 45, 47.

<sup>389</sup> ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf), párrafos 6, 17, 20, 40 y 51. La jurisprudencia de los EE.UU. también reconoce la condición de refugiado en casos de persecución basados en asociaciones familiares, incluido el contexto de persecución por parte de grupos delictivos organizados, como las pandillas. Ver Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Hassan c. Holder, Fiscal General*, 08-1535, 2 de julio de 2009, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4b43656c2.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Crespín-Valladeres et al. c. Holder, Fiscal General*, 09-1423, 16 de febrero de 2011, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito, *Rita Nelly Constanza de Abarca c. Holder, Fiscal General*, 13-1081, 9 de julio de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/53e47d5a4.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Wildon Manfredo Aquino Córdova c. Holder, Fiscal General*, 13-1597, 18 de julio de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/53e4a5fe4.html>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito, *Aldana Ramos c. Holder*, 13-2022, 8 de agosto de 2014, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/56cc10f24.html>.

criterios más amplios de protección internacional contenidos en el mandato del ACNUR y los instrumentos regionales<sup>390</sup>.

### ***1. La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR***

El mandato del ACNUR abarca las personas que cumplen los criterios de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967<sup>391</sup>, pero ha sido ampliado a través de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del ECOSOC a otras situaciones de desplazamiento forzado como consecuencia de la violencia indiscriminada o de perturbaciones del orden público<sup>392</sup>. A la luz de esta evolución, la competencia del ACNUR de proporcionar protección internacional a los refugiados se extiende a las personas que están fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual y que no pueden o no quieren regresar a él debido a las graves amenazas contra la vida, integridad física o libertad resultantes de violencia indiscriminada u otros acontecimientos que perturben gravemente el orden público<sup>393</sup>.

A la luz de la información proporcionada en la Sección II de este documento, el ACNUR considera que la violencia en la sociedad guatemalteca es *discriminatoria* en su mayoría, si no en su totalidad, atacando a personas o grupos de personas por razones específicas. Cuando estas razones están relacionadas con uno o varios de los motivos de la Convención de 1951, es apropiado considerar la elegibilidad para la condición de refugiado bajo la Convención de 1951.

Aunque es poco probable que se presente la necesidad de considerar la elegibilidad para la condición de refugiado bajo el mandato más amplio del ACNUR con base en la violencia *indiscriminada*, pueden existir casos excepcionales en los que sea necesario evaluar la amenaza a la vida, la integridad física o la libertad como resultado de acontecimientos que perturben gravemente el orden público. En las circunstancias excepcionales de Guatemala, las consideraciones pertinentes a este respecto incluyen el hecho de que, en ciertas partes del país, el gobierno ha perdido el control efectivo sobre las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada y no tiene capacidad para brindar protección a los habitantes<sup>394</sup>. En el contexto de Guatemala, la información disponible indica que el ejercicio de control sobre los aspectos esenciales de las vidas de las personas que se encuentran en las zonas controladas por pandillas y otros grupos de delincuencia organizada es represivo, coercitivo y debilita el orden público basado en el respeto del Estado de Derecho y la dignidad humana<sup>395</sup>.

Los indicadores pertinentes para evaluar la amenaza a la vida, la integridad física o la libertad como resultado de acontecimientos que perturben gravemente el orden público incluyen: (i) las altas tasas de homicidios, desapariciones, agresiones, secuestros, violencia sexual, violencia de género y otras formas de violencia, sobre todo en las zonas donde las pandillas están activas (ver la Sección II B); (ii) el número de personas que han sido forzadas a desplazarse debido a la violencia delictiva, ya sea en las zonas urbanas o rurales (ver la Sección II D); (iii) las extensas medidas de control, incluyendo el control social, económico y político, ejercidas sobre las poblaciones locales por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada en ciertas partes del país, incluso mediante amenazas, intimidación y extorsión, que afectan seriamente la capacidad del Estado para proporcionar protección; (iv) la capacidad de las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada y funcionarios del gobierno para cometer delitos violentos, extorsión y una serie de violaciones de los derechos humanos con impunidad; (v) el reclutamiento forzado de jóvenes y otras personas por parte de pandillas; (vi) el

<sup>390</sup> Nótese en particular que en algunos conflictos armados u otras situaciones de violencia los daños pueden parecer indiscriminados. Sin embargo, las causas subyacentes, la naturaleza y/o el impacto de la violencia que causan los daños pueden revelar que de hecho sí discrimina. ACNUR, *Resumen de conclusiones sobre la protección internacional de personas que huyen de conflictos armados y otras situaciones de violencia, Mesa Redonda 13 y 14 de septiembre de 2012, Ciudad del Cabo, Sudáfrica*, 20 de diciembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf), párrafo 17.

<sup>391</sup> Asamblea General de la ONU, *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, 31 de enero de 1967, Serie Tratados de las Naciones Unidas, vol. 606, p. 288, <http://www.refworld.org/cgi-bin/telex/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4c064d922>.

<sup>392</sup> ACNUR, *Protección Internacional Mediante Formas Complementarias de Protección*, 2 de junio de 2005, EC/55/SC/CRP.16, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4192.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4192.pdf); Asamblea General de las Naciones Unidas, *Nota sobre protección internacional*, 7 de septiembre de 1994, A/AC.96/830, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1744.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1744.pdf).

<sup>393</sup> Ver por ejemplo ACNUR, *MM (Irán) c. Secretaría de Estado del Ministerio del Interior del Reino Unido - Presentación Escrita a nombre del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 3 de agosto de 2010, C5/2009/2479, disponible en inglés, <http://www.refworld.org/docid/4c6aa7db2.html>, párrafo 10.

<sup>394</sup> Ver Sección ILC y referencias incluidas en ella.

<sup>395</sup> Ver Secciones II.B.2.a y II.B.2.b y referencias incluidas en ellas.

impacto de la violencia de la delincuencia organizada sobre la situación humanitaria que se manifiesta por la pobreza y el debilitamiento sistemático de los medios de vida en los entornos urbanos y rurales; y (vii) las restricciones sistemáticas sobre el acceso a la educación y otros servicios básicos, como resultado de la inseguridad<sup>396</sup>.

En este contexto, el ACNUR considera que cuando se concluye que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951 y que tal persona proviene de áreas donde los grupos de delincuencia organizada tienen una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de la circunstancias individuales del caso, puede necesitar protección internacional bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR debido a serias amenazas contra la vida, la integridad física o la libertad resultantes de acontecimientos que perturben gravemente el orden público.

## **2. La condición de refugiado según la Declaración de Cartagena**

Los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala que buscan protección internacional en cualquiera de los países que han incorporado la definición de refugiado establecida en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (Declaración de Cartagena)<sup>397</sup> en su legislación nacional podrán optar a la condición de refugiado cuando su vida, seguridad o libertad hayan sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público<sup>398</sup>.

Siguiendo consideraciones similares a los criterios del mandato más amplio del ACNUR, el ACNUR considera que cuando se concluya que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951, pero que tal persona proviene de zonas de Guatemala controladas por pandillas o determinados grupos de delincuencia organizada, o donde éstos de algún otro modo tienen una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, puede necesitar protección internacional bajo los términos de la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena, debido a que su vida, seguridad o libertad fueron amenazadas por una o más situaciones objetivas enumeradas en esa definición. Debe evaluarse en cada caso en el momento de la adjudicación si se cumplen o no estos criterios en un área específica.

## **3. Condición de refugiado en virtud del artículo I(2) de la Convención de la OUA de 1969**

Por las mismas razones mencionadas anteriormente, el ACNUR considera que cuando se concluya que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951, pero tal persona provenga de zonas de Guatemala donde las pandillas o determinados grupos de delincuencia organizada tengan una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, puede necesitar protección internacional bajo los términos del artículo I (2) de la Convención de 1969 que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (Convención de la OUA)<sup>399</sup>.

<sup>396</sup> Para consideraciones generales (no específicas para Guatemala), ver ACNUR, *Resumen de conclusiones sobre la protección internacional de personas que huyen de conflictos armados y otras situaciones de violencia*, Mesa Redonda 13 y 14 de septiembre de 2012, Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 20 de diciembre de 2012, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf), párrafos 10-12.

<sup>397</sup> *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central*, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf). A diferencia de la Convención de la OUA [ver más adelante], la Declaración de Cartagena no es un instrumento jurídico vinculante; sus disposiciones adquieren fuerza de ley solo a través de la incorporación en la legislación nacional. Para orientación sobre la interpretación de la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena, ver: ACNUR, *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984, Reunión de expertos, Montevideo, Uruguay 15 y 16 de octubre de 2013*, 7 de julio de 2014, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf).

<sup>398</sup> *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central*, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf), párrafo III(3).

<sup>399</sup> Organización de Unidad Africana, *Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África ("Convención de la OUA")*, 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de las Naciones Unidas 1001, 45, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf).

#### 4. *Elegibilidad para protección subsidiaria en virtud de la Directiva de Reconocimiento de la UE*

Las personas procedentes de Guatemala que buscan protección internacional en los Estados Miembros de la Unión Europea y que no reúnen los requisitos para ser refugiados bajo la Convención de 1951, pueden obtener la protección subsidiaria contemplada en el artículo 15 de la Directiva de Reconocimiento (refundición), si existen motivos fundados para creer que se enfrentarían a un riesgo real de sufrir daños graves en Guatemala<sup>400</sup>.

A la luz de la información proporcionada en la Sección II de éste documento, el ACNUR considera que la violencia en la sociedad guatemalteca es discriminatoria en su mayoría, si no en su totalidad, enfocándose en personas o grupos de personas concretas por razones específicas. Cuando estas razones están relacionadas con uno o varios de los motivos de la Convención de 1951, es apropiado considerar la elegibilidad de la condición de refugiado bajo la Convención de 1951. En estas circunstancias, es poco probable que se presente la necesidad de considerar la elegibilidad para protección internacional bajo el artículo 15(c) de la Directiva de Reconocimiento (refundición).

### C. Consideraciones relativas a la aplicación de una alternativa de huida interna o alternativa de reubicación interna

La evaluación de la posibilidad de aplicar una alternativa de huida interna o una alternativa de reubicación interna (AHI/ARI) requiere una evaluación de la relevancia, así como la razonabilidad de la AHI/ARI propuesta<sup>401</sup>.

#### 1. *Relevancia de la AHI/ARI*

Cuando el solicitante tiene un fundado temor de persecución a manos del Estado y/o sus agentes, existe la presunción de que la consideración de una AHI/ARI no es pertinente.

Cuando los agentes de persecución son agentes no estatales, se debe considerar si es probable que el perseguidor busque al solicitante en la zona propuesta para la reubicación. Teniendo en cuenta la reducida extensión territorial de Guatemala, y dada la capacidad de las pandillas y otros grupos delictivos organizados para operar en todo el país, e incluso a nivel internacional (tanto independientemente como parte de las redes delictivas internacionales) es poco probable que una AHI/ARI viable esté disponible para las personas en riesgo de ser perseguidas por dichos actores. Es especialmente importante tener en cuenta la capacidad operativa de ciertas estructuras organizadas, en particular la MS y el B-18 y las estructuras más grandes de narcotráfico, para llevar a cabo ataques en cualquier parte de Guatemala, independientemente del control territorial de la zona específica. Además se debe considerar: (i) el alcance y la capacidad de las redes de delincuencia organizada para rastrear y atacar a los individuos, tanto en zonas rurales como en centros urbanos, incluso en Ciudad de Guatemala y los municipios colindantes, e incluyendo a personas incluidas en programas de protección del Estado; (ii) el perfil del solicitante de asilo y la existencia de motivos razonables para creer que será rastreado y atacado; y (iii) el perfil del solicitante de asilo y la existencia de motivos

<sup>400</sup> Constituyen daños graves a efectos de la Directiva de Reconocimiento (a) la condena a la pena de muerte o su ejecución; o (b) la tortura o las penas o tratos inhumanos o degradantes de un solicitante en su país de origen; o (c) amenazas graves e individuales contra la vida o la integridad física de un civil motivadas por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado internacional o interno. Unión Europea, *Directiva 2011/95/UE Del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición)*, 13 de diciembre de 2011, [www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2013/9053](http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2013/9053), artículos 2(f), 15. A la luz de la información presentada en estas Consideraciones de Protección, los solicitantes pueden, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, necesitar protección subsidiaria en virtud del artículo 15(a) o del artículo 15(b) debido a un riesgo real de las pertinentes formas de daños graves, ya sea a manos del Estado o sus agentes, o a manos de actores armados no estatales.

<sup>401</sup> La persona encargada de la toma de decisiones tiene la carga de la prueba de establecer que un análisis de la reubicación es relevante para el caso particular. Si se considera relevante, le corresponde a la parte que afirma esto identificar la zona propuesta para la reubicación y proporcionar evidencia que establezca que es una alternativa razonable para el individuo en cuestión. Ver ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional n° 4: La "Alternativa de Huida Interna o Reubicación" en el Contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, [www.acnur.org/13/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2551.pdf](http://www.acnur.org/13/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2551.pdf), párrafos 33-35.



razonables para creer que atraerá atención adversa y será atacado de nuevo por los grupos delictivos organizados, especialmente pandillas, que controlan la zona propuesta para la reubicación o tengan una fuerte presencia y operatividad en ella.

## 2. Razonabilidad de la AHI/ARI

La "razonabilidad" de una AHI/ARI se determina caso por caso y teniendo en cuenta las circunstancias personales del solicitante, entre otras el impacto de cualquier persecución anterior<sup>402</sup>. Otros factores que se deben tener en cuenta incluyen la seguridad y protección en la zona propuesta para la reubicación, el respeto por los derechos humanos en esa zona, y las posibilidades de supervivencia económica<sup>403</sup>, con el fin de valorar si la persona podría vivir una vida relativamente normal en la zona de reubicación, sin dificultades excesivas, dada su situación.

El ACNUR considera que se debe prestar especial atención a: i) el nivel de violencia y las condiciones generales de seguridad en el área de reubicación propuesta, incluyendo la presencia de grupos delictivos organizados; (ii) la magnitud del desplazamiento forzado en la zona propuesta para la reubicación; (iii) la disponibilidad de la infraestructura básica y el acceso a los servicios esenciales en la zona propuesta para la reubicación; (iv) la disponibilidad de viviendas en la zona propuesta para la reubicación; (v) la presencia de oportunidades de medios de vida en la zona propuesta para la reubicación; (vi) la ausencia general de apoyo del gobierno y la falta de un marco legal relevante y mecanismos de protección para las personas desplazadas por la violencia; (vii) el grado en que el solicitante puede esperar recibir un apoyo real de los miembros de su familia (extendida) que pueden estar viviendo allí y, en el caso de mujeres, niños y niñas, el posible impacto de la violencia doméstica y el abuso generalizado; (viii) en el caso concreto de miembros de comunidades indígenas, la presencia de miembros de comunidades indígenas relevantes en la zona propuesta para la reubicación; y (ix) la sostenibilidad general de la reubicación a la luz del hecho de que las personas desplazadas en Guatemala suelen verse forzadas a desplazarse varias veces.

## D. Exclusión de la protección internacional de los refugiados

Entre los nacionales o residentes habituales de Guatemala que buscan protección internacional, puede haber personas que hayan estado asociadas con actos que están contemplados en el ámbito de las cláusulas de exclusión previstas en el artículo 1F de la Convención de 1951<sup>404</sup>. Las consideraciones de exclusión podrían activarse, en particular, en los casos que involucren la posible participación en actos de violencia, incluido el asesinato, la tortura y otras formas de maltrato, secuestros, violaciones y otras formas de violencia sexual, extorsión, robo, agresiones violentas y otros delitos violentos, desplazamientos forzados y reclutamiento y uso de niños y niñas. En todos estos casos será necesario examinar cuidadosamente las cuestiones de responsabilidad individual por delitos que pueden dar lugar a la exclusión de la protección internacional de los refugiados. Dadas las consecuencias potencialmente graves de la exclusión de la protección internacional para refugiados, las cláusulas de exclusión deben interpretarse de manera restrictiva y aplicarse con cautela. La mera pertenencia a un grupo u organización delictiva no constituye motivo suficiente para aplicar la exclusión. Se requiere una evaluación completa de las circunstancias del caso individual en todos los casos<sup>405</sup>.

<sup>402</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n° 4: La "alternativa de huida interna o reubicación" en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=487e10c52>, párrafos 25-26.

<sup>403</sup> *Ibíd.*, párrafos 24, 27-30.

<sup>404</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional n° 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El Artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, HCR/GIP/03/05, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf).

<sup>405</sup> En algunos casos puede presumirse la responsabilidad individual por actos excluibles si la afiliación y la participación en las actividades de un grupo particularmente violento es voluntaria. Una guía detallada sobre la interpretación y aplicación del artículo 1F de la Convención de 1951 se puede encontrar en ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional n° 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/05, 4 de septiembre de 2003, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf); y *Documento del ACNUR sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac92922>.

A la vista de las circunstancias y las vulnerabilidades particulares de los niños y niñas, la aplicación de las cláusulas de exclusión en estos casos debe ser ejercida con gran precaución<sup>406</sup>. Cuando se sospeche que los niños y niñas vinculados a una pandilla u otro grupo de delincuencia organizada han cometido delitos, es importante tener en cuenta que pueden ser víctimas de delitos contra el derecho internacional y no solamente perpetradores<sup>407</sup>.

---

<sup>406</sup> Para mayor orientación sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión a los niños y niñas, ver ACNUR, *Directrices de Protección Internacional n° 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf), párrafos 58-64.

<sup>407</sup> Los Principios de París establecen: "Es preciso considerar a los niños y niñas acusados de crímenes según el derecho internacional, presuntamente cometidos mientras estaban asociados con fuerzas armadas o grupos armados, como víctimas de delitos contra el derecho internacional, y no sólo como responsables de cometerlos. Es necesario tratarlos según el derecho internacional en un marco de justicia restauradora y rehabilitación social que sea congruente con el derecho internacional, que ofrece a los niños y niñas una protección especial mediante numerosos acuerdos y principios". Ver UNICEF, *Los Principios de París: Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados*, febrero de 2007, [childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris\\_Principles\\_SP.pdf](http://childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris_Principles_SP.pdf), párrafos 3.6 y 3.7.